

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 20 DE MAYO

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

ANDERSCH, Jorge Rubén

ANDRADA, Marina Laura

AREDES, Ricardo Ramón

ÁVILA, Hugo Daniel

BRIZUELA, Analía

CESARINI, Enrique Luis

CORPACCI, Hugo Alejandro

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana

FERNÁNDEZ, Juana

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón

GAMBARELLA, Martha Cynthia

HERRERA, Natalia Vanesa

HERRERA, Rubén Antonio

LAVATELLI, Luis Daniel

LOBO VERGARA, Luis

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando

LUNA, Víctor Hugo

MARENCO, Guillermo Ramón

MARSILLI, Carlos Antonio

MERCADO, Verónica Elizabeth

MOLINA, Manuel Isauro

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

NÓBLEGA, Marisa Judith

PÁEZ, Alberto Alejandro

PONFERRADA, María Natalia

PONS BAZÁN, María Alejandra

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano

ROJAS, Ramón Juan Carlos

SASETA, Natalia Elizabeth

ZALAZAR, Mónica Olga

ZVALETA, Armando Felipe

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

BARROS, Augusto

COLOMBO, María Teresita

CONTRERAS, Genaro Armando

FEDELI, Paola

MONTI, Francisco Manuel

SORIA, Natalia Andrea

Señores Diputados con licencia:

SOSA, José Antonio

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas y señores Diputados se ruega ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará el quórum.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 34 Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señor Secretario.

Siendo la hora 09:45 minutos se da inicio a la Tercera Sesión Ordinaria del periodo 131.

Invitamos a los señores diputados: Hugo Corpacci y Natalia Herrera a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Orden del Día: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Segunda Sesión Ordinaria del 13 de mayo de 2020.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para mocionar que se omita la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Marcelo Murúa.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. A los efectos de solicitar licencia para la señora diputada María Teresita Colombo, sin perjuicio de que ingrese en cualquier momento en este recinto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias señora Presidenta. Es para solicitar licencia para la diputada Natalia Soria, sin perjuicio de que ingrese con posterioridad al recinto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

A consideración los pedidos de licencias formulados.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Disculpe señora Presidenta. A los efectos también de solicitar licencia para el diputado José Sosa que se encuentra fuera de la provincia por razones de salud y para el diputado Genaro Contreras. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.
A consideración del Cuerpo, ahora sí, de los pedidos de licencias formulados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D. N° 0245/2020 –Ref. Expte. P0262/2020, iniciado por la Presidencia Cámara de Diputados, Informe sobre publicación en página web- En el mismo se dispone la publicación obligatoria de los actos administrativos emanados de la Presidencia de la Cámara de Diputados y de todo otro organismo de dependencia del Cuerpo.

Firma el presente dictamen: Dra. Cecilia Guerrero García –Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: C.P.N. Patricio Aguirre –Secretario Administrativo Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en la que se solicita el reemplazo en la integración de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia, de la diputada Cynthia Gambarella por la diputada Natalia Ponferrada.

Firmado: Marcelo Murúa Palacio –Diputado Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en la que se informa el reemplazo en la integración de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, del diputado Jorge Andersch por el diputado Marcelo Murúa.

Firmado: Marcelo Murúa Palacio –Diputado Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Habiéndose puesto en conocimiento del Cuerpo la renuncia de la diputada Cynthia Gambarella a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y la propuesta de cobertura de dicha vacante por parte de la diputada Natalia Ponferrada, ambas del Bloque Frente de Todos. Como asimismo la renuncia del diputado Jorge Andersch a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo y la comunicación del Bloque Frente de Todos de que dicha vacante será cubierta por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Voy a poner a consideración del Cuerpo tanto los pedidos de renuncia como la sustitución de los Legisladores mencionados por parte de los otros Diputados que han sido puestos en conocimiento por el Bloque Frente de Todos.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Las renunciaciones han sido puestas a consideración la sesión anterior, ya habían sido presentadas y leídas las mismas en la sesión y posteriormente yo había solicitado en el caso...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Es buena la aclaración. Entonces lo que se pone a consideración es la incorporación de la diputada Natalia Ponferrada a la comisión de Niñez, Adolescencia y Familia y la incorporación del diputado Marcelo Murúa Palacio a la comisión de Legislación Social y del Trabajo.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

Secretaria Dr. Peralta. Lee: Comunicación 001 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Andalgalá mediante la cual se comunica al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca que en mérito de lo considerado precedentemente y para el caso de que en el tiempo inmediato de los días venideros no se revocara el Decreto Acuerdo N° 672/2020 este Cuerpo Deliberativo iniciara las acciones legales, políticas y de cualquier índole tendiente a impedir la ejecución de dicho Decreto.

Firmado: María Laura Atencio –Presidenta Concejo Deliberante Municipalidad de Andalgalá- y Cintia Joana García –Secretaria General Concejo Deliberante-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaria Dr. Peralta. Lee: Nota N° 037/2020 de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes elevando nómina de expedientes para ser enviado a archivo, comprendidos en los Artículos 64 y 65 del Reglamento Interno.

Firmado: Natalia Ponferrada –Diputada Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaria Dr. Peralta. Informa: Detalle de los expedientes quedan como anexo a la nota.

Secretaria Dr. Peralta. Lee: Nota N° 038/2020 de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes informa los archivos que se reservan para su tratamiento según lo dispone el Artículo 64 del Reglamento Interno. Detalle en el anexo.

Firmado: Natalia Ponferrada –Diputada Provincial-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaria Dr. Peralta. Informa: Detalle de los expedientes quedan como anexo a la nota.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo que el rescate de expedientes es una decisión de la Comisión exclusivamente, pero sí se va a poner a consideración los expedientes que la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes ha propuesto para que sean girados al archivo.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia se remiten a archivo los expedientes cuya lectura se ha dado por Secretaria Parlamentaria.

Secretaria Dr. Peralta. Lee: Nota 040/2020 de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político elevando nómina de expedientes para archivo.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. Se ha coincidido en la reunión de Comisión, para abreviar el tiempo, que solamente indique el número de expediente sin el extracto, porque si no es largo, para resolverlo porque está dentro de las facultades establecidas en el Reglamento, que han perdido la vigencia parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros de omitir la lectura del extracto de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continúe con la mención del número de expediente.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 121-2018; 138-2018; 490-2018; 612-2018; 156-2018; 441-2018; 444-2018; 486-2018; 704-2018; 751-2018; 077-2018; 764-2018; 157-2018; 571-2018; 640-2018; 756-2018; 122-2018 y 266-2018. Detalle de los expedientes quedan como anexo a la nota.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo los expedientes que pasarían a archivo en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se continuará con la lectura.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Nota 039/2020, mediante la cual se solicita la recuperación de los siguientes expedientes: 492-2018; 016-2018; 019-2018; 030-2018; 051-G-2018; 055-2018; 296-2018; 325-2018; 515-2018; 619-2018; 681-2018; 755-2018 y 098-2018. Detalle de los expedientes quedan como anexo a la nota.

Firmado: Diputado Augusto Barros -Presidente Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político-.

Se adjuntan fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo facultada exclusiva de la Comisión, no corresponde que sea sometida a consideración del Cuerpo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones oficiales señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Secretario.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Disculpe la informalidad, pero en realidad recibí esta mañana una nota, de una cuestión que había consultado con el Ministro de Hacienda, de una preocupación surgida de una de las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, si fuera tan amable se la acerco para que sea leída para conocimiento de la Cámara por Secretaría Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Acérquela por Secretaría Parlamentaria Diputado.

- Se acerca por Secretaría Parlamentaria la nota solicitada -

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en respuesta a la consulta enviada por el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político en referencia al Artículo 5° del Decreto Acuerdo N° 576 de fecha 25 de marzo de 2020, en el cual se dispone que recursos provinciales podrán ser destinados a destinos distintos de los aprobados por sus leyes de afectación, transformándolos en recursos de rentas generales, con excepción de aquellos que financien gastos de personal. En ese sentido, se aclara que los recursos que correspondientes al Fondo de Trasplante (O.S.E.P.) y los recaudados por la Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) no encuadran en lo dispuesto por el mencionado artículo y no se verán afectados a otro destino de los aprobados por sus respectivas leyes de afectación.

Firmado: C.P.N. Ricardo Sebastián Veliz -Ministro de Hacienda Pública- Provincia de Catamarca-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. A los efectos de referirme a dicha nota, que era una inquietud de muchos de los señores Legisladores que estamos en este recinto, y nos parece acertado, creemos el no uso a cuentas corrientes de estos 2 fondos. Fondos que son indudablemente de los afiliados, que hacemos un aporte mes a mes.

Uno de ellos, en absoluta solidaridad hacia nuestros comprovincianos que necesitan un trasplante y el posterior seguimiento.

Y el otro, significa nada más y nada menos que el futuro de cada uno de nosotros, en el día que dejemos la función por nuestra jubilación.

Lo que sí me parece que sería bueno también, y felicito al autor de esta iniciativa de haber clarificado este tema, de conocer en el futuro cuáles son, en términos generales, todos los fondos afectados o que tienen afectación específica que sería importante saber, cómo una

cuestión de información pública, para que también nosotros podamos expresar en algún medio de comunicación o algún trabajador por ahí que nos consulta, para que sin lugar a dudas reine la tranquilidad en ese sentido. Que esos fondos de afectación específica, que son fondos nuestros, de los trabajadores, no puedan ser utilizados para otro tema. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

A través de Secretaría Parlamentaria, se va a cursar copia de dicha misiva a todos los Presidentes de Bloque.

Continuando con el Plan de Labor punto 5° del Orden del Día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 157-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada María Teresita Colombo. Créase en la página del Ministerio de Hacienda Pública de la Provincia de Catamarca, un sitio web gratuito y universal para acceso del público en general a la información sobre el uso de los dineros fiscales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 158-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Enrique Luis Cesarini. Promover el uso de vehículos eléctricos y tecnologías de energías alternativas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 159-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque PRO. Expresar nuestro más enérgico rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N°457/20, dictado por el Gobierno Nacional.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 160-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Rojas. Disponer que todo empleador deberá presentar ante la Dirección de Inspección Laboral los recibos de pagos de haberes, remuneraciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones y de liquidación final en formato digital con carácter de Declaración Jurada.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 161-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Enrique Luis Cesarini. Establécese el Sistema Integral de Atención en Salud Mental para personal dependiente de la salud pública y privada de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 162-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, informe sobre el Proyecto del Concierto Andino en el Campo de Piedra Pómez de nuestra Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 163-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el más enérgico repudio a las nefastas declaraciones vertidas por el legislador provincial tucumano, Ricardo Bussi en la emisora radial 'Futurock'.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite...perdón, una consulta Diputada, a la autora del proyecto, esto se trata con declaraciones referidas a la Ley Micaela?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Sí Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias. Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 164-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando Felipe Zavaleta. Solicitase al Ministerio de Educación de la Provincia la exención del pago de alquiler de los contratos realizados entre un particular y el establecimiento de educación, durante el tiempo que dure la pandemia ocasionado por el Coronavirus COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 165-2020. Proyecto de Resolución, iniciador por el diputado Francisco Monti. Exhortar al P.E.P., que a través del Ministerio de Hacienda cumpla con el Artículo 7º de la Ley 25.917 y modificatorias respecto de la obligación de publicar la información relativa a la ejecución presupuestaria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 166-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P. que a través del Ministerio de Salud de la Provincia. informe respecto de la dotación de insumos y recursos humanos al Centro de Salud de la localidad de Tapso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte.167-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Solicitase al P.E.P., que por medio de los organismos que correspondan, disponga la creación de un cajero automático en la localidad de Tapso, departamento El Alto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 168-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Declárase el Beneplácito por la creación y desarrollo del Test de diagnóstico rápido Neokit Covid-19, realizado por científicos argentinos, que trabajan en la Unidad Coronavirus Covid-19, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 169-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicítase al señor Ministro de Infraestructura y Obras Civiles, Ing. Niederle Eduardo, informe sobre el estado edilicio del "Hospital Interzonal San Juan Bautista".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 170-2020. Proyecto de Resolución. Iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Solicítase al Congreso Nacional incorporar el carácter de "permanente" a la exención del impuesto a las ganancias sobre remuneraciones percibidas por la realización de guardias extraordinarias a todo profesional de salud, contemplada en el Proyecto de Ley "Expte. Diputados 1916-D-2020".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 171-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Mónica Zalazar. Declárase el más enérgico repudio a la falta de políticas activas por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para afrontar la crisis sanitaria, económica y social en zonas marginales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 172-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicítase al Ministerio de Educación mediante la Dirección Provincial de Programas Educativos, implemente de manera obligatoria la enseñanza de técnicas de elaboración de máscaras sanitarias, alcohol en gel y barbijos en las Escuelas de Educación Técnica, Agrotécnica, y Centros de Formación Profesional Superior Técnico de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 173-2020. Proyecto de Resolución. Iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial que por intermedio del Ministerio de Salud, informe sobre la adquisición de bienes, servicios y equipamientos médicos,

asistenciales y/o de salud a los fines de mitigar la propagación y los efectos del Coronavirus COVID 19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 174-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase el Beneplácito por la presentación del Primer Kit argentino de testeo rápido del virus SARS-CoV-2 denominado NEOKIT-COVID-19. Desarrollo de vanguardia de la ciencia argentina para el mundo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte.175-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario el Aniversario N° 69 de la Creación del CONICYT (Consejo Nacional de Investigaciones Científica y Técnica).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 176-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárase de Interés Parlamentario el Ciclo Virtual Cantor@s “El Talento no tiene Género” para promover la diversidad de estilos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 177-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Adhiérese la Provincia de Catamarca al Día 5 de Mayo como “Día Internacional de Las Matronas”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 178-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declárase de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el hallazgo de un centro metalúrgico del imperio Inca, en el sitio arqueológico Quillay, ubicado en el departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 179-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque Unión Cívica Radical. Manifiestar nuestro profundo repudio y preocupación por la decisión de la Oficina Anticorrupción (OA), a cargo de Félix Crous, de abandonar su rol de querellante en las causas Los Sauces y Hotesur, donde se investigan supuestas maniobras de lavado de dinero de la familia Kirchner a través de la actividad hotelera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 180-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Víctor Hugo Luna. Créase una Cámara de Apelaciones con asiento en la circunscripción judicial de la ciudad de Belén, provincia de Catamarca, que estará integrada por tres (3) vocales y tendrá competencia en materia civil, comercial, minas, trabajo, familia y penal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: El siguiente expediente, que lleva una aclaración a solicitud del diputado Isauro Molina, para que sea de la siguiente manera.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 25) Expte. 181-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Manuel Isauro Molina. Créase un programa de capacitación y promoción de la agroecología en la provincia de Catamarca, sin la utilización de herbicidas o pesticidas químicos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 26) Expte. 182-2020. Proyecto de Ley, iniciadores los diputados María Teresita Colombo; Tiago Puente; Natalia Herrera; Natalia Saseta. Establécese en todo el ámbito del Sector Público Provincial, la obligatoriedad de instaurar un Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia, discriminación de género u orientación sexual o de cualquier otra forma de menoscabo de la dignidad de la persona humana, con la finalidad de dar operatividad y cumplimiento a la normativa.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 27) Expte. 183-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárase el beneplácito por la medida adoptada por el Gobierno Nacional de congelar las tarifas de telefonía móvil y fija, internet y TV paga hasta el 31 de agosto, en el marco de la actual crisis por la pandemia COVID19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 28) Expte. 184-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Ponferrada. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la habilitación de los Mercados Artesanales en todo el territorio provincial, para la comercialización de artesanías.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 29) Expte. 185-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Régimen de Licencias por Maternidad, Paternidad y Adopción de Hijos de Agentes que se desempeñen en los tres Poderes del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 30) Expte. 186-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Modificación de la Ley N° 2210/66 de Expropiaciones.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 31) Expte. 187-2020. Proyecto de Ley, iniciador por el Poder Ejecutivo Provincial. Implementación de medidas económicas tendientes a ampliar la capacidad de crédito provincial, a través de la ampliación de la autorización para contraer deuda y la emisión de Letras del Tesoro, con el objeto de atender a la difícil situación financiera que atraviesa la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Señores Legisladores quiero, permítanme referirme a un hecho puntual relacionado con estos dos expedientes.

Hemos venido trabajando, los Presidentes de los Bloques de cada uno de ellos, en total y absoluta armonía, respeto y tratar de consensuar por sobre todas las cosas, no tan solo los temas que se ingresan, sino lo que se va a tratar acá. Hasta hoy hemos acordado el uso de la palabra, tratar de ordenar, a lo mejor, una sesión que va a resultar no difícil, pero sí debatida, por los temas que hoy se tratan.

Y permítanme referirme a un hecho que sucedió en la primera sesión ordinaria que nosotros tuvimos...

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Señora Presidenta, quiero solicitar el ingreso..., no sé si esto tiene relación, pero podemos terminar de ingresar los proyectos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, si quiere pedir una interrupción, Diputada. No sé qué dirá.

SR. DIPUTADO LUNA.- No, no se la doy, porque es sobre este tema puntual y muy corto, sobre los Asuntos Entrados.....

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está en uso de la palabra el diputado Luna, después con todo gusto le concedo la palabra a usted Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.-...me quiero referir a este tema. En la primera sesión ordinaria nos enteramos al final de la sesión de una nota ingresada por el Ministerio de Educación, el cual nos invitaba a participar, nada más y nada menos, de la reforma del Estatuto del Docente. Esa nota en el Plan de Labor no había ingresado, tuve recriminaciones de nuestros propios pares, del cual presido el Bloque, con justa razón, porque no había informado absolutamente nada más, ese día por decisión del Bloque mayoritario se terminaron eligiendo los Legisladores que iban a ir a esa

Comisión y nosotros quedamos ahí en el medio de una situación que no habíamos, en ningún momento, tenido información.

Hoy sucede exactamente lo mismo, estos dos proyectos anexos al Orden del Día, ayer en el Plan de Labor no habían ingresado, no teníamos conocimiento ninguno de los Presidentes de los Bloques que estábamos presentes ahí.

Pido, no quiero polemizar ni quiero tampoco hacer de esto una cuestión fuera de lugar, por el respecto con el que nos estamos manejando como dije al inicio. Pero si el Ejecutivo Provincial ingresa horas después de que se cerró Labor Parlamentaria, el Plan de Labor, que espere a la próxima sesión para ingresarlo en Labor Parlamentaria. Es lo único que pido para que nosotros nos manejemos de la forma en que se debe manejar, con la seriedad respectiva una Cámara, no podemos -de lo que no me quiero volver a repetir, ya lo dije en la prensa- estar a consideración solamente del Ejecutivo lo que ingresa, que quede bien en claro, no solo los integrantes de nuestro Bloque sino los 41 integrantes o 40 que somos hoy, de que estos dos temas no estaban en el Plan de Labor, que terminó 12:00, 12:30, una de la tarde. Nada más, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias a usted señor Diputado.

Simplemente hacerle una pequeña aclaración, porque cuando comenzamos Labor Parlamentaria tampoco estaban proyectos que figuran en el Orden del Día y que pertenecen, incluso, a algunos Diputados de su propio Bloque, sí? Y con muy buena voluntad, cuando nos advierten que habían sido presentados en Secretaría Parlamentaria, los pusimos en conocimiento y no estaban en el detalle que había sido proporcionado a los Presidentes de Bloques y hoy están incorporados en el Orden del Día.

Nada más señor Diputado, simplemente...

SR. DIPUTADO LUNA. -...pero por un motivo de cambio de metodología señora Presidenta...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. -...se les explicó a los señores Presidentes de Bloques qué había motivado esto, y fue que los proyectos ingresaron cuando nosotros estábamos reunidos en Labor Parlamentaria y fueron girados a la Secretaría Parlamentaria cuando el Secretario Parlamentario estaba en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria. Por eso se advirtió a posterioridad que habían ingresado estos proyectos en tiempo y forma.

Nada más que eso señor Diputado.

SR. DIPUTADO CESARINI. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Es por este mismo tema diputado Cesarini, le pido que sea breve para que podamos avanzar?

-Asentimiento del señor diputado Enrique Cesarini-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI. - Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido de lo planteado por el Diputado preopinante, coincido plenamente de la manera que se está trabajando que claramente lo manifestó, bajo la órbita del diálogo, del consenso en dicha Comisión, razón por la cual lo que no corresponde para uno, no corresponde para nadie; el hecho de que hayamos ingresado..., creo que no se justifica el accionar de que hayamos ingresado a tratamiento proyectos presentados por nuestra parte tampoco.

Entonces pretendo llamar a la reflexión en el accionar a efectos de que el normal y cómodo desempeño que venimos realizando en la Comisión se mantenga y podamos llevarlo adelante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias a usted señor Diputado.

Bueno, vamos a continuar. Diputada Verónica Mercado usted quería hablar?

-Asentimiento de la señora diputada Verónica Mercado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO. - Señora Presidenta muchas gracias y les pido disculpas a los Diputados preopinantes pero por minutos me confundí y pensé que habíamos ingresado en algún tramo de debate. Simplemente quería solicitarle que reconsidere el giro de un expediente, que figura en el orden 21), Expte. 177-2020, proyecto de Ley de mi autoría y lo gire a la

Comisión de Salud Pública, por entender que es un asunto concerniente al ejercicio de la medicina.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo así señora Diputada, porque no había mayores precisiones y la verdad no he tenido tiempo de ver el texto del proyecto, no hay inconveniente se lo gira a la Comisión de Salud Pública.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.
Punto 6º:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora Presidenta...

-La señora diputada Juana Fernández pide la palabra-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, señora Diputada. Hay un orden establecido en la reunión de Labor Parlamentaria, recién me estaban reclamando que solamente autorice lo que se pacta en Labor. En lo personal no tengo ningún problema de habilitarle un homenaje, pero me lo acaban de reclamar de su propio Bloque.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- No, disculpe Presidenta, no estoy pidiendo la palabra para el punto Homenajes...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estamos en el punto Homenajes.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.-...anteriormente, después que habló el colega Luna pedí la palabra en relación a la situación que se había planteado y no me la dieron, pero no importa...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no la he visto pedir el uso de la palabra ni la he escuchado.

-Manifestaciones de la señora diputada Juana Fernández-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continúe con la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora Presidenta. Cada 18 de Mayo, se celebra en el mundo el Día Internacional de los Museos, una fecha instituida en el año 1977 en la doceava Asamblea del Consejo Internacional de los Museos, llevada a cabo en Rusia. El objetivo de esta celebración fue y es, concientizar a las personas sobre el valor de estas instituciones como puente importante para el intercambio cultural, enriquecimiento de las culturas y la paz entre los pueblos.

No hay paz sin igualdad de oportunidades, representación y acceso para todos; no hay paz sin descolonizar nuestras instituciones y mentes; y no hay paz sin un futuro sostenible para nuestro planeta. Los museos, que proporcionan un espacio común de comprensión basado en el intercambio cultural y el diálogo, tienen el poder de contribuir en gran medida a avanzar nuestra búsqueda de una paz real y duradera.

En este día, los museos que participan en la iniciativa, organizan eventos y actividades innovadoras relacionadas con el tema elegido, interactuando con su audiencia para dejar en claro la importancia del papel que tienen los museos como instituciones al servicio de la sociedad y su desarrollo.

El año pasado se sumaron a esta celebración 3700 museos de todo el mundo de 158 países. El tema elegido para el año 2020 es "Museos por la igualdad: Diversidad e inclusión", y pretende convertirse en un punto de encuentro tanto para los museos como para la sociedad civil en general, porque este día no trata sólo de museos, sino de todas y cada una de las personas que contribuyen a hacer de ellos los lugares maravillosos que son. Es una celebración

para estudiantes curiosos, conservadores apasionados, entusiastas del arte, guardias entregados y visitantes ocasionales.

En esta edición, se celebran las múltiples perspectivas que conforman los museos, sus comunidades y personas, se defienden los instrumentos que permiten identificar y superar los prejuicios que los museos exhiben en las historias que cuentan.

Los museos y los trabajadores tienen grandes desafíos por delante, y deben adaptarse también a los cambios de la modernidad y los que la sociedad va imponiendo. Está claro que el museo entendido como un espejo del pasado no puede sobrevivir, y debe transformarse en un dinamismo fecundo y actualizado.

Por eso en Este 18 de mayo, quiero enviarles un saludo especial y un reconocimiento a todos los trabajadores de los museos de nuestra provincia y nuestro país. Cada uno de ellos tiene un papel importante en la construcción de un futuro basado en la igualdad, la diversidad y la inclusión. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Señores Legisladores el 15 de mayo pasado se conmemoró en el departamento Valle Viejo, un nuevo aniversario de la Declaración del Patrono del mismo, el Santo San Isidro Labrador.

San Isidro Labrador nació en España, Madrid en 1080 en esa época la Villa de España pasó a manos de los cristianos, al derrotar el predominio moro africano en ese lugar.

Y ahí este santo que fue labrador toda su vida, hijo de labradores y también compañero de labradores. Debemos de entender como un trabajador del campo sujeto al vasallaje del señor del lugar, en este caso a la ilustre familia Vargas.

Sin lugar a dudas, su vida estuvo plagada de cuestiones piadosas. Se casó también con una española y también ella habría de alcanzar la santidad por su prolífica tarea piadosa en cuanto a todo aquel que requiriera sus servicios, su ayuda, su acompañamiento.

Cuando el Santo tenía más de 90 años culminó su vida y de inmediato comenzó a ser venerado y se le atribuyeron muchos milagros. Un dato llamativo, cuando fue exhumado en 1212, a los cuarenta años de fallecido, para trasladar sus restos a la parroquia de San Andrés, su cadáver continuaba incorrupto.

En Catamarca, este Santo es el Santo Patrono del departamento Valle Viejo, se le invoca para obtener buenas cosechas y regular las lluvias. La capital del Departamento que es San Isidro lleva su nombre y también la Parroquia que se encuentra en su jurisdicción.

Esta fue inaugurada 1883 y en 1902 por decreto del Obispo de Tucumán, se creó la parroquia de San Isidro Labrador en Valle Viejo, cuyos límites territoriales son los mismos que el departamento homónimo, siendo desmembrada del curato del Rectoral.

En 1622 fue canonizado por el Papa Gregorio XV de manera conjunta con otros grandes hombres de la Iglesia, entre ellos yo diría, donde tomo el nombre el hoy Papa Francisco Xavier, y otros como Ignacio de Loyola, Felipe Neri etc.

San Isidro Labrador nos enseña el valor del trabajo honrado, la oración constante y la vida caritativa.

Las fiestas patronales se desarrollan durante una semana, se dan charlas, se dan oficios religiosos y culmina con una procesión con la participación siempre de las principales autoridades del Departamento y de todos los feligreses que honran su memoria.

Este año lamentablemente, por la pandemia señora Presidenta, no se pudo realizar esa semana de festejos y, creo y considero, que la figura de San Isidro Labrador para la gente de Valle Viejo es más que importante. Un Departamento que sin lugar a dudas fue indudablemente rural, agrícola, ganadero y que hoy, todavía mantienen algunos sectores del mismo esas actividades.

Vaya pues este homenaje para este Santo y también un saludo afectuoso para toda la gente de Valle Viejo por ese magno acontecimiento del día 15 de mayo.

Nada más. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. El motivo de mi homenaje es que mañana 21 de mayo se celebra el Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.

La declaración de la UNESCO sobre la diversidad cultural se aprobó en el 2001 y luego la Asamblea General de las Naciones Unidas lo declaró según resolución 57/249 de diciembre de 2002.

En el año 2011, la UNESCO y la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas lanzaron la campaña “Haz un gesto por la Diversidad y la inclusión”.

Mañana se celebra en todas las partes del mundo y la invitación es que sea una celebración a título personal en el cual piden que se visite un museo, que se haga alguna actividad con algún pueblo originario, que se escuche música nativa, pero más que esa celebración debemos comprender realmente lo que significa eso. Porque Catamarca somos un pueblo multicultural en el cual tenemos una fuerte raíz de pueblos originarios y sus descendientes y en el cual siempre nos están reclamando sus derechos y su inclusión, pueden salir leyes pero la comprensión real de lo que ello implica en el motor económico y social de una provincia, es de relevancia.

Las denuncias que llegan al INADI, el 3,6% de las denuncias que corresponden por problemas de etnia, el 25% son originadas de los pueblos originarios o sea que es algo que lo tenemos que rever, lo tenemos que comprender, todos puertitas adentro y visibilizarlo también hacia afuera.

Esta conmemoración –vuelvo a repetir– es para comprender, ayudarnos. Los procesos de racismo y xenofobia hablan de imposiciones que pretenden ocultar esta diversidad, que sea considerada una instancia para desnaturalizar y reflexionar críticamente sobre nuestras prácticas cotidianas a partir de promover una reflexión histórica de nuestros orígenes, el dialogo y valorización de las distintas culturas.

Quiero concluir mi relato dejando en claro que la diversidad cultural no solo lo es una que respecta a un crecimiento económico sino que es para tener una base de una vida intelectual, afectiva, moral, espiritual por demás enriquecedora.

Nuestro objetivo es que las nuevas generaciones estén más preparadas para la construcción de una sociedad más pacífica, más justa. Si somos capaces de visibilizar la importancia de ser una sociedad diversa, plural y abierta, estaremos poniendo nuestro granito de arena para que se transforme en una sociedad mejor para toda la humanidad.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

No habiendo más homenajes, pasamos al punto 7 del Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el día 19 de mayo del corriente año.

Con Despacho de Comisión con periodo de observación vencido.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los Despachos respectivos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 004/2020, Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido a los expedientes letra P N° 0587 (Decreto Acuerdo N° 573/2020, N° 576/2020 y N° 578/2020), letra P N° 0588 (Decreto Acuerdo N° 0599/2020), letra P N° 0589 (Decreto Acuerdo N°620/2020), letra P N° 0607 (Decreto Acuerdo N° 637-2020), letra P N° 0622 (Decreto Acuerdo N° 669-2020), letra P N° 0623 (Decreto Acuerdo N°670/2020), letra P N° 0624 (Decreto Acuerdo N° 671/2020), letra P N° 0625 (Decreto Acuerdo N° 672/2020) y letra P N° 0626 (Decreto Acuerdo N° 673/2020).

Firman el presente dictamen los señores diputados: Barros, Augusto; Díaz, Adriana; Andrada, Marina Laura; Lavatelli, Luis Daniel; Fedeli, Noelia Paola; Guerrero García, María Cecilia y Brizuela, Analía.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Con aclaración del que se ha leído, es el Despacho en mayoría de la Comisión.

Ahora por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los Despachos emitidos en minoría de la misma Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 010/2020 Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. Letra P N° 587/2020, Decreto G.J. y D. H. N° 576 del 25 de marzo del 2020 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 007/2020 Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. Letra P N° 587/2020, Decreto G.J. y D. H. N° 578/2020 del 25 de marzo de 2020. S/Establecer sanción de multa a toda persona que incumpla con lo dispuesto en el Artículo 7° del D.N.U. N° 260/2020, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 006/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 588/2020, Decreto Acuerdo N° 599/2020 del 2 de abril de 2020. S/dispónese que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 012/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 589/2020, Decreto Acuerdo N° 620/2020. S/modificación de la Ley N° 4048 del Instituto Provincial de la Vivienda, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 005/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0607/2020, Decreto Acuerdo N° 637/2020. S/modificación de la Ley N° 1864 de Dirección Provincial de Vialidad, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 013/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0622/2020, Decreto Acuerdo N° 669/2020. Sobre modificación de la Ley N° 4217 Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 009/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0623/2020, Decreto Acuerdo N° 670/2020 del 29 de abril de 2020. S/Creación de Agencia de Recaudación Catamarca -ARCA", iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de orden 011/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0624/2020, Decreto Acuerdo N° 671/2020 del 29 de abril de 2020. S/Nuevo régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos y derogación de la Ley N° 5174, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 008/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0625/2020, Decreto Acuerdo N° 672/2020 del 29 de abril de 2020. S/Derógase la Ley N° 5128 de Regalías Mineras-distribución y administración de los fondos recaudados por este concepto, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el N° de Orden 014/2020. Despacho en minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al Expte. P N° 0626/2020, Decreto Acuerdo N° 673/2020 del 29 de abril de 2020. S/Derógase la Ley N° 4562 que establece el requisito de recibo de pago de registración, rubricación y numeración correlativa presentada en la Dirección de Inspección Laboral, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Monti, Francisco; Herrera, Natalia Vanessa; Puente, Tiago y Luna, Víctor Hugo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias señor Secretario.

Habiéndose dado lectura del Despacho de Comisión en mayoría y a 10 Despachos de Comisión en minoría que han abordado metodologías distintas para el tratamiento de los expedientes y a efectos de ordenar lo que va ser el tratamiento en la Cámara, vamos a poner a consideración del Cuerpo, en primer lugar, el Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político en mayoría.

A consideración de los señores Diputados, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Muchas gracias diputado Francisco Monti por haber votado con nosotros...

-Risas y comentarios de varios Legisladores-

SR. DIPUTADO MONTI. - Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI. - Gracias Presidenta. Simplemente que estaba alzando la mano para pedir la palabra, justamente,

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Estábamos votando Diputado.

SR. DIPUTADO MONTI. -...bueno, le estaba pidiendo la palabra para aclarar nuestra posición respecto del tratamiento, digamos, del método que se propone, tiene un contrapunto y que nosotros no acompañamos esta unificación que se ha aprobado por la mayoría del Cuerpo. Eso es todo Presidenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias señor Diputado.

Habiendo sido aprobado el Despacho de la mayoría y por ende tácitamente desechado los Despachos emitidos por la minoría, vamos a pasar a la fundamentación de los respectivos Despachos, en consecuencia tiene la palabra el Miembro Informante de la mayoría, el diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS. - Muchas gracias señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Presidenta por favor...

-Comentarios de varios señores Diputados-

SR. DIPUTADO BARROS. - Presidenta dije. Sonó mal?

SR. DIPUTADO MONTI. - Lo traicionó el subconsciente.

SR. DIPUTADO BARROS. - Sí puede ser.

En primer lugar respecto a la aclaratoria del Diputado preopinante, las Comisiones en más de una oportunidad por las necesidades de conjunción o de la misma temática, ha unificado expedientes para su tratamiento y creemos que fue la forma para poder tratar lo que hoy se va a resolver en esta Cámara...

-Siendo la hora 11:08 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

SR. DIPUTADO BARROS.-...dicho esto, lo primero que quiero manifestar a partir de visiones o de convicciones distintas, es la naturaleza, la juridicidad y la constitucionalidad de los decretos que estamos por tratar.

Al respecto el Artículo 184 de la Constitución de la Provincia establece que: "Los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo y los decretos leyes dictados por los interventores federales cuando no existe este último Poder, conservarán su vigencia si no fueron derogados, total o parcialmente, por la Legislatura en el primer período ordinario subsiguiente". Es decir que la Constitución de la Provincia al igual que la Constitución de la Nación, pero con otra forma, además de otorgarle facultades colegislativas al Poder Ejecutivo para la presentación de proyectos, pero además para el voto correspondiente, este Artículo 184 es una facultad colegislativa para una situación especial -que es el receso de la Cámara- y, sin ninguna duda, por cuestiones como las que estamos viviendo de emergencia.

Miren, podemos llegar a ponernos a discutir sobre la interpretación, vuelvo a repetir, las convicciones respecto a esta facultad, lo cierto que la facultad existe, es decir que desde el inicio podemos confirmar que estos decretos son constitucionalmente válidos. Pero más aún, todos ellos fueron girados para ser ratificados o no por esta Legislatura, tal cual lo establece el artículo citado.

En aquella Primera Sesión Ordinaria, quien les habla y un poco haciendo lugar o haciéndome eco del Poder Ejecutivo, dije que se iba a tratar, se iba a debatir y hoy estamos en eso, más allá de las posiciones que pongan o expongan cada uno de los integrantes de la bancada opositora. Bien es cierto que los decretos son rechazados o son aprobados, no hay posibilidad de modificación, de enmienda y es por eso, uno de los motivos por lo que entendíamos o entendió la Comisión en mayoría unificar el tratamiento de los expedientes, más allá de lo que planteemos oportunamente.

Quiero decir y hemos cumplido en lo atinente o pertinente a estos decretos, que en los 8 años de la gestión de la ex Gobernadora Lucía Corpacci y en lo que va de este gobierno, sí se ha remitido a esta Cámara para su tratamiento los decretos en virtud del 184. Permítanme que recuerde, sin profundizar sobre las bondades o no, en el año 2011 se emitió el Decreto Acuerdo 127/2011, el 4 de marzo del 2011, en extraordinarias -perdón- en receso de las Cámaras, el mismo decreto menciona el 184, fue la creación de la A.G.A.P., nunca fue remitido a esta Legislatura. El 315 del 2011, también, emitido bajo el imperio del Artículo 184, yo no discuto -repito- las facultades que tienen los Poderes Ejecutivos, digo, por alguna opinión pública de hace algún tiempo, yo puedo discutir la materia que puede estar vedada y el procedimiento, pero no la facultad. Digo porque el 315/2011, que en su Considerando hace mención al Artículo 184 de la Constitución de la Provincia, no hay un artículo que remita a la Legislatura, y saben de qué se trató? Nada menos y nada más que la modificación presupuestaria para poner en calidad de Planta de Personal Transitorio a 2669 agentes que gozaban de contrato de obras...

-Siendo la hora 11:14 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

SR. DIPUTADO BARROS.-...que fue el plazo preparatorio para aquel decreto del 5, 6 de diciembre del mismo año que trasladó 5316 trabajadores en calidad de Planta Permanente.

No solo que no nos rasgamos las vestiduras, más allá del procedimiento claramente inconstitucional, sino que además el Gobierno provincial sostuvo la Planta Permanente, que originariamente arrancaron de un decreto, que sin facultades, mencionado un artículo que nos faculta a emitirlo, pero no girado a estas Cámaras.

El 28 de abril de 2011 bajo Decreto Acuerdo 38 -de ese año- también fijándose las pautas del artículo 184, se modifica aquel de la A.G.A.P. y tampoco fue remitido a las cámaras.

Bueno señores Diputados, señoras Diputadas el Justicialismo y la alianza electoral que conforma en esta Cámara, manifestó en sus oportunidades que ya lo haremos en el año 2003, 2004 y recientemente que nos apegamos a la Constitución, que damos el debate y que por supuesto estos Decretos van a tener a partir del día de la fecha, si consiguen la aprobación la virtualidad de ser Ley.

Primer Decreto en debate, 573, creo que no hay que hacer mayores precisiones al respecto, está claro que como facultad del Poder Ejecutivo convoca a Sesiones Extraordinarias pero las circunstancias, lo expresado en el Decreto Nacional Nº 260/2020 que es de orden público, por lo tanto se convierte en un decreto supremo, es la base de sustentación de que así como su facultad de convocar a sesiones extraordinarias, dejarlas sin efecto por cuanto estábamos inmersos en la centralidad de la pandemia. Y creo señora Presidenta, que toda esta estructuración de esta reforma del Estado está vinculada precisamente, a lo que hemos vivido o estamos viviendo todavía por ese mal que nos sorprendió a todos. Bien es cierto que Catamarca

gracias al destino, a los que son profundamente religiosos a la Virgen del Valle, a Dios, pero también a las acciones de Gobierno podemos contarnos como una de las dos provincias que todavía no ha llegado el virus a ninguno de sus ciudadanos. Y por ahí parezca que está más relajada la sociedad por esa seguridad de salud que ha brindado el Gobierno de la provincia a través de sus áreas correspondientes pero no es menos cierto que seguimos viviendo en estado de alerta.

En virtud de aquel Decreto nacional 260 se emite el segundo Decreto, el que estamos en estudio, que es el 576 con todas las previsiones contenidas en el Decreto Nacional 260 se ha asentado además en el Artículo 149 Inc. 22) de la Constitución que faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para conservar el orden público y bajo estas facultades se encuentra legitimado para disponer, a través de un Decreto, que por sus características de moviidades presupuestarias tiene que ser convalidado por este Poder Legislativo -voy aclarando esto porque ya veremos otros Decretos posteriores-. No hubo mayores debates sobre este decreto del Poder Ejecutivo, sí sobre el Artículo 5º que realmente se prestó atención y en particular hice una consulta con el Ministro, Ministro que atento y gentilmente respondió aclarando los alcances y qué es lo que no perjudica este desplazamiento de fondos de ser necesarios aunque las partidas sean legales.

Luego el otro Decreto, el 578 en debate que son las imposiciones de sanciones para el incumplimiento de lo expresado en los Decretos Nacionales a los cuales hemos adherido, en el momento en que los límites, las provincias limítrofes La Rioja, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán y Salta evidenciaban un claro avance del coronavirus se sostiene y se fortalece lo que el Poder Ejecutivo entendía como necesario y basado no solo en criterios constitucionales sino en fallos de la Corte Suprema de Justicia se permite, se restringen facultados, digo por esas interpretaciones la libertad ambulatoria y esto está facultado a partir de que se esté enfrentando una emergencia sanitaria, medidas que son excepcionales, con plazos determinados y proporcionales a los fines empleados para garantizar la protección de la salud pública. Esto está sostenido –como decía- por fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que reconoce desde antiguo la facultad del Estado para intervenir por vía de reglamentación en ejercicio de ciertas actividades a efectos de restringir o encauzar las medidas que exijan la defensa y afianzamiento de la salud y el orden público, son distintos fallos, lo cierto es que más allá de que sería una facultad del Poder Ejecutivo ha sido enviado a esta Legislatura para que sea ratificado y se tenga por Ley, virtualmente nace como Ley, su ratificación; el destino de los recursos para sostener que estamos en el marco de una pandemia y que la preocupación es la salud pública fundamentalmente frente a otras opiniones economicistas que pretenden debilitar la salud de la sociedad está destinado por el Artículo 3º de este decreto para la salud pública de la provincia.

En el mismo marco de los Decretos 260, 287, 297 nacionales la centralidad en cuanto a la percepción y distribución de recursos -y digo esto- porque comenzamos a ver la vinculación que tienen los decretos y de aquel Decreto 576 se dispone que "...la Tesorería General de la Provincia sería el organismo de percepción y distribución de regalías mineras, canon minero, derechos de explotación y todo recurso restante proveniente de la actividad minera..." que lo enlazaremos oportunamente cuando veamos los fundamentos de los decretos que establecen precisamente el nuevo cambio de la dirección de las regalías mineras. Y seguramente algún Diputado de mi bancada, con mayores precisiones técnicas al respecto, oportunamente van a aclarar el particular.

Seguidamente entramos en debate respecto al Decreto Acuerdo N° 620 que es el que modifica la Ley 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda. Sobre este particular hemos analizado vastamente cuando estuvo el proyecto de Ley en esta Cámara, que obtuvo media sanción de esta Cámara y que en la centralidad no ha sido variado. Los Artículos que han sido modificados el 1º, el 2º, el 3º, el 11, el 13, de esta Ley 4084, están vinculados al funcionamiento, al ordenamiento administrativo y al gobierno que se le da al Instituto Provincial de la Vivienda. Y los artículos derogados hacen referencia a lo mismo -y que quede absolutamente claro lo siguiente-, ya hemos discutido y se ha consolidado la posibilidad o no, de acuerdo a los distintos criterios que el Ministro del área encabece el Directorio, entendemos, sostenemos, lo votamos y lo seguimos sosteniendo, ratificamos que no existe la incompatibilidad constitucional por cuanto el hecho de ser *ad honorem* hace que no haya doble remuneración y por lo tanto no es doble empleado del Estado. Y por lo demás, para que quede absolutamente claro, no hay una sola disposición incorporada ni derogada, que vulnere ningún derecho adquirido de ningún trabajador del Instituto Provincial de la Vivienda. Digo porque a la hora de..., y se ve que estamos muy bien en materia de salud, porque la verdad que hemos vivido situaciones de alta irresponsabilidad política, en algunos casos de convocar a marchas masivas, pero no es el punto. El punto es que entre esa convocatoria se ha hecho pie en la vulneración de derechos de trabajadores que no existen. En ninguno de los decretos que hoy estamos tratando, no existe. Podrán discutir la naturaleza constitucional, la naturaleza jurídica, la conformación de los órganos de gobierno, pero exceptuando que quieran ingresar en una tergiversación de la legislación propuesta, en modo alguno vulnera los derechos de los trabajadores.

En el mismo sentido, con el mismo énfasis se puede hablar de la modificación, de la estructura orgánica de Vialidad Provincial, que tampoco significa modificación alguna de los derechos de los trabajadores, más aun, sigue adherida a la Ley Nacional que determina la carrera administrativa de los trabajadores de Vialidad.

La verdad que no tengo muy claro, pero por ahí se ha planteado alguna medida de no innovar, o algún amparo que la verdad no entiendo el fundamento porque no es ley la media sanción, que nunca fue ley y nunca generó derecho alguno aquel proyecto que habría tenido media sanción. Volveremos de vuelta probablemente a debatir o a estar de acuerdo o en desacuerdo en cuanto a las convicciones de la administración, en cuanto a la dirección, que un gobierno le quiere dar, pero de ninguna manera la ilegalidad o la inconstitucionalidad.

La Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, también le rige un nuevo ordenamiento orgánico, que está vinculado a la intención clara del Poder Ejecutivo, más allá de la ampliación de los objetos que tiene la Caja de Prestaciones a partir de la nueva visión, ampliando el horizonte a aquellos juegos que no estaban previstos que la dinámica del tiempo lo ha puesto sobre el tapete, pero también había una realidad para esta hoy Caja de Crédito y Prestaciones Provinciales en todas las etapas, en todos los años que estuvo la mayor parte del tiempo intervenida en su funcionamiento. Sea cual sea el signo político que haya gobernado en Catamarca, esto dice que claramente había una necesidad de reestructurar la Caja de Prestaciones Sociales.

Las modificaciones que se producen en la Ley 4217, está vinculada como dije, fundamentalmente al objeto, al gobierno de la Caja de Prestaciones a partir de la nueva propuesta y la gran mayoría al cambio de nombre, que como corresponde debe realizarse, pero tampoco tiene ninguna cláusula, estructura, normativa o dispositivo que ponga en riesgo los derechos de los trabajadores.

Bien, ahora veremos el Decreto 671, que es el que establece la Coparticipación Municipal sobre el particular y vinculado al próximo, tiene algo que ver con el Decreto 672 que se deroga la Ley de Regalías Mineras. Pero sobre este decreto, -que ha sido firmado, aceptado, a través del Acta 228, si mal no recuerdo de trabajo de este año, por los Intendentes del interior provincial, algunos de ellos me resultan medios contradictorios, algunas instituciones del interior-, pero se le ha sacado o por lo menos se ha considerado la autonomía municipal de todos ellos, porque recordarán que en la vieja estructura de la coparticipación -si bien es cierto se asignaron el 25% para ser distribuido- el 3% quedaba, si bien es cierto para cada municipio, pero para ser destinado al desarrollo municipal y el 2% para situaciones de emergencias. Y esto tenía una afectación o destino específico y se ha variado a partir de este decreto, esa asignación y el 25% se va a distribuir sin ningún monto que sea retenido por el Poder Ejecutivo.

SR. DIPUTADO LUNA.- No vale dictar.

SR. DIPUTADO BARROS.- No, no, estaba recordando que lo vinculé con regalías -que ya viene-, porque precisamente esto surge a partir de -el convenio firmado entre los intendentes- que le ceden la administración de los recursos provenientes de las regalías, al Poder Ejecutivo.

Decía que en la actualidad y a partir de este decreto, todos los fondos, el 25% destinados serán distribuidos a todos los municipios sin retención alguna y de libre disponibilidad, porque se entiende que el propio municipio entenderá la razón de la emergencia y entenderá la dirección para el desarrollo municipal, pero además se garantiza los sueldos de los empleados municipales. Con esto se deroga, obviamente, la Ley 5174.

Regalías mineras. Las regalías mineras tuvieron un deambular medio complicado. Saben cómo nació las regalías mineras? Por un Decreto-Acuerdo 01/2003, enero de 2003 -que es inconstitucional- porque fue un decreto que está basado en el Artículo 149, no hay ninguna facultad ahí que establezca la posibilidad de que el mismo sea establecido por decreto, además el Artículo 68 es absolutamente claro -más allá de algunas opiniones de los Legisladores de aquella época, por lo menos de los Diputados-, ni siquiera, ni siquiera ese Decreto 01/2003, ni siquiera la prudencia de haberlo establecido bajo el amparo de las facultades del 184. "Visto los Artículos 68 y 171..." -así arranca- "...por ello y en uso de las facultades contenidas por el Artículo 149 de la Constitución Provincial y concordantes..." por ahí me falla la memoria, por eso quiero ser... Dice el Artículo 68: "Las tarifas, el canon, las regalías o la contribución a percibir por la Provincia, serán fijados por ella o de común acuerdo con Nación y por la ley se asignará una participación en los mismos al departamento donde se encuentra situado el yacimiento minero (...)" por ley, si no es por Ley -si hay receso legislativo, si resulta necesario, al menos, como ha hecho este Gobierno- para que cada uno asiente sus posiciones, por un Decreto-Acuerdo, Decreto 184. Nada de eso ocurrió.

Esta circunstancia significó en aquel momento una denuncia penal, 2003, estamos hablando del año 2003 cuando surgió el decreto -habían pasado varios años desde el año 91- y rápidamente apuraron lo que es la Ley 5128, sin ningún recaudo -fue en octubre de 2004- cuando se trató y se le dio sanción definitiva, ya venía aprobada desde el Senado. No era mayoría la alianza electoral que conformaba el Justicialismo, era mayoría lo que se denominaba Frente Cívico y Social -está bien muchacho que están salvados, ninguno de los presentes en este recinto formaban parte de esa Cámara en esos años-

Pero una destacada integrante del Bloque, a la sazón Secretaria y luego Ministra de Desarrollo Social -a confesión de partes relevo de pruebas- decía en aquella sesión: "(...) desde el año 96, es decir, 8 años a esta parte, hay proyectos que tomaron estado parlamentario, que fueron motivo de debates, no recibieron consenso ni aprobación, se archivaron (...)". Tenían mayoría.

SR. DIPUTADO LUNA.- No había plata.

SR. DIPUTADO BARROS.- No sé, eso seguramente un colega de Bloque va a recordar el tema de la plata.

Pero no fue la primera vez que ocurrió en esta Cámara. En aquellos años de raras interpretaciones constitucionales, como aprobar empréstitos por simple mayoría.

Decía en aquel momento la misma miembro informante: "...va de suyo entonces que la forma legal no era tanto así determinada como atribución inalienable de la Legislatura en cuanto tal, sino para poner a salvo una participación reconocida a los Departamentos de las coyunturas políticas o de los arbitrios voluntaristas del poder central provincial de turno. Lo que no parece advertirse como complementación inexcusable a fin de una exegesis integrativa..." –la constitucionalista Torres de Mansilla- "...lo que no parece advertirse como complementación inexcusable a fin de una exegesis integrativa y razonable del método de distribución, es que también en ese primer párrafo, la Constitución Provincial reconoce una cuota parte de la propiedad de los fondos de regalías a los Departamentos mineros, de manera que a la fase constitutiva el Derecho se concreta a nivel constitucional y la ley prevista en consecuencia supone solo un instrumento reglamentario...". Para ese momento la ley establecida, ordenada en el Artículo 68, era solamente un instrumento reglamentario, "...sobre porcentajes y modos de distribución, en consecuencia esta última no es atributiva de derechos si en un momento subordinado al reconocimiento previo y jerárquicamente superior dispuesto por la Constitución en el mismo artículo tratado y en el mismo párrafo".

Pues bien, me puede alguien explicar si esto, lo establecido en el Artículo 68, no es abarcativo, que estaba dentro de las facultades del Poder Ejecutivo, por qué proviene el Artículo 3º de la Ley 5128? "(...) Ratifícase el Decreto 1/03, desde el 2 de enero..." -retroactivo, por supuesto, no vaya a ser que vayan en cana- "... de enero de 2003 y hasta la entrada en vigencia de la presente ley.", y lo demás es la ley que todos conocemos. Nosotros estamos acá con la ley, con el decreto, emitido por el Poder Ejecutivo para tratarlo inmediatamente ocurrido el ingreso a esta Cámara y el Despacho de la Comisión pertinente, que puede o no gustar.

Pero saben lo que me llama la atención también -esos paralelismos históricos que hago yo sin querer-, había un dirigente gremial del peronismo, digamos, Augusto Timoteo Vandor, que propugnaba "El peronismo sin Perón", algo así decía Perón: "Como pretender yo que llueva sin mojarme" y esto por la nota del Concejo Deliberante de Andalgalá, que hoy todavía está tramitándose en la Corte, una ordenanza absolutamente -por lo menos para quien habla- inconstitucional, impidiendo toda la prospección, proyección y trabajo de la regalía minera. Y ahora se expresan a favor de los recursos mineros, o sea, pretenden regalías o recursos provenientes de las regalías mineras sin regalías mineras, y la verdad que es medio curioso el planteo. Pero además, solo para tenerlo en cuenta, porque yo entiendo que lo ha hecho de convicción, en la necesidad de tener los recursos para seguir trabajando en adelante, el intendente de Andalgalá suscribió el acta de trabajo y suscribió -que en esa misma acta de trabajo está establecido- cómo va a ser la distribución y la administración de los recursos mineros. Y porque ha habido una serie de disparidades interpretativas, hoy está en esta Cámara y seguramente, próximamente, entrará en debate la ley provincial que amplía los alcances del decreto -pero dos semanas, eh, no un año y diez meses, dos semanas- del decreto que está en tratamiento de esta Cámara, -no de uno que nunca existió para el mundo legislativo- y solamente a dos semanas después o tres, de haber surgido este decreto que propugnamos nuestra aprobación.

Y finalmente, también, en todo este marco que se dado y además en las dinámicas comunicacionales actuales de registraciones se prevé...

-Comentarios de algunos Legisladores-

SR. DIPUTADO BARROS.-...ya termino quédese tranquila, son dos minutos más y termino, tranquila...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, perdón Diputado. Los Miembros Informantes de los Despacho de Comisión tienen una hora cada uno. Estamos controlando el tiempo, quédense tranquilos. Gracias.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. No, no voy a excederme, ya termino el último Decreto, el 673. Decía que la dinámica comunicacional de registración ha avanzado, aquellas formas de los requisitos de la registración de los recibos de pagos, hoy ya están sumamente resuelta y se puede constatar fácilmente, sin ningún tipo de problemas y menos para los trabajadores, que esto significaba llegarse a la Dirección de Trabajo, por supuesto formalizar colas, estamos hablando de una situación que estamos atravesando y que sin lugar a dudas se puede resolver a través de un mecanismo virtual mucho más rápido y con todas las garantías y seguridades que tiene el trabajador a la hora de requerir y poder utilizar su recibo de sueldo para cualquier tipo de presentación.

Señora Presidenta, señoras y señores Diputados, vuelvo a repetir, entiendo y entendemos que hay sobradas justificación para acompañar los decretos del Poder Ejecutivo,

seguramente insistirán en algunas cuestiones que ya están saldadas, digamos, pero bueno sabemos cómo son estas cosas.

Entendemos -reitero- que nuestra facultad es aprobarlos o rechazarlos, la mayoría de la Comisión entendió que había que ratificarlos a todos ellos; entiendo que el Bloque que integro tiene la misma predisposición y probablemente alguna particularidad pueda encontrar la oposición, pero también sabe la oposición que no se puede desgranar un decreto de este tipo y espero que, más allá de las opiniones que se puedan vertir, se transcurra en esta misma sesión con el mismo respeto que hemos manifestado hasta ahora, más allá -repito- de las manifestaciones que puedan vertir respecto a la opinión que tengan sobre estos decretos, que espero que al final de la jornada nos puedan acompañar como tantas veces el justicialismo ha acompañado determinadas medidas que entendían que eran el inicio de la gobernabilidad. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Como Miembro Informante de los Despachos en minoría, y de acuerdo a lo acordado con el Bloque de oposición tiene la palabra el diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias señora Presidenta. Bueno, voy a ser un Miembro Informante *sui generis* en cuanto a que la dinámica que nosotros proponíamos para el tratamiento de los temas que vienen a debate, es decir, la ratificación o el rechazo de los decretos emitidos por el Gobernador de la provincia, durante el receso de Legislatura. Nosotros habíamos propuesto un método distinto que consideramos es el método regular se ha propuesto y ha sido el dictamen de la mayoría la acumulación de los decretos, de los expedientes en un solo despacho, nosotros consideramos..., y debo aclararlo, primeramente configura un precedente en la actividad legislativa, si bien es cierto que existen numerosas oportunidades en las cuales se acumulan distintos temas y distintos proyectos en un solo despacho en un solo expediente, eso obedece fundamentalmente a la identidad del objeto del tema lo cual facilita el tratamiento en la integración, en este caso la verdad que es mezclar peras con manzanas, han ingresado por distintos expedientes once decretos que la verdad que tienen muy poco que ver unos con otros respecto a la temática que tratan, y por lo cual, la lógica indica que deberían haber tenido debates separados, tan es así que el Miembro Informante ha desarrollado y ha descripto muy bien de qué se trata cada uno de los decretos que vienen a tratamiento. Y está claro que poco tiene que ver la modificación de la Ley de Ca.Pres.Ca con el Régimen de Coparticipación de Impuestos en la Provincia, muy poco tiene que ver la Declaración de Emergencia con la registración de los recibos de sueldo. La dinámica que se ha propuesto acota el debate, acota el debate y le quita la fuerza que tiene y la importancia que tiene en el régimen de distribución de poderes, el Poder Legislativo.

Hace pocos días manifestaba la ex gobernadora de la provincia que no es cierto que la Legislatura sea una escribanía, muchas veces se utiliza esa metáfora para describir de alguna manera el rol periférico que van adquiriendo los Poderes Legislativos en distintos lugares del mundo y en particular en la Argentina y en Catamarca a veces impulsados por estas situaciones de crisis.

Consideramos nosotros que el Poder Legislativo es actividad esencial y como actividad esencial que es, tiene que cumplir plenamente con sus poderes, con sus potestades y funcionar con regularidad, hoy estamos sesionando, estamos todos o casi todos presentes y la verdad que en el marco de esa regularidad no merecía, de ninguna manera, este tratamiento acotado, expés donde pareciera ser que lo único que importa es decirle si o no a un gobierno y no adentrar en la profundidad de los temas.

Es por eso que -como decía al principio- voy a ser Miembro Informante *sui generis* porque nosotros habíamos propuesto tener a través de distintos dictámenes una posición que exprese la postura del Bloque, del Interbloque de Juntos por el Cambio, respecto de cada uno de los decretos que había ingresado, En ese sentido, Presidenta voy adelantar la posición de Interbloque más allá por supuesto, de que en lo sucesivo del debate distintos colegas van a ir expresando posiciones específicas respecto de cada uno de los temas que vienen a tratamiento.

Brevemente voy a decir que en lo que refiere a la Declaración de Emergencia nosotros así como lo manifestamos desde el primer momento la voluntad política de la Unión Cívica Radical y de Juntos por el Cambio ha sido acompañar al gobierno en esta situación de crisis, en el sentido de que la ciudadanía nos pedía y nos pide que estemos unidos en los temas que sean vinculados a combatir la pandemia por la cual transita el mundo. De esa manera hemos estado presentes en distintas reuniones en Casa de Gobierno, de eso también voy a hablar más adelante manifestando que acompañábamos las decisiones que en el marco de la urgencia eran necesarias. Por eso lo que es la parte declamativa -digamos- y algunas quizás hasta un poco redundante de lo que expresa el Decreto 573 nosotros vamos a acompañar, no así al Artículo 5º, la Constitución nos habilita en los términos del Artículo 184 a la derogación parcial y nosotros proponemos la derogación del Artículo 5º de la Declaración de Emergencia, no porque no acompañemos las medidas urgentes que pueda tomar el gobierno, sino porque esto crea una suerte de superpoderes de entrar en una suerte de manotazo de cuentas específicas que tienen una finalidad establecida por ley, hubiera sido bueno un tratamiento mucho más específico, que si el gobierno necesitaba por una situación de emergencia acudir o a utilizar determinadas

cuentas para afrontar la crisis sanitaria y darle una finalidad congruente con la crisis, utilizarlas transitoriamente, no es lo que plantea el decreto, el decreto es mucho más generoso para sí mismo, generoso –digamos- para el propio gobierno de la provincia.

En lo que refiere al establecimiento de multas para quienes incumplan con las medidas de distanciamiento social, también acompañamos en cuanto es una derivación lógica de la declaración de emergencia.

No vamos a acompañar lo que tiene que ver con que la Tesorería General de la Provincia sea organismo de percepción y distribución de Regalías Mineras. Ese Decreto ha devenido en abstracto por distintas modificaciones posteriores pero desde el origen nosotros vamos a rechazar ese punto. Y vamos a ser también coherentes con las posiciones que veníamos teniendo respecto de la tan mentada reforma del Estado, de temas que se venían tratando aquí en la Legislatura sobre los cuales nosotros habíamos hecho fundamentaciones y votos y seguramente algunos de los colegas del Bloque mencionarán específicamente. Nosotros no habíamos acompañado cuando se le dio media sanción a la modificación de la Ley del Instituto Provincial de la Vivienda, no habíamos acompañado la modificación de la Ley relativa al I.P.V. , sí acompañamos la idea en general de la modificación del perfil de los objetivos de Ca.Pres.Ca., vamos a ser coherentes con esa postura, no vamos a acompañar la creación del ARCA, es un tema que estaba en pleno debate en la Comisión respectiva, se venían haciendo modificaciones, se habían realizado aportes que habían enriquecido el debate.

No vamos a acompañar tampoco la modificación de la Ley de Coparticipación de Impuestos a nivel provincial e interprovincial. Tampoco la derogación de la Ley de Distribución Secundaria de las Regalías Mineras y tampoco finalmente, lo que refiere a la registración de los recibos de pago de sueldos que mencionaba hace un instante el Diputado preopinante. Esa es la postura general de nuestro Interbloque. Lamentablemente entramos en una dinámica que no compartimos donde nos vemos obligados a tratar un paquete, así como vinieron los decretazos, este es un paquetazo del dictamen de Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político con lo cual no nos queda otra opción que no poder acompañar este Despacho.

Seguidamente Presidenta, nosotros y como se ha manifestado también en un debate durante la sesión pasada, debemos decir y enmarcar todo lo que está ocurriendo en Catamarca con estas medidas unilaterales que ha tomado el gobierno en una suerte de política de doble discurso que lleva algunos meses en Catamarca. Yo les voy a pedir que me permitan hacer un breve relato de cómo se ha iniciado este proceso que concluye con estos Decretazos. Porque también se nos ha reprochado, con mucha injusticia, que nosotros desde la oposición política no hemos tenido la voluntad de acompañar al gobierno en este momento tan difícil, eso es absolutamente falso, porque si bien en diciembre asumió el Gobernador Jalil en la Provincia y si bien, estamos hablando de la continuidad de un proceso político iniciado en diciembre de 2011, en el primer mandato de la doctora Lucia Corpacci, todos los gobiernos nuevos tienen un *hándicap* y ese gobierno nuevo con *hándicap*, nosotros hemos tenido una postura acorde con lo que se requiere a una oposición política que quería colaborar con la gobernabilidad de quienes tenían y tienen legitimidad política para gobernar Catamarca, porque han sido elegidos por la gente. No nos olvidemos que la legitimidad también se mantiene con el ejercicio.

Acá vino a tratamiento la Ley Impositiva y acompañamos a la Ley Impositiva, no lo que refería el ajuste en Ingresos Brutos por la pérdida de vigencia del Pacto Fiscal que proponía el oficialismo, pero la idea general la acompañamos. El Gobierno retiró el Presupuesto y lo entendimos porque las pautas macro-fiscales dificultaban el tratamiento de un Presupuesto con pautas claras, lo acompañamos.

Durante el mes de enero a principio de febrero, el gobierno de la Provincia convocó a ciertos diálogos porque venía la agenda de Extraordinarias y ahí estuvimos, estuvo el Presidente del Bloque.

Podríamos haber tenido una postura mucho más dogmática y decir que el debate tenía que ser en la Legislatura, pero estuvimos presentes, se hicieron sugerencias. No se abrió tanto el juego para que la agenda de Sesiones Extraordinarias incluya temas que por ahí le podía interesar a la oposición. Sin embargo, discutimos los temas porque varios de estos decretos, que vienen a tratamiento en el día de la fecha estaban siendo discutidos en la Legislatura. Y ese es uno de los puntos, más agraviantes del contexto en el que nos encontramos. Había proyectos que tenían media sanción, a los cuales nosotros no acompañamos porque no nos pudimos poner de acuerdo en el seno de las Comisiones. Y acá son todos testigos que esos temas se habían discutido de muy buena fe, incluso, acompañamos a la modificación de la Ley de CaPreSCa, como lo mencionaba hace un instante, pese a que en el tratamiento en particular teníamos algunas diferencias y así lo habíamos expresado.

Entonces me parece que más colaboración a una oposición política, que quiere ayudar a un gobierno que además ahora se encuentra en una situación muy complicada. No por una cuestión de gobernabilidad, sino por un contexto global y por una crisis muy profunda en materia económica, que es una realidad actual y que se va a profundizar.

Pero no podemos reducir el diálogo político, a hermosas fotos. La oposición no está para la foto, la oposición está abierta al diálogo responsable, sobre los temas que les interesan a los catamarqueños. Ninguno de los temas que ha salido en los distintos decretos emitidos a horas de que inicie el periodo de Sesiones Ordinarias, había sido acordado en las distintas reuniones, ni siquiera planteado por el gobierno, ni siquiera planteado.

Entonces la verdad, que venir a plantear muchas veces que la oposición política no quiere ayudar, la verdad que es un agravio. Es un agravio porque se está abusando de la buena fe de la oposición, que varias veces ha acudido al diálogo.

No hay que desgastar las relaciones políticas, las relaciones no se desgastan. El diálogo tiene que ser serio, responsable porque así se construye la credibilidad y la confianza política que es necesaria para edificar políticas de Estado.

Cómo vamos a abordar políticas de Estado en una provincia donde conversamos para la foto y después el gobierno decide "entre gallos y medianoche" incluso, modificando el texto de proyectos de Ley que tenían media sanción y cuya modificación había sido producto de los propios miembros del Bloque oficialista de la Legislatura. No le importó al gobierno, no le importó ni siquiera los aportes que habían hecho en los diferentes temas, en los distintos proyectos los propios aportes que habían realizado los Legisladores del oficialismo. Y tampoco encontramos argumentos, porque creo que ha sido un lujo de descripción lo que ha realizado el Miembro Informante y no lo digo de manera peyorativa. Ahora, si adentramos en la justificación del por qué, no lo encontramos. Porque no se lo ha dicho, estamos entrando en una dinámica en la cual el oficialismo no tiene, pareciera, voces que justifiquen el porqué de lo que se está haciendo. Cuáles son las razones de urgencia, de necesidad que justificaban semejante avasallamiento. Porque en el marco de la emergencia, hay medidas que se tienen que tomar con cierta urgencia, por ejemplo el sistema de multas. No íbamos a esperar que inicien las Sesiones Ordinarias para establecer multas, para quienes violaran las normas que se dictaron para proteger a la ciudadanía por la pandemia. Ahora, qué tiene que ver eso con los requisitos de los recibos de sueldo, qué tiene que ver la emergencia con eso? Qué tiene que ver la emergencia dictada por el gobierno, con la edificación de una política de Estado de uno de los temas más trascendentes para el futuro de la provincia de Catamarca que es discutir la renta minera y quiero ir más allá del tema de cuánto percibe cada municipio, no es que eso sea un detalle, por supuesto que acá están involucrados intereses. Y voy más allá de respecto de si Minera Agua Rica puede tener licencia social o no, es una mina en particular, yo no estoy en condiciones técnicas de decir si esa explotación se puede hacer o no. Pero la provincia de Catamarca tiene un potencial minero y si bien los recursos que hoy percibe la provincia por regalías mineras, no son en términos relativos tan significativos, lo cual hace inentendible lo que hizo el gobierno, inentendible, si bien no son tantos, en el futuro pueden serlo y en el pasado también lo han sido.

Entonces si ese tema, teniendo en la provincia de Catamarca un oficialismo y una oposición que ambos han convivido con explotación minera en Catamarca. No estamos en la discusión que puede tener La Rioja, no estamos en la discusión de muchas provincias de las cuales la oposición política tiene cierta facilidad para plantear algunas cuestiones lógicas, no, acá todos hemos tenido la responsabilidad de gobernar Catamarca y en el marco de esa responsabilidad entendemos la importancia que tiene la minería -digo esto- poniendo en salvedad lo que puede ser la licencia social específica y un estudio de impacto ambiental específico que puede tener el tema de Agua Rica, hablo en términos globales.

Qué clase de inversión va a tener esta provincia, si lo que nos están pidiendo justamente es consenso social, una legislación sólida, que sea previsible para el futuro. Por supuesto que cualquier inversor debe tomar nota en este momento, de que en la provincia de Catamarca a través de un decreto trasnochado del Poder Ejecutivo se puede modificar un régimen de distribución secundaria o cualquier cosa. Porque esto va más allá de la legalidad, era bastante previsible que el planteo se haga desde el costado de la legalidad. Tengo ciertas reservas, pero el Artículo 184 establece la posibilidad de alguna manera de decretos dictados durante el receso de las Cámaras. Ahora, no podemos agotar la discusión en la cuestión de la legalidad, porque nosotros no somos un Tribunal Constitucional, nosotros somos el Poder Legislativo y el Poder Legislativo tiene que discutir la pertinencia de las normas. Y la clase política de Catamarca tiene que discutir no solamente la legalidad, sino la legitimidad de las políticas públicas. La legitimidad de políticas públicas que no son hechas para pasado mañana, para agarrar los saldos de las cuentas de regalías mineras. Acá lo que está en discusión es cuál va a ser la política de Estado de los próximos 20 años, que tanto se ha dicho en los últimos años del gobierno de la doctora Lucía Corpacci. Se ha dicho y se ha repetido que la política minera es una política de Estado, que la política minera es una política de Estado. Bueno, la política Minera ha dejado de ser una política de Estado, por un capricho, por una decisión, cuesta entenderlo.

Entonces al mismo tiempo que se llama al debate, al mismo tiempo que hay tanta generosidad para invitar a la oposición a tener discusiones en este marco tan especial que estamos viviendo, al mismo tiempo y en simultáneo los decretos, al mismo tiempo y en simultáneo la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político ha decidido hacer una bajada rigurosa de acumular todos los decretos en un solo Despacho, es blanco o es negro, eso no es una discusión política propia de una provincia que quiere políticas de Estado.

Todo esto Presidenta es atentatorio respecto de la génesis y el sentido profundo que tiene el régimen republicano de gobierno. Sabemos que en estas etapas de crisis, donde la ciudadanía por ahí tiene miedos lógicos por la pandemia, el nivel de intensidad respecto del reclamo, de la vigencia de las instituciones de la República y de la democracia, disminuyen; pero nosotros estamos aquí, más allá del termómetro que dicte el humor social, para defender el rol para el cual hemos sido elegidos. Hemos sido elegidos para legislar, en el caso de quienes nos toca ser oposición política para controlar y para fijar contrapuntos y eso debe ser respetado. La

distribución de poderes no es un capricho de autores de la Edad Media, hace a la calidez institucional en la que tenemos que vivir en nuestra provincia.

El Artículo 184 de la Constitución, Presidenta, en términos actuales debe ser un ejercicio razonable, la razonabilidad de medir la urgencia, la razonabilidad de medir el nivel de importancia que tienen los temas, los intereses que se tocan, las políticas que se quieren edificar a futuro. No se trata de hacer solamente análisis dogmático a ver si el Ejecutivo solamente tiene facultades para dictar cierta legislación y si en todo caso la Legislatura después lo puede voltear o si esto se puede judicializar, no se trata de eso. Se trata de gobernar bien, no a las patadas.

Y respecto de la legalidad me quiero adentrar muy brevemente a lo que tiene que ver, sí con alguna cuestión que puede ser constitucional y que tiene que ver con dos de los decretos que ha emitido el Poder Ejecutivo, tanto la derogación de la Ley 5128 de Regalías Minera como también la Ley de Coparticipación Municipal de Impuestos. Porque se ha dicho y se ha repetido, incluso en esta sesión, que los intendentes han firmado un Acta -que tampoco forma parte del expediente que vino a tratamiento- pero han firmado un Acta que se menciona en los Considerandos de los dos decretos. En particular, en particular quiero marcar una incongruencia, que es bastante severa, porque la incongruencia surge del mismo decreto, porque se dice que a través de Acta de Trabajo 228 -que en la Legislatura no está pero lo menciona el decreto- voy a ir específicamente al punto 1) dice que: "los señores intendentes ceden los montos de regalías mineras para que sean administrados por la provincia". Bueno, en primer lugar, no se puede ceder de algo que no se dispone. Se ha sometido a los intendentes, en este juego del palo y la zanahoria, a firmar un acta en donde se los hace ceder algo que está dispuesto por ley; cómo van a ceder los municipios recursos a los que ellos administran en virtud de una Ley provincial. Además es una cosa bastante contradictoria, porque ceden recursos para poder pagar sueldos, es la primera vez que veo que alguien cede algo para poder pagar.

Pero no solamente eso. Se ha burlado la buena fe de muchos intendentes, porque lo que estaba acordado aparentemente por lo que dice el propio decreto en sus Considerandos, es una suerte de régimen de excepción, respecto de que durante esta situación de pandemia y de crisis sanitaria y de la propia declaración de emergencia que tiene una vigencia de un año, resulta ser que en la parte dispositiva el gobierno dice: "derógase la Ley 5128" qué tiene que ver la transitoriedad del espíritu del supuesto Acuerdo firmado por los intendentes con una legislación de carácter permanente -porque se ha derogado la Ley- después el gobierno ha reulado y ha enviado un proyecto de Ley, por ahí el Ministro de Gobierno ha dicho que el proyecto de Ley era para reglamentar el decreto, una cosa rarísima en términos constitucionales. Es que además esto no es cierto, lo que ha existido es la voluntad del gobierno de apropiarse de las regalías mineras. Y para darle una suerte de marco de legalidad y legitimidad en el marco del federalismo de concertación, se los ha hecho firmar un Acta y después se ha decidido una cosa distinta de lo que decía el Acta.

Y digo federalismo de concertación porque yo entiendo que es valioso para el debate, muchas veces, traer hechos del pasado o qué decía la miembro informante del año 1992. Pero más allá de eso, la dinámica constitucional en la que nosotros debemos encuadrarnos para analizar la legitimidad y la legalidad de una legislación, debe tener en cuenta la evolución del constitucionalismo y del Derecho Público en lo que refiere a la distribución de recursos; al respecto hay una causa que tiene muy poco tiempo, ha sido un juicio que ganó la provincia de Entre Ríos en contra del estado federal, durante el gobierno del Presidente Macri, cuando se había dispuesto un régimen de excepción para lo que tiene que ver con el Impuesto al Valor Agregado, se había eliminado el IVA para la canasta básica y eso perjudicaba algo a las finanzas públicas de algunas provincias que hicieron un juicio -incluso creo que la provincia de Catamarca también había accionado en ese sentido-. La Corte hace especial mención, en un párrafo, en donde dice que el federalismo de concertación tiene una jerarquía especial en el Derecho Público y donde el Estado nacional, en este caso, no puede unilateralmente disponer de fondos a los cuales las provincias tienen legítimo interés en percibir. Entonces a mí me parece que lo que se ha intentado con esta Acta es emular una suerte de federalismo de concertación, en el cual los quieren hacer parte a los municipios de esta decisión. En rigor, en la provincia de Catamarca también tenemos antecedentes de esto, porque cuando el gobierno del Presidente Macri devolvió los recursos que había extraído ilegítimamente el gobierno del kirchnerismo en el año 2008 aproximadamente, se devolvió a la provincia recursos de coparticipación y además se otorgó un empréstito y ese empréstito fue aprobado por la Legislatura, ese empréstito tuvo previamente acuerdo de los intendentes, ese empréstito después fue ratificado por los Concejos Deliberantes, es decir que en la provincia ya tenemos antecedentes de cómo funciona el federalismo de concertación que la Corte Suprema de Justicia de la Nación le ha dado especial validez.

Ahora, acá se ha hecho una cosa incongruente y no solamente eso, ninguno de los Concejos Deliberantes -por lo menos que uno tenga conocimiento- ha ratificado todo esto. De modo que si se quiere de alguna manera darle legitimidad y legalidad a estos dos decretos, que modifica uno el Régimen de Participación Municipal de Impuestos y el otro de Regalías Mineras, la verdad es que esto ha sido muy mal hecho, porque no han participado los Concejos Deliberantes, los han hecho disponer a los Intendentes de recursos de los cuales no pueden disponer y además se ha abusado de la buena fe respecto de establecer un régimen transitorio para establecer un régimen de carácter permanente.

Se ha dicho, también, y tomo lo que decía el Diputado preopinante, Miembro Informante, algo -la verdad- que carece de rigor. En primer lugar el Fondo de Desarrollo Municipal, que ahora desaparece e integra la masa coparticipable sí lo percibían los municipios, o sea, la masa coparticipable sigue siendo exactamente lo mismo, pasó de ser de 25 a 25, desaparece el Fondo de Emergencia -unos pueden tener algunos cuestionamientos de cómo funcionaba, pero el Fondo de Desarrollo era un fondo muy sano, porque obligaba a ciertos municipios a desarrollar ciertas actividades y proveer ciertos bienes y servicios para la comunidad que vayan más allá del pago del sueldos. Entonces como nos encontramos en una crisis seguramente se los autorice a los intendentes a utilizar esos recursos para sueldos, podrían haberlo hecho bajo un régimen transitorio o qué Catamarca va a ser una provincia donde solamente se van a pagar sueldos? Pregunto.

Y también es falso, y esto hay que decirlo de una manera tajante, respecto de que la modificación del régimen de regalías, en realidad de la derogación, es para garantizar el pago de sueldos a los municipios, porque eso dice en los Considerando del decreto, eso se ha dicho en distintos medios de comunicación, pero eso es falso, porque no hay ninguna disposición en ningún decreto que garantice el pago de los sueldos a los municipales, al contrario, la Ley de Coparticipación que estaba vigente y que han derogado establecía un sistema difícil de aplicar, la verdad, en donde de algún modo se contribuía al pago de sueldos en los casos de la caída en picada de coparticipación, cosa que está ocurriendo justamente ahora. En realidad el gobierno lo que ha hecho es evitar la activación de un sistema que lo obligaba a contribuir con los municipios al pago de los sueldos, o sea, lo que se ha hecho es exactamente al revés de lo que se dice. Yo entiendo la chicana de que algunos intendentes firmaron, de que por qué firmaron, pero hablemos con argumentos, con argumentos y con lo que dicen los decretos, con lo que dicen las leyes y con lo que dicen los Considerandos.

Pregunto: si realmente existe la voluntad política del gobierno, uno sabe que algunos municipios han percibido algunos recursos que ha distribuido la Nación a la Provincia, se han distribuido recursos para colaborar con algunos municipios. En realidad el Fondo de Emergencia, creado por el Decreto 352 del Poder Ejecutivo de la Nación, que es de ciento veinte mil millones de pesos, sesenta mil son de ATN y otros sesenta mil van a ser de un fondo fiduciario, entiendo que del fondo fiduciario todavía no se percibió nada. Este Fondo de Emergencia lo que hace es, de alguna manera, contrarrestar, equilibrar o compensar la baja de coparticipación, porque si hubiera sido por la coparticipación la situación sería mucho más dura, se la ha compensado.

Ahora por qué no distribuyen de manera automática bajo los índices de coparticipación los fondos que percibe la provincia bajo el Decreto 352 de la misma manera que el gobierno anterior de la Dra. Corpacci había distribuido los recursos que venían como fuente, el empréstito otorgado por el gobierno del Presidente Macri, se había hecho una distribución casi automática en función de los índices que cada municipio tenía para que también perciban empréstitos con aprobación del Concejo Deliberante, con rendiciones de cuentas, por qué no se hace lo mismo? O qué quieren seguir jugando con el palo y la zanahoria o lo que se establece a partir de ahora en Catamarca es un régimen bajo el cual la porción de coparticipación es automática, pero lo que compensa la coparticipación, es decir los recursos que vienen a la provincia por aporte del Tesoro Nacional, ahora se distribuyen de manera discrecional. Es efectivamente lo que está pasando, por supuesto que eso atenta contra las autonomías municipales, incluso, contra la autonomía del ejercicio de la actividad política de los intendentes.

Por todo esto Presidenta, la verdad que he intentado adentrar desordenadamente sobre algunos aspectos en particular, son muchos los decretos, la verdad que quiero reiterar que nosotros hubiéramos preferido una dinámica de debate completamente distinta. He omitido hacer consideraciones particulares sobre distintas temáticas que tienen que ver con los distintos decretos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Catamarca, pero seguramente los distintos colegas integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical y del Interbloque de Juntos por el Cambio van a hacer seguramente mención con mayor especificidad del tema. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Conforme con lo acordado los Bloques han presentado el listado de los Legisladores que van a intervenir en el debate, así que tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta. Para mí es todo un honor y un placer poder hacer una intervención en este debate tan fundamental e importante como han planteado los miembros preopinantes.

Sí difiero en el sentido de que, a lo mejor porque no estuve antes, cómo han tratado los otros proyectos en otras oportunidades, porque el Diputado por la oposición nos trata como menoscabando o diciendo cosas como traídas de los pelos y no es así.

Somos Poder Legislativo, no somos Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tiene toda la facultad de acogerse al Artículo 184, decretar decretos, así nos guste o no nos guste, no nos está preguntando para eso estamos ahora debatiendo. Estamos frente a esto de vital importancia y tan necesario que se pretende para optimizar el funcionamiento. Más que nada yo voy a hablar de los entes autárquicos, en los cuales en ningún momento se vulnera ninguno de

los puntos por los cuales fueron creados, se cumple la función de ser autárquicos, de tenerse autonomía y de cumplir la finalidad por la cual fueron hechos.

Qué es lo que se discute? se discutió en su momento, es cierto, acá previamente cuando mandaron al principio los proyectos en Extraordinarias, es la funcionalidad, algunos pueden aducir inconstitucionalidad o abuso de poder. Pero es facultad y hay antecedentes en otras provincias: en Córdoba, en Santa Fe donde existen modificaciones a las constituciones y los ministros son los que forman parte de estos directorios, de estas presidencias y por ende no considero que sea un abuso de poder ya que no va a ser como ministro, sino que cumple la función del presidente de ese directorio.

Estamos avanzando sobre la funcionalidad y modernización del Estado, dentro de ese plan de modernización y mejor funcionamiento, es que se trata de ser más expeditivo. El Diputado preopinante se ha cansado de hacer muchas denuncias y denuncias -algunas falsas denuncias-, a veces diciendo que no había contralor, que no había ejecución rápida, que no se cumplían los fines, bueno, ahora se va a subsanar todo esto, porque con esta modernización desde el cual el Ministro de Infraestructura va a ser Presidente de los directorios de IPV y de Vialidad, lo va a hacer mucho más ejecutivo, mucho más expeditivo y más rápido.

No creo que sean palos a la rueda o abuso de poder o que estamos fuera de la legalidad, todo al contrario, el Poder Ejecutivo necesita y Catamarca necesita una mejor optimización de los recursos económicos, de los recursos humanos, necesita el acompañamiento, la comprensión.

Y no creo que sea únicamente para la foto o para acompañar..., -algunos estarán para la foto o actúan-. Nosotros trabajamos y somos oficialistas, con mucho trabajo en las Comisiones, con mucha fuerza de voluntad para poder comprender y entender rápidamente cuáles son las necesidades y urgencias que estamos teniendo en estos tiempos.

Así que apelamos a que todos tengan esa buena voluntad, dejar los egos propios, las virtudes o capacidades propias que se tengan, para poder pensar realmente que es lo que se está diciendo y que se deje de confundir también a la población, porque así como algunos están confundiendo como siempre, fue su discurso de decir que los empleados van a perder derechos, que van a perder su fuente laboral, que se van a ver perjudicados en los sueldos, en la estabilidad laboral y en el fondo todos sabemos que no es así. Pero bueno, ese es el trabajo que se toman algunos, pero la sociedad sabe todo y después todo esto, nos va a juzgar.

-Siendo la hora 12:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vicepresidente, Maximiliano Rivera-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.-...Así que pido un manto de racionalidad, de comprensión porque realmente acá nadie está pintado, ni nadie está de más, ni nadie está de menos, estamos justos en el lugar justo, pero para que hablemos los problemas en serio, no para confundir a la población, amenazarla, atemorizarla y no a hacer en realidad lo que debemos hacer. Muchas gracias señor Presidente

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidente. En primer lugar quisiera comenzar haciendo un breve repaso de los detalles que considero más importante del decreto donde se crea la Agencia de Recaudación de Catamarca, más conocida como ARCa, que sin duda es uno de los grandes cambios estructurales en la Administración Pública, y que mayor controversia y preocupación genera, generó y generará tal cual lo planteó el Gobierno de la Provincia.

Durante el periodo de Sesiones Extraordinarias hemos trabajado durante 20 días en la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ARCA, recibimos a los gremios de Rentas y Catastro, al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, al Colegio de Abogados, al Colegio de Escribanos y al Colegio de Agrimensores, todos ellos aportaron su punto de vista e hicieron observaciones sumamente importantes al respecto, quisiera destacar la existencia de esos perfiles altamente calificados con conocimientos técnicos que fueron irrazonablemente obviados por el Gobierno de la Provincia, siendo la propuesta oficial una burda copia del ARBA, que nada tiene que ver con nuestra realidad y la significancia institucional y social de estos organismos.

Pero paradójicamente antes de ayer el Gobernador expresó: "Nos reuniremos con los sindicalistas para llevarles la tranquilidad de que no ejecutaremos ninguna reforma del Estado si no están de acuerdo".

Entonces, por ejemplo, señor Presidente ¿Por qué se plantea una mayor burocracia al imponer un Director Ejecutivo profesional de Ciencias Económicas cuando la autoridad de aplicación según legislación vigente establece que para un organismo técnico como Catastro debe ser un Ingeniero Agrimensor? ¿Qué garantía existe que estas disposiciones dogmáticas, carentes de operatividad donde no se prevé ninguna técnica o metodología logre una mayor recaudación fiscal? Otra reforma dispuesta por el Decreto vulnera directamente derechos

adquiridos en cuanto a que se deja de lado los adicionales percibidos por los agentes, que tienen relación con la recaudación y que actúa como un premio a la productividad, a mayor recaudación mayor adicional, que lograba que los agentes preste mayor atención a recaudar ese ingreso que le reporta un beneficio directo.

Y así, numerosos interrogantes sin responder y opiniones dejadas de lado, incluso aportes realizados por mis pares integrantes del bloque oficialista, qué lástima! realmente que no hayan podido expresarse y aportar a tamaña modificación. Aclaremos, por un lado, que no nos oponemos a la modernización del Estado y al propósito de alcanzar una mayor recaudación tributaria, compartimos la meta de un funcionamiento administrativo al servicio del ciudadano en un marco de eficacia y calidad, con la incorporación de las recientes tecnologías de la información y de la comunicación.

Estimamos que la opción más favorable es obtener la mayor recaudación no con la creación de superestructuras administrativas y más burocráticas, sino con el máximo aprovechamiento y optimización de los recursos institucionales humanos ya disponibles, lo cual respondería a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria.

Y por otro lado, señor Presidente y ahora si quiero expresarme con bronca y con bastante preocupación respecto a la reforma que se busca llevar a cabo, no solo esta reforma, sino todo ese combo de reformas, que para algunos colegas será un *acting* como estoy escuchando. Pero bajo ningún punto el pueblo de Catamarca los eligió como su voz en esta Cámara y en las últimas semanas hemos sido simples espectadores de cómo el Gobernador violentó y avasallo los principios republicanos y democráticos, reduciendo la función legislativa a su mínima expresión.

El Poder Ejecutivo aprovechándose de una de las más grandes crisis mundiales, avanzó sin miramientos en temas que preocupan ampliamente, obviando lo que tanto nos ha costado conseguir a lo largo de la historia.

No hace falta superpoderes para hacer frente a esta crisis, al contrario, deben ser tiempos de profundo diálogo y concertación. No vale todo Presidente, como nunca antes estamos viviendo una clara concentración de poder político y económico.

No quieran hacerle creer a los catamarqueños que la Legislatura no funciona, el mismo Gobernador dio por finalizado el periodo de Sesiones Extraordinarias en el cual estuvimos trabajando a conciencia y con total responsabilidad, teniendo la facultad constitucional de extender dicho periodo, no lo hizo, no tuvo voluntad política, no tuvo voluntad política de convocarnos, y después se excusó que estábamos en receso y por ende acudió a dictar Decretos. No le mientan a los catamarqueños, no quisieron en ningún momento hacernos parte.

-Siendo la hora 12:42 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Me niego a que nos convirtamos en una escribanía del Poder Ejecutivo, me niego a que como legisladores seamos rehenes de decisiones unilaterales, y todos, absolutamente todos somos rehenes de esta situación, no crean mis pares oficialistas que no lo son. Me apena terriblemente que, viviendo un momento histórico como institución, donde por primera vez nos preside una mujer, una gran dirigente política y profesional con enorme solvencia, quedemos al margen de estas decisiones trascendentales.

No quiero que quedemos en la historia política de nuestra provincia como cómplices del avasallamiento al Poder Legislativo. Muchísimas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, señores Diputados: Hoy se pone a consideración una serie de medidas tomadas por el Ejecutivo Provincial, Gobernador Licenciado Raúl Jalil que haciendo uso de sus facultades conferidas no solo por la Constitución Provincial sino por la voluntad popular pone un punto final y un nuevo comienzo a ciertas cuestiones institucionales con el fin de crear y reorganizar el Estado que viene funcionando hasta ahora con muchas falencias. Y hasta diría, en muchos casos, descontrol, malversación de fondos públicos, postergación de muchas comunidades del interior por no contar con infraestructura necesaria y personal idóneo. Informatización, que es lo que el mundo de hoy requiere, como por ejemplo: siempre quise que hubiera un gran centro de salud en el Oeste catamarqueño de alta complejidad, que había recursos mineros, y en épocas hubo muchos recursos mineros, pero nunca pudo concretarse.

Nuestro Gobernador, lo tuvo que hacer mediante decretos, protegiendo la salud, no solo de los catamarqueños, sino la de nosotros mismos Legisladores. En tiempos de pandemia, se tienen que tomar grandes decisiones, porque con la pandemia también empiezan los temas económicos, hay temas que no pueden esperar. Y esta pandemia fue una pandemia mundial.

Debo felicitar a nuestro Gobernador por las medidas que tomó, porque hoy gracias a Dios Catamarca no tiene ningún caso de COVID-19. Y hemos podido trabajar también con el Dengue. Me pregunto, escuché atentamente hablar: “no queremos fotos” “no queremos tribuna política”, pero en realidad, en este tiempo hubo muchas fotos, muchas tribunas políticas de la oposición hablando del tema “decretazos”. A mí me parece que hay una gran incoherencia política. Por qué, porque la primera foto y los primeros que se pusieron a disposición, y los felicito por ello, fueron sacadas por la oposición frente a Casa de Gobierno y fueron muchísimas las visitas y las conversaciones que tuvieron con el señor Gobernador, poniéndose a su entera disposición. Y hoy nos quieren hacer creer a la comunidad catamarqueña y a nosotros mismos, que en esas conversaciones, nuestro Gobernador no les dijo nada de todo lo que hoy intentaba hacer o intenta, todas las medidas que debía y que debe tomar respecto a la situación que estamos viviendo? Discúlpenme, pero yo descreo que en una conversación política y varias conversaciones de la oposición, no vayan a dialogar con el Gobernador sobre temas puntuales de la economía y de las decisiones que deba tomar un Gobernador en plena pandemia y de gravedad.

Hablo de incoherencia también, porque muchos y también habla mal de los Legisladores hablar mal, o subestimar a los propios Intendentes municipales. Habla mal eso del mismo palo político, porque subestiman a los Intendentes diciendo que no sabían lo que firmaban o no saben la realidad económica que cada Municipio tiene. O van a perder plata porque, no, discúlpenme, los Intendentes trabajan día y noche y saben exactamente lo que pasa en cada Municipio del interior. Y los Intendentes firmaron un Acta Acuerdo y si firmaron un Acta Acuerdo, es porque están totalmente convencidos, de las medidas que un gobernador está tomando.

Digo incoherencia política porque muchos proyectos pasaron por esta Cámara, y lo mismo los votaron en contra. Nunca hubo intención de la oposición de apoyar ningún proyecto, nunca hubo intención de aprobarlos. Varios proyectos salieron con media sanción, e inclusive justo llegó la cuarentena y no pudieron seguir siendo tratados.

Hablan de nuestra ex Gobernadora doctora Lucía Corpacci, yo les garantizo y ella tuvo 8 años de gobierno y la verdad que demostró muchas cosas a los catamarqueños. Y fue una mujer de palabra, yo creo que nuestra Gobernadora no va a salir avalando ninguna cuestión que afecte a ningún empleado de nuestra provincia.

Han intentado boicotear de todas maneras, han hablado de la estabilidad laboral, de las regalías mineras, de cualquier forma para desestabilizar al pueblo de Catamarca.

Pero bueno, no se acuerdan del pasado, hace muy poco, cuando tenían un Presidente a quien apoyaban, ingresó 70 Decretos de Necesidad y Urgencia y sin embargo nadie, nadie dijo que era inconstitucional, que cómo iba a ser esto, al contrario. Hasta ahí nos bajaron, hasta ahí nos bajaron el Fondo Sojero -me acuerdo a los municipios- y nadie salió a decir ni una palabra, ni siquiera fueron consultados los Intendentes municipales, con esa gran medida que sí afectaba, porque había obras en ejecución con el Fondo Sojero, como por ejemplo, como por ejemplo la firma con el Fondo Monetario Internacional, endeudando a nuestro país que ni siquiera fueron consultados los Legisladores nacionales, ni nadie, nunca supimos qué se firmó realmente. La verdad que es difícil, es difícil hablar, pero hablar, hablar y decir que no nos gusta la cámara, y no nos gusta los medios y no nos gusta la foto. Y sí, últimamente en este tiempo, han sido muchas cámaras, medios, fotos, sponsor en los Facebook y la verdad que sí, los decretazos. Por favor! Decretazos, 70 Decretos hizo Mauricio Macri, por favor! La verdad que quiero que hablemos con la verdad, quiero que no hablemos para generar realmente la tribuna política, que queremos generar hacia afuera mintiendo a nuestro pueblo.

Les aseguro que desde mi persona -como Diputada- jamás me prestaría a ninguna cosa que perjudique a los trabajadores. Y es más, no va a haber ninguna inestabilidad laboral. La doctora Lucía Corpacci, diputada nacional, garantizó que todos van a seguir con el trabajo. Que aquel empleado que quiera trasladarse a otra entidad, cumpliendo los requisitos, lo pueda hacer, pero siempre con consentimiento del empleado.

La verdad que es difícil, porque muchos Legisladores están desde hace muchos años acá en la Cámara y parece que pierden la memoria por momentos.

Los grandes Fondos de Regalías Mineras, fueron durante el mandato de muchos Legisladores que hoy se oponen a cambiar el Régimen de Regalías Mineras.

Un régimen que realmente, no dio obras de gran envergadura para los pueblos que realmente tenían la minería, como por ejemplo, esto que planteo, un centro de salud de alta complejidad, obras que no les falte el agua, que no les falte la luz, esto es fundamental, esto quieren los pueblos del Oeste, tienen que trasladarse muchísimos kilómetros para llegar a ser intervenidos en la ciudad Capital y a veces ni llegan vivos, por Dios!

Con el tema de las regalías mineras esta ley nueva, le ofrece en vez del 25% el 35%...

-Comentario del señor diputado Lobo Vergara-

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-...el 35%. Aparte hay un proyecto que ya tiene Despacho de Comisión en la Comisión de Hacienda y Finanzas. Creo que no hay que querer ser más Papa que el Papa, acá la verdad es que hay mucha carne para tirar al asador, hay mucho para decir.

Y yo no juzgo, no voy a juzgar a nadie por el tema de en qué han utilizado los recursos los intendentes de un sector político o de otro sector político, porque para eso está la justicia, al que le quepa el sayo que se lo ponga y cuando tenga que juzgar a alguien, lo juzgaré con las pruebas presentadas en la justicia, como corresponde, porque hablar y hablar de malversación de los recursos de la minería y en qué han gastado y en qué no, es fácil hablar, pero hay que presentar las pruebas en la justicia, la justicia es la encargada de esto.

Para finalizar quiero dejarle tranquilidad al pueblo de Catamarca, que ningún Legislador, creo, obraría en función de generar la eliminación de derechos adquiridos de ningún trabajador, de ningún trabajador. Eso quiero que quede bien en claro.

Y nosotros estamos tratando y apoyando decretos que, con toda la facultad y con la emergencia que vivimos, nuestro gobernador Raúl Jalil, está en todo su derecho a tomar medidas urgentes, o se piensan que la economía de la provincia y lo demás y la reorganización y todo lo demás va a esperar a que pase por toda las comisiones y después la oposición la vote en contra -porque así votó todo- todo lo que planteamos desde febrero, lo que trabajamos, lo votó en contra. Así que no sé por qué piden tiempo, tiempo, tiempo, quizás quieran más tribuna política. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Marsilli.

SR. DIPUTADO MARSILLI.- Gracias señora Presidenta. Lo que me más me llamó la atención es que el señor Gobernador de la provincia expresa públicamente que elimina por medio de un decreto el Régimen de Distribución Secundaria, por el cual los municipios de las zonas de impacto de la actividad minera, percibían porcentajes preferenciales de regalías esgrimiendo que hacían mal el uso de esos fondos.

Quiero refrescarles la memoria, ya que el gobierno de Lucía Corpacci, en el año 2013, emitió un Decreto-Acuerdo N° 202/2013 donde encomendó al Ministerio de Producción y Desarrollo la coordinación para que conjuntamente con los organismos del Poder Ejecutivo Provincial, acuerden anualmente la distribución, destino y aplicación de los fondos previstos en el artículo 2° inciso c) de la Ley provincial N°5128 de Regalías Mineras, creando una unidad de gestión para el tratamiento de proyectos de municipios para la inversión de regalías mineras, si bien los proyectos los llevaban a cabo los municipios, la pertenencia técnica la otorgaba la provincia. Entonces, cómo se pueden quejar de cómo invertían los municipios, si el gobierno en los últimos 8 años avaló todas las inversiones que se hicieron por parte de los municipios, habiendo una corresponsabilidad del gobierno con este decreto.

Además los recursos no renovables, como lo es la minería y el agua, cosa que nos corresponde por imperio constitucional, no por gracia de la provincia, ahora tendremos que sufrir las consecuencias. Y no se quiere reconocer la naturaleza jurídica de las regalías mineras que son nada más y nada menos un resarcimiento indemnizatorio, que recibe el Departamento que sufre el daño ambiental por la explotación minera y la producción del agua. Repito, "es por imperio constitucional y no por gracia de la provincia". Lo impone la Constitución Argentina, el municipio es el propietario legítimo de esos recursos y es quien tiene que administrar o invertir lo que le correspondiera en obras necesarias para el Departamento y no permitir que les impongan con supeditación del poder central obras o manejos de fondos pasando por encima de las autonomías de los pueblos. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado
Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

-La señora diputada Juana Fernández no se encuentra presente en el recinto momentáneamente-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se encuentra la diputada Juana Fernández? Bueno.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Maximiliano Rivera.

SR. DIPUTADO RIVERA.- Gracias señora Presidenta. No tengo dudas, en primer lugar, que todo lo que hasta aquí se ha vertido por los Legisladores, en especial por las voces que se han elevado de la oposición, buscan al igual que nosotros alcanzar normas que sean lo más beneficiosas posible para los catamarqueños. Evidentemente diferimos en los criterios para alcanzar ese fin.

Se ha mencionado en reiteradas oportunidades la noción de que esta Cámara es una suerte de escribanía, pero en realidad la aprobación de los asuntos y normas e instrumentos emitidos por el Poder Ejecutivo, en nuestro caso, está fundada en la coincidencia con un gobierno que está enmarcado por políticas de desarrollo, de inclusión y de justicia social. Naturalmente los Legisladores del Bloque del Frente de Todos representamos también esos mismos principios y hemos sido elegidos por los catamarqueños para representarlos, justamente.

Pareciera ser que el principio de la desconfianza y la mala fe del beneficio personal es la premisa de la que se parte a la hora de juzgar los actos de un gobierno, la legislación o los instrumentos administrativos. No quisiera yo referenciar el famoso refrán que reza: "el ladrón juzga por su condición" porque entiendo que esta Cámara está formada por mujeres y hombres de una conducta moral intachable. Pero debemos nosotros, en algún momento, replantearnos esta suerte de desconfianza y tener una mirada más abarcativa e integradora.

A veces sin intención subestimamos los alcances de la democracia que nos viene permitiendo alternar los partidos políticos y las mujeres y los hombres que acceden a los cargos electivos y que toman las riendas y de las decisiones de los catamarqueños. Parece que nos tentamos en caer en un reduccionismo del ahora o nunca, pero debemos tener la humildad y la grandeza de entender que después de nosotros vendrán otros a observar las normas que hoy dictamos, a modificarlas a encontrar modelos superadores.

A mis pares yo quisiera agradecerles, a quienes han realizado aportes concretos, a través del sano debate y a los otros, a los que se han dedicado a disgregaciones de otras índoles, llamarlos a sumarnos a este tipo de debates más constructivos, a honrar a esta Cámara, a este recinto, con opiniones que sirvan para formular y reformular normas y para encontrar ese equilibrio en un contexto, hoy desequilibrado por esta pandemia, pero que no estamos atravesando solamente una crisis de salubridad, una crisis sanitaria, sino también una fuerte crisis económica y con alcances inciertos e indefinidos, por eso necesitamos tener la suficiente madurez de acompañar y tener la confianza necesaria de apoyar las medidas que se pretenden adoptar del Poder Ejecutivo, que sin duda alguna, tiene como objetivo mejorar la vida y la calidad de vida de todos los catamarqueños. Muchas gracias señora Presidenta.

SR. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta. y pido disculpas por haberme ausentado unos minutos.

Habiendo escuchado atentamente la exposición de mis colegas Diputados, con respetuoso silencio y, ante la evidencia que las modificaciones a las leyes establecidas, en este caso, serán imponer por decreto, quiero dejar fehacientemente plasmado en esta sesión ordinaria, de este día 20 de mayo, mi enérgico rechazo a la aprobación de las mismas, por cuanto vulneran facultades conferidas a los poderes del Estado.

Es inconcebible que sentemos jurisprudencia ante tamaña ilegalidad. Escuché a quienes aducen al Artículo 184 de la Constitución Provincial que lógica y también legal y también constitucional se refiere a decretos fuera de los períodos de sesiones ordinarias, pero debe interpretarse dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo, que bajo ningún concepto tiene facultades de modificar leyes por decretos.

La legitimidad no puede ser ganada a cuesta de artilugios y rebusques legales, la hegemonía del poder no es saludable, pero creo que como oposición nos vamos a tener que declarar en emergencia ante una pandemia política hegemónica que ha avanzado. La hegemonía del Poder Ejecutivo ha infectado al Estado provincial, la pandemia política es la búsqueda de la superioridad en función de facultar a quien hoy nos gobierna al todo. No es saludable en la democracia esta situación.

Creo que, ante lo expuesto y al haber escuchado a cada uno quienes se han referido, qué lejos estamos de poder hoy decir lo que Fray Mamerto Esquiú alguna vez lo planteo. Y me presentó una interrogante cuando juré por Dios y la Patria, y cuando he planteado el tema de la Constitución de mi provincia. Me generó mucho ruido señora Presidenta y señores colegas, porque en un párrafo del Reglamento Interno de la Cámara, donde están los tres juramentos habla sobre el tema de la Constitución de nuestra provincia.

En fin, yo creo que la Constitución es una herramienta para controlar el gobierno, no para que el gobierno controle al pueblo. Y para finalizar, que a pesar de todos estos atropellos y demás, hoy hay parte de nuestra sociedad que duda de los procedimientos, porque durante una pandemia en ningún lugar del mundo se modifican cosas tan sustanciales. Jamás, sí se puede actuar en emergencia, con la decisión de ponerse a la altura de las circunstancias por una pandemia.

Ante lo expresado, mi voto es negativo y me reservo el derecho de presentar ante la Corte de Justicia el correspondiente conflicto de Poderes señores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Rubén Herrera.

SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- Gracias señora Presidenta. Sí, yo me había incorporado, no pertenezco a la Comisión respectiva que trató estos temas, lamento que el tratamiento haya sido exprés, esa es la información con la que cuento, pero sí me interesó porque a través de algunas posiciones públicas que se vertieron y teniendo conocimiento de que se derogaba una Ley, la 4562, me aboqué al tema y de verdad que cada vez que vi elementos de juicio, más me preocupé por el tema.

La primera reflexión que hago es, sin lugar a dudas, yo creo que cada vez que decimos los seres humanos cuanto más grandes somos más insensibles nos ponemos. Y esa reflexión sirve para esto, porque sin lugar a dudas la primera sorpresa que veo, a partir de la derogación de esta ley, por el Decreto 673, es que no tan solo la misma quedaba sin efecto a partir del 29 de abril del año 2020, sino que ya un mes atrás había una disposición de la DIL, de la Dirección de Trabajo de la Provincia, donde efectivamente no prorrogaba, sino suspendía la presentación de la documentación, recibos de sueldos, para que sean acreditados correspondientes a las patronales del mes de marzo. Es decir que se retrotrae todavía mucho más en el tiempo, esta suerte de paria de los trabajadores de la actividad privada, que lejos de estar protegidos por lo que dice la Constitución de la Provincia en su Artículo 59 que el gobierno, la administración del gobierno tiene el poder de policía y ejercer la función como tal, liberaba absolutamente esta disposición para acomodar, porque hemos visto en los medios de prensa, sentadas a las corporaciones, conversando con el Gobierno de la provincia y de un plumazo sacaron un requisito esencial.

Debo ser honesto y para demostrar que en realidad “no pongo palos en la rueda”, porque suscribo absolutamente lo que dijo el Miembro Informante de mi Bloque, el diputado Francisco Monti, de rechazar, pero que si tuviéramos la capacidad de reflexionar en este recinto, creo que como mínimo deberíamos modificarlo. Y esto viene a cuento para que lo podamos entender que no es un simple recibo de sueldo, es una acreditación que tiene los miles de trabajadores que les sirve para trámites burocráticos en la administración pública, trámites burocráticos que tiene la actividad privada, bancarias, de servicios comerciales, para la actividad previsional; mire si no trabajamos con el objetivo en definitiva de tener una seguridad social. Y ahí viene mi gran pregunta, desde estas políticas nacionales y populares, que de un plumazo con una disposición, con un decreto a 48 horas de tener un período ordinario desamparamos a los trabajadores de esta herramienta, porque este poder de policía al día de hoy no existe, no se está ejerciendo, a punto tal -nobleza obliga- reconocer que un colega Diputado, el diputado Rojas, militante político y gremialista como corresponde, hoy presentó un proyecto de Ley para que esta alternativa que tenía previsto proponerla -que ya existe en el país, no es fabricar absolutamente nada, ya hace una década en distintas provincias se está aplicando- el tema informático, para que en suerte de Declaración Jurada, vía *online*, las empresas puedan en tiempo y forma elevar la documentación para que -como respaldo informático- los trabajadores se sientan respaldados legalmente por la administración del Estado. Esto al día de hoy no existe señora Presidenta, señores Diputados, lamento mucho porque necesitaba describir este detalle, brevemente, porque lo que estamos por hacer es una barbaridad, convalidar un acto administrativo que solo responde a intereses, que cada uno le ponga el adjetivo que quiera, no voy a descalificar a nadie. Pero de verdad que es volvernos insensibles ante una realidad concreta, así sea que me prometan y me juran que en 60 días tengamos una ley para incorporar el sistema informático, pero hoy la realidad es que desnudamos a la clase trabajadora, desnudamos a la clase trabajadora no podemos aprobar este decreto señora Presidenta, porque cuanto mínimo debería haber estado la alternativa propuesta para que en simultaneo se corrijan estos defectos, es más, adentrándome en el tema obviamente abogados que hacen derecho laboral me citaban que si esto sucedería tendrían que pedir seguramente, en instancias judiciales por reclamo de mal cobro de adicionales, de horas extras, de liquidaciones finales, de indemnizaciones, un trabajador pedir ampliación de pruebas ante un juicio en el ámbito de la Justicia. Y no estoy diciendo cosas que invente, me dijeron colegas del foro local.

Entonces digo, señores Diputados, llamo a la reflexión al oficialismo de la provincia para que entiendan que no es menor el tema, por más chiquito que parezca al lado de los grandes temas que se están tratando: regalías mineras, coparticipación etc.

Entonces, entendamos, Córdoba 2010 ya tiene instituido el sistema informático y en el 2017 llamó a un reempadronamiento y un blanqueo de la situación para las empresas.

Entonces digo, ha pasado mucho tiempo, no estoy en desacuerdo con eliminar el papel, el costo operativo, pero no cometamos un error político de desamparar a la clase trabajadora. Rectifiquemos, rechacemos este decreto, generemos la alternativa y recién pongamos en vigencia la protección, a partir de este nuevo mecanismo la protección a los trabajadores, el seguimiento a las empresas y el cumplimiento ante la ley. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Rojas.

SR. DIPUTADO ROJAS.- Gracias Presidenta. Estimado Rubén, yo le voy a hacer un comentario al respecto de lo que usted hizo. Creo que hace muchos años que el sistema de alguna manera de respaldo que tienen los trabajadores ya está en crisis, el sector privado hace muchísimos años que por más que tengan un sello nadie los respeta, cada uno hace lo que quiere en el sector privado, es tierra de nadie y no solamente en Catamarca, en todo el país. Tampoco le digo que con el proyecto mío de la noche a la mañana se va a solucionar, pero sí creo que vamos en línea de lo que el tiempo se va imponiendo, la modernización, todo tiene que estar bajo un sistema informático con bases de datos que sean confiables, actualizadas.

Yo veo acá un amigo, compañero Andreux que hemos renegado muchísimo con las bases de datos porque estaban mal hechas, la información estaba fácil de ser vulnerada, muchísimos programas que se manejaban desde el ámbito nacional han sido prácticamente un desastre porque ahí está la cuestión de esto. Esto es mucho más grave de lo que es un recibo de sueldo; yo le pongo un ejemplo, las empresas cambian de razón social todos los días, no hay un perjuicio para los trabajadores? Eso es más grave, hoy hay empresas que no han sido autorizadas para que los trabajadores tengan la ayuda nacional que ha dispuesto el Gobierno de Alberto Fernández, todo por falencias de las empresas y hoy tengo inclusive, empresas que se dan el lujo de estar despidiendo a pesar de que hay una ley que lo impide, le pongo un ejemplo, hotel de Belén, un fuerte empresario que me ha despedido todos los trabajadores hoy.

Así que yo lo único que quiero decir para redondear, no quiero ser extensivo porque yo manejo nada más que la parte laboral, yo aspiro y tengo fe ciega que el actual Gobernador de la provincia lo que está buscando es el desarrollo, no solamente de toda la provincia, sino fundamentalmente, insertarla en el contexto del Noroeste, no puede ser que pretendamos ser una isla en el Noroeste; celebro que estén conversando con Gobernadores de la región, porque también soy optimista de que tenemos una provincia libre, de acuerdo como lo quiéranos creer que si gracias a la Virgen del Valle, a las medidas que tomó el gobierno, cada uno es dueño de interpretar como crea, pero tenemos una provincia que podemos ofrecerle muchísimo, pero necesitamos infraestructura, esto lo venimos hablando hace miles de años, eso es lo que no puede seguir sucediendo. Nos cansamos de decir que tenemos bellezas impresionantes para ofrecerles pero no la desarrollamos a la provincia. Hagámonos cargo, yo no quiero dar nombres, pero no puede ser que un recurso no renovable como la minería, yo no veo donde están los frutos. Ha pasado Alumbra, y estamos en riesgo de volver a pasar con Agua Rica, el día que se pueda explotar. No puede ser que todos los trabajadores habrán recibido uno, dos millones de pesos de indemnización, pero son pobres al día de hoy porque no tienen trabajo.

Yo soy de Andalgalá y me duele que todavía Andalgalá recién hace muy poco tiempo -y no quiero hacer ningún tipo de división- pero celebro la Ruta que se inauguró entre Andalgalá y Belén, celebro porque eso me hace feliz, celebro que se está por hacer ahora la unión de la Ruta 48 con la 46. Esas son las obras que necesita nuestra provincia para que tengamos un desarrollo. Cuando tengamos infraestructura no va hacer falta de que todo el mundo tenga que ser empleados de la administración pública; Catamarca puede generar muchísimas fuentes de trabajo. Así que yo quiero dejar ese mensaje.

-Siendo la hora 13:20 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vicepresidente Maximilano Rivera-

SR. DIPUTADO ROJAS.- Y quería hacer un pequeño comentario, Luis Barrionuevo no viene dos veces al año y si viniera yo creo que ya sería gobernador, quien lo proscribió no importa, pero yo creo que ninguno de la estatura de Luis Barrionuevo ha hecho lo que hace él por Catamarca. Nada más Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO PAÉZ.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Alejandro Paéz.

SR. DIPUTADO PAÉZ.- Gracias señor Presidente. La verdad que tal cual lo escuchaba a usted hablar desde su banca, y que me parece que ha impartido algunos términos elogiosos en cuanto a la objetividad que hay que tener para referirse a estos temas y poder trabajar de una manera constructiva y no peyorativa a la hora de establecer estos tipos de debates en el seno del Poder Legislativo, es que había preparado unas breves palabras, unos breves conceptos principalmente sobre los últimos acontecimientos que se han suscitado acá en la Cámara de Diputados a partir del envío por parte del Gobernador de la Provincia de los decretos que obran sobre las cuestiones de Regalías Mineras. Pero antes de hablar de esto voy a hacer un paréntesis porque me parece y sostengo con mi forma de ser y de actuar que cuando uno se siente aludido por algunos términos peyorativos, descalificatorios por parte de algún miembro del Bloque oficialista, que habla de que nosotros actuamos para alimentar la tribuna política en desmedro de las acciones del Gobierno de la provincia, me parece que es justo acudir a la

honestidad intelectual y no perder la memoria. Dado que la Diputada preopinante ingresó a esta Cámara de Diputados referenciada en el Bloque del Frente Cívico y Social-Cambiamos y luego por razones de decisiones políticas personales decidió crear un Bloque unipersonal referenciada en la figura del doctor Raúl Alfonsín.

Pero tengo fresca la memoria, cuando la Diputada nos acompañaba a la ciudad autónoma de Buenos Aires para realizar reuniones, junto a un grupo de Intendentes en donde acudíamos a peticionar algún tipo de beneficio por parte del ex Presidente Mauricio Macri.

Por lo tanto, creo que este cambio de paradigma en su pensamiento de pertenencia política merece una autocrítica y sobre todo no ir en contra de quienes han sido sus correligionarios, de no ir en desmedro de quienes hemos acompañado, hemos compartido junto a ella trabajos políticos inherentes a traer algún tipo de beneficio, como no lo hemos hecho ninguno de nosotros y yo en particular, jamás he juzgado su pase político desde las filas del radicalismo hacia el oficialismo actual.

Cambiando de tema, voy a referirme y quiero expresar algo a lo que el Miembro Informante de la mayoría aludió en su discurso sobre el accionar de los Concejales de Andalgalá, cuando expresa que los Concejales votaron una ordenanza antiminera y que luego bajo ese concepto o yendo en contra de esos conceptos que se han planteado a modo de principio en un voto unánime, no tan solo de un color político al cual represento, sino también que ha sido votado por todos los miembros Concejales del sector que responde a la actual mayoría en la provincia. No han expresado una voluntad de la prohibición de la minería dentro de la jurisdicción Andalgalá. No hay una ordenanza específica que prohíba la minería dentro de la jurisdicción de Andalgalá.

Esa ordenanza solo hace referencia al resguardo de la cuenca hídrica del río Andalgalá, que vaya paradoja es la cuenca hídrica que nutre de líquido elemento, del cual nos alimentamos en nuestra comunidad y que por supuesto con el correr de los tiempos, los especialistas en medio ambiente, acompañados por las políticas que parten desde el mismo Estado conjuntamente con otras instituciones intermedias, pueden llegar a clarificar este tipo de cuestiones que me parece que son muy útiles para que la licencia social pueda ser una realidad dentro de nuestra jurisdicción.

Por eso, en alguna oportunidad en donde el ex Presidente Macri visitó Andalgalá, con motivo de la inauguración de la Ruta Andalgalá-Belén, me tocó compartir un viaje en una combi, en un medio de movilidad junto al ex Presidente, a la ex Gobernadora Lucía Corpacci y al actual Gobernador de la provincia y cuando me consultaban cuáles eran los motivos esenciales quizás, de que los pobladores de nuestra jurisdicción sean renuentes a la actividad...

- Siendo la hora 13:50 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular, Dra. Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO PÁEZ....les expresaba que una de las cuestiones era la falta de transparencia y de accionar dentro de propuestas que facilitarían audiencias públicas, en un mano a mano entre los organismos estatales y la comunidad de esa jurisdicción.

Por lo tanto, desde ese concepto de pluralidad, participación, apertura a esta manifestación que tenemos hoy a través de un Despacho de Comisión exprés, me parece que en vez de contribuir entramos en un proceso involutivo.

Hay quienes sostienen basados en teorías económicas y financieras, que dicen que una vez que se produzca un derrame económico la conciencia ambiental va a pasar a un segundo plano. Creo que hasta ahora estas cuestiones no han venido dando resultado con detonadores que se han suscitado, no tan solo durante la gestión de la doctora Lucía Corpacci, sino en estallidos sociales que se han manifestado en el año 2010 bajo la gobernación de Eduardo Brizuela del Moral.

Es por eso, que me he sentido un tanto decepcionado con este trámite exprés que ha hecho o que se ha desarrollado desde la Comisión de Hacienda y Finanzas en cuanto a este tema específico, porque tenía cifradas esperanzas, expectativas de poder contribuir, alimentar y poder aunar criterio en un proceso o en una propuesta, que me parece que no estaba del todo mal.

Permítame lo voy a nombrar al diputado Marcelo Murúa, quien en un medio de comunicación expresó que, "las inversiones en los municipios se habían atomizado en pequeñas obras, que no habían consustanciado obras relevantes que mejoraran la calidad de vida de la gente, que allí vive". Y no está alejado de la realidad, porque nosotros con los fondos de Regalías Mineras muchas veces -cuando yo era Intendente- habíamos solicitado a la provincia aunar criterios, fortalecer los fondos entre lo que poseíamos en el Municipio más lo que tenía la Provincia, para realizar obras de mayor envergadura. Como recuerdo que propuse en algún momento, que se realizara un dique, un reservorio de agua para Andalgalá.

Quizás las desavenencias, la incidencia de algunos funcionarios cercanos a la ex mandataria, no pudieron hacer realidad, no pudieron cristalizar estos anhelos y terminamos por allí los Intendentes haciendo obras de menor envergadura, pero que nunca dejamos de cumplimentar con todos los trámites administrativos pertinentes y que al menos en nuestra gestión hemos tenido las auditorías correspondientes del órgano de contralor como es el Tribunal de Cuentas, como así también hemos cumplimentado con la presentación de los

proyectos, ya bajo el decreto emanado por la doctora Corpacci de enviar los proyectos, por ejemplo, a la Secretaría de Producción.

Me interesaba poder compartir e intercambiar conceptos con algunos miembros de la Comisión de Hacienda y Finanzas que me parece que son sumamente valiosos por su trayectoria, por su capacidad, por su idoneidad de haber ocupado puestos de jerarquía dentro de la gestión anterior en materia financiera o económica, porque me interesaba poder abordar un tema implícito dentro del Artículo 4º de esos Despacho de Comisión, que firmó la mayoría, en donde se autoriza al Poder Ejecutivo a poder constituir fideicomisos...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado, lo interrumpo un segundito.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ese tema todavía..., se va a tratar en una sesión posterior, digamos, ese será el momento a donde puede hacer todas las consideraciones que considere pertinente. Le voy a rogar, sí?

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Bueno.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- En realidad yo había preparado mi alocución en base a estos temas, pero bueno, acortando...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Puede, del decreto de regalías, válidamente, lo que me refiero...

SR. DIPUTADO PÁEZ.-..acortando este tema, hago votos para que en lo sucesivo o en los días posteriores de Labor Parlamentaria que podamos tener, que no acudamos nuevamente a que se saque un Despacho vía exprés y que se alimente la participación de todos los miembros de la Comisión -reitero- porque considero sumamente valioso el aporte de algunos miembros de la misma y que podamos o que nos puedan escuchar a la oposición, porque creo que también tenemos bastantes aportes valiosos que pueden enriquecer el proyecto en sí.

Entonces, haciendo caso a su sugerencia, voy a dejar el resto del tema para poder tratar o poder hacer mención a los mismos en la próxima sesión. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta. Revisando el plan de Labor Parlamentaria y cuando veo que todos los decretos nuestros tenían un Despacho único y que los decretos, el Bloque del Frente Cívico y Social, hacía un Despacho por cada decreto, evidentemente ya se marcaba una diferencia en la posición.

Y me pareció bastante claro y me pareció que no era una cuestión de interpretación; me parece que es una cuestión de proyecto político. Cuando el Gobernador plantea la reforma del Estado distintos decretos, distintas herramientas para transformar el Estado, evidentemente, desde nuestro Bloque, nosotros interpretamos que había una mirada global, integral, general, esto de mirar el todo y de no mirar la parte y daría la impresión que el Bloque de la oposición ha tenido una mirada distinta, ha tenido una mirada de la parte, porque evidentemente, cada uno de ellos ha ido hablando de un proyecto específico.

Entre que se presentaron los proyectos en Extraordinarias y hoy, pasaron cosas y dentro de eso ocurrió la pandemia. La pandemia aceleró todos los procesos, aceleró los tiempos y hoy tenemos como objetivo, no tan solo administrar y transitar la pandemia, sino tenemos como objetivo central también pensar en la pos pandemia. Si hay algo que es peor que la pandemia propiamente dicha, son los efectos y las secuelas que va a dejar la pandemia y que ya la estamos viendo en el mundo y que ya lo estamos viendo los niveles de desocupación, los niveles de pobreza, el rol del Estado cómo va cambiando aún en países que no tienen ideología nacional y popular, sino conceptos más liberales y/o neoliberales. Vemos que el rol del Estado, en bienes, como la salud pública y la mirada hacia la inversión en la salud pública va cambiando.

A mí me parece que es parte de nuestra función acompañar y pensar no tan solo en lo que está pasando hoy, sino en lo que puede pasar después de la pandemia. Y yo siento que con mucho énfasis nos preguntan ¿y por qué? Y la verdad, que si uno prende el televisor, si uno lo escucha al compañero Rojas -como lo escuché recién- hablando de que un mega emprendimiento hotelero había echado a todos sus empleados, evidentemente, no hace falta tantas incógnitas ni despejar las equis para saber, para encontrar la respuesta.

A mí me parece que el orden mundial va cambiando, los tiempos han cambiado, el orden mundial ha cambiado, va a haber -en la pandemia y en la pos pandemia- mayor desempleo, mayor pobreza, hay enfermedad y eventualmente hay muerte; y si nosotros seguimos discutiendo abstracciones, teorías, las cosas van a pasar y nosotros vamos a ser solo espectadores.

Señora Presidenta, adelanto mi voto positivo a los proyectos de decreto del señor Gobernador, adelanto la necesidad de que el Bloque y el Cuerpo acompañen, les pido a todos un gesto, pensando en la Catamarca de hoy, pero sobre todo, en la Catamarca de seis meses, de un año. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Después de haber escuchado los argumentos del oficialismo para fundamentar el tratamiento de los decretos de referencia, a través de un Despacho único, poniendo de relieve que reúnen requisitos de juricidad y de constitucionalidad, por lo tanto deben ser considerados como tales, válidos, por haber sido dictados en el marco de una situación extraordinaria, como es la conjunción del receso legislativo con la emergencia, y en ejercicio de facultades legislativas que, sin dudas, tiene el Poder Ejecutivo de la Provincia, ese es el núcleo argumental del oficialismo a la hora de señalar por qué aprueba estos decretos.

También recordó que en gobiernos que precedieron a este hubo el dictado de normas similares, se refirió puntualmente al Decreto 127 del año 2011 y el Decreto 315 del año 2011, referidos a la creación de la A.G.A.P. y a la modificación del Presupuesto de la Provincia para permitir el pase a planta permanente de alrededor de 2000 empleados y obreros de Obras Públicas. Pero allí aparece una pequeña gran diferencia, es decir, la materia de aquellos decretos, estaban hechos en beneficio de los trabajadores tanto de los pasivos, como en el caso de la AG.A.P., como de los trabajadores activos que alcanzaban su estabilidad laboral en el área de Obras Públicas, esa es una diferencia sustancial.

La materia que abordan estos decretos, sin lugar a dudas, es una materia que les resta legitimidad y máxime cuando pueden ser legales, pero no son legítimos, porque han sido dictados 24 horas antes de que termine el receso legislativo, y me refiero a los tres más importantes: al Decreto 670/2020 por el que se crea la Agencia Recaudadora de Catamarca y los decretos que derogan leyes, como la de Participación Secundaria de Regalías Mineras y de Distribución Municipal. Realmente estas son materias que conculcan derechos no solo de las personas, sino también de instituciones y de gobiernos municipales en este caso y de los pueblos del interior de la provincia de Catamarca, que son los destinatarios últimos, por ejemplo, de que exista un régimen de coparticipación municipal. Cuántos intendentes a lo largo y a lo ancho de la geografía de nuestro país, de nuestra extensa geografía desearían tener el privilegio que tuvieron -hasta este Decreto 671/2020- los intendentes de Catamarca. Es decir, poder saber que ellos por ley tenían asignados el 25% de los recursos de libre disponibilidad para que al final del año anterior o al comienzo de cada año, en base a estimaciones de los recursos a ser recaudados, podían estimar sus ingresos y programar su plan de gobierno. Eso ha sido borrado de un plumazo, por uno de los tantos decretazos dictados por el Gobernador Raúl Jalil.

Si eso solo ya es preocupante, más preocupante resulta constatar que el gobierno avanza pero no encuentra límites, no hay contrapeso, no funcionan los contrapesos que en una democracia constitucional debieran alertar respecto de estas situaciones -reitero- decretos emitidos 24 horas antes de que finalizara el receso legislativo, después de haber suspendido la convocatoria a Extraordinarias, argumentando la pandemia pero sin siquiera habernos consultado. Entonces la verdad es que el hecho de que este Gobernador avance y no encuentre contrapesos también es preocupante, porque todos estos decretos responden a un hilo conductor. Están diseñando un modelo de provincia basado en la concentración de poder político y económico en cabeza del Poder Ejecutivo. Está también caracterizado por la apropiación de recursos que pertenecen como la coparticipación a otros niveles de gobierno o como el caso de las regalías mineras. Están sustituyendo reglas claras de juego en materia de distribución de recursos por la más triste discrecionalidad. Están más aun instaurando nuevos institutos de federalismo fiscal, como es el caso del acta de trabajo del Gobernador con intendentes, faltaba que incluyan también en estos nuevos institutos por los que se acuerdan nuevas reglas de federalismo fiscal, el grupo de WhatsApp que integra el Gobernador con todos los intendentes de la provincia de Catamarca.

La verdad que es un absurdo, todo valiéndose de una pandemia para introducir -como ya se señaló acá- no reformas transitorias, reformas permanentes, hechas por quién? por Raúl Jalil, "Raúl lo hizo", el que resultó más beneficiado con la distribución de recursos en el marco de la Ley de Participación Municipal y de Distribución Secundaria de Regalías Mineras siendo un municipio no minero, recuerden que ahora los municipios no mineros no van a recibir recursos. Y a la decisión sobre la asignación de los recursos mineros se las quitaron a los Municipios y a los

Concejos Deliberantes y han concentrado esa decisión en el Poder Ejecutivo con sus mayorías circunstanciales en ambas Cámaras del Poder Legislativo de Catamarca. Esa es la médula de esta reforma de regalías mineras.

Le pregunto al Gobernador actual, ex Intendente de la Capital, principal tributario de fondos como municipio no minero de regalías mineras y de los recursos de participación municipal y de los favores del Ministro Frigerio y del Presidente Macri, fue uno de los intendentes de la Argentina que más plata recibió durante esos 4 años de gestión ante un gobierno de otro color político. Le pregunto al Gobernador Jalil con qué garantiza él va a administrar mejor los recursos de los que fueron administrados por los intendentes municipales, y hubo intendentes municipales que los administraron y muy bien. Y voy a traer a colación al ex intendente del departamento de Fray Mamerto Esquiú, Humberto Valdez usó las regalías mineras en la creación del sistema educativo municipal creando un establecimiento educativo con los niveles: inicial, primario, secundario y el terciario quedó pendiente; con fondos de regalías, construyó un edificio de 4000 metros de superficie cubiertos, al que concurren más de 1000 alumnos y que brinda una excelente calidad educativa. Con qué derecho critican a los intendentes o le atribuyen a los intendentes la paternidad de todos los desastres de las malas administraciones. Que rinda cuentas primero Raúl Jalil, respecto de qué hizo con estos fondos en su administración al frente de la ciudad de Catamarca.

Fue tan burda la avanzada con estos decretos, sobre todo con el de regalías mineras, que provocó un problema en el propio oficialismo, salieron Senadores a poner límites, tuvo que venir Lucía a garantizar cuestiones, pero no lo van a reconocer ni tampoco pretendo que lo hagan, lo que yo quiero es que no nos endilguen a nosotros la responsabilidad por no levantar la voz a tiempo respecto de estos excesos.

Otro tema, la creación del ARCA con un popurrí de argumentos, que tienen que ver con la caída de la recaudación, con la pandemia, en fin, con una serie de cosas, pero en la práctica es la fusión encubierta de tres organismos y no bajo una finalidad meramente recaudatoria subordinan otros organismos como Catastro o como el Registro de la Propiedad Inmobiliaria con sus funciones que son producto de normas provinciales reguladas por leyes provinciales que responden, incluso, a leyes nacionales, y son complementarias del Código Civil y que acá el Gobernador por un decreto las fusione de manera encubierta.

Por eso digo, acá están diseñando un modelo de provincia, que posiblemente no es el que los catamarqueños necesitamos, están subordinando al modelo de concentración de poder económico y político, la seguridad jurídica sobre el dominio de los inmuebles de la provincia de Catamarca, sobre el Catastro, que significa trabajar en la determinación de la superficie, de los linderos, en fin, de los datos que identifican a un inmueble, realmente es seguridad jurídica sobre el dominio de los inmuebles y sobre la matriculación. A eso se suman las modificaciones en los directorios de organismos descentralizados u autárquicos donde ponen un policía, un comisario para que controle que nadie se desmarque un milímetro de ese modelo de concentración de poder.

Entonces la verdad es que -como nuestro Bloque ya lo ha señalado- y no es una posición personal, es una posición de un Bloque de oposición, más allá de lo que digan, que la oposición no existe, lo que quieren! sí existe pero el pueblo de Catamarca no nos ha dado la confianza para tener números acá, para ponerle fin a estos excesos, son ustedes los que tienen esa responsabilidad, así como pasó cuando dos Senadores alzaron la voz de su propio Bloque, no del mío, del de ustedes para decir que estaba mal, que no se podía avanzar sobre las Regalías Mineras de esa manera, por lo menos mandaron una ley, la verdad que la responsabilidad es de ustedes, no es nuestra.

Finalmente quiero hablar también de otras medidas, de otras avanzadas como la reforma del Estatuto del Docente en tiempos de pandemia, quieren modificar cuando creen que ...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputada no estábamos hablando de ese tema, no hay ningún proyecto en la Legislatura ni en tratamiento.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.-...no, está bien...pero planteo como es el hilo conductor esas reformas hechas en pandemia cuando la gente no discute normas más que coyunturales, no permanentes.

A los trabajadores seguramente, después de lo que pasó entre ustedes, de la irrupción de la doctora Corpacci como garante de que acá no se desmadren las cosas, los trabajadores de la provincia de todos estos organismos involucrados en los decretazos del despachazo de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, seguramente no van a ver tan afectados sus derechos porque sería un suicidio que el gobierno quiera afectarles los derechos adquiridos a los trabajadores de Catamarca. No van por los trabajadores, van por las riquezas de Catamarca, van por nuestros recursos naturales y es responsabilidad de ustedes y nuestra también poner freno a estas cosas. No permitamos que vayan por todo. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a conceder unos breves instantes la palabra a la diputada Brizuela que ha sido aludida. Es la única razón por la que le concedo la palabra.

Sea breve le pido Diputada porque usted ya ha hecho uso de la palabra.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Si, si. Señora Presidenta la verdad que como he sido aludida voy a responderle al Diputado que me nombró que también se sintió aludido. La verdad que lamento que se haya sentido aludido, pero como me nombró que yo viaje a Buenos Aires, si y lo volvería a hacer, viajaría a Buenos Aires una y mil veces con los Intendentes del pueblo de Catamarca, para gestionar cualquier cosa que sea en beneficio de la comunidad. Pero también aludí sí, no debo desconocer que pertenezco a una fuerza política, no lo desconozco como también me fui y puse los motivos por los que me fui, porque soy antimacrista, porque Macri nos hizo muchísimo daño y lamentablemente la Unión Cívica Radical y el Frente Cívico y Social no pudo desprenderse de la figura de Macri y por eso hice hincapié en los 70 decretos que hizo Macri cuando llegó y que nadie salió a decir nada.

De todas manera también quiero decir que lo acompañé al Intendente que habló porque parece que hizo hincapié en las obras de infraestructura, que dice que nunca fue acompañado por los gobernantes de turno, entonces, se ve que también en el apogeo mayor de la minería en Catamarca tampoco fue acompañado, porque él dice que no pudo realizar grandes obras de infraestructura porque casualmente no le alcanzaba el recurso y tenía que acudir al Gobierno provincial y no fue acompañado. Y por supuesto, refresco y viene a mi memoria cuando él fue elegido Intendente que no fue elegido casualmente en la Convención de la Unión Cívica Radical, sino tuvo que ir por afuera de la Unión Cívica Radical y que en su discurso declaraba que era antiminerero. Así que bueno, eso nomás quería aclarar.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

-Comentarios de un señor Diputado-

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Isauro Molina.

-Dialogan los señores Diputados entre sí-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor no dialoguen señores Diputados.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Gracias señora Presidenta. En primer término después de haber escuchado las expresiones de los Diputados preopinantes quiero felicitar al Miembro Informante de nuestro Bloque porque ha sido impecable el modo en el que fundamentó y justificó las medidas adoptadas por el Gobierno provincial y que de más está decir nuestro Bloque va a acompañar.

También me parece importante señalar la ambigüedad y el nivel de contradicción que tiene el discurso de la oposición cuando por un lado plantea la disposición a colaborar permanentemente, pero por otro lado rechaza, critica, genera incertidumbre en nuestro pueblo, cuando los hechos demuestran que los gobiernos nacionales y populares son los únicos que garantizaron la calidad de vida y el bienestar del pueblo argentino y en particular de la provincia de Catamarca.

También la diputada pre opinante aludía a las facultades colegislativas que tiene el Poder Ejecutivo, y decía que la gravedad o las observaciones que había que hacerles a estos decretos tiene que ver con la materia, con la materia que aborda cada uno de estos decretos y la legalidad y la legitimidad de los mismos. Creo que la historia institucional de nuestras provincias y del Estado nacional argentino abundan ejemplos de Decretos de Necesidad y Urgencia. Y también la oposición ha sido parte de la generación de un instrumento legal, de una Ley de emergencia económica y financiera, la Ley 4989 del 29 de diciembre, más precisamente, de 1999 que entre otras cosas delegó facultades excepcionales al Poder Ejecutivo, pero me quiero referir específicamente al Artículo 6º porque se tomaron del nivel de angustia que vive nuestro pueblo, lo que evidencia la falta de conciencia y de gravedad que vive el mundo que atraviesa esta pandemia.

Y quiero referirme al Artículo 6º de esa ley, porque esa ley le da unas facultades gravísimas al Poder Ejecutivo y seguramente, hay algunos Legisladores que están acá, acompañaron esa iniciativa y si no la acompañaron la legitimaron de su partido político. El Artículo 6º facultaba al Ejecutivo, en ese momento y dice el Artículo 6º de esa Ley: "Facúltase al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial a disponer modalidades excepcionales en los regímenes

de empleo en las distintas áreas de la Administración Central, Descentralizada y Entidades Autárquicas.

A tales efectos podrán reducir la jornada laboral, reasignar funciones y organismos de prestación de servicio, suprimir o limitar la autorización de horas extras o mayor carga horaria, revisar, reconvertir o reducir con carácter general los adicionales al haber básico de categoría, restringir o suprimir el régimen de suplencias docentes, revisar y en su caso revocar, el otorgamiento de licencias especiales. Igualmente podrán disponer reducciones salariales con carácter general y establecer modalidades de compensación salarial de carácter no remunerativo (...). Y todos nos acordamos de lo que esto generó señora Presidenta, -sigue el artículo- cito: "(...) Las políticas que se adopten respecto de los recursos humanos de la Administración, propenderán a obtener la mejor asignación del gasto público (...)". Y en realidad esto era coherente con el proyecto neoliberal de los años 90, que nos privó, entre otros derechos, de enormes cantidades de recursos a la provincia y del Sistema Previsional y del Sistema Bancario y de innumerables derechos que tenemos como pueblo.

Pero sin embargo, el Gobierno provincial ha establecido una prioridad, como ha establecido una prioridad el Gobierno nacional señora Presidenta, la prioridad es la salud de los catamarqueños y la garantía de la preservación de la fuente de trabajo. Y en ese sentido, señora Presidenta nuestro Gobierno provincial y el Gobierno nacional no dejaron de atender la demanda de nuestro pueblo y garantizaron el derecho fundamental en esta emergencia y en esta crisis, que es -entiendo yo- el derecho al trabajo.

Y cuando las empresas, la mediana y pequeña empresa a nivel nacional no puede asistir y continuar respetando los derechos de los trabajadores el Estado salió en apoyo y en acompañamiento con instrumentos que emitían para la emergencia.

Todos somos responsables de atender esta demanda y de tomar conciencia de la gravedad de la situación por la que atraviesa el mundo.

Sin embargo, nuestro Gobierno provincial y nacional no dejaron de trabajar.

Creo que en materia de política pública en salud, es un logro importantísimo el que no haya ningún catamarqueño afectado o infectado con este mal, que genera tanta angustia y zozobra en el mundo y al mismo tiempo nuestro Gobernador y nuestro Presidente inauguraron importantísimas obras. Me refiero al Hospital Carlos Malbrán, que tiende a prevenir las consecuencias de la eventual crisis y del ingreso del virus a la provincia.

Me quería referir a los antecedentes históricos, porque es importante tener memoria, tener autoridad moral y tener autoridad política. En ese sentido, compartimos con nuestro Presidente, con nuestro Gobernador y con nuestro Gobierno el haber establecido como prioridad la salud de los catamarqueños.

Sin embargo como se hace siempre...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a rogar que vuelva al tema que es objeto de tratamiento Diputado por favor, como se lo he requerido a Diputados de la oposición...

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.-...cómo no...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... gracias.

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.-...estoy aludiendo a lo que dijeron los Legisladores, acá en el recinto, estoy respondiendo a los planteos que hicieron los Legisladores de la oposición señora Presidenta, discúlpeme.

-Comentarios del señor diputado Víctor Luna-

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.- También y lo hicieron a través de los medios de comunicación, aludiendo a los proyectos y a los decretos y a la conducta del oficialismo que se estaba violando o se está violando y lo hacen a nivel nacional en Estado de derecho.

La vigencia de la República, la división de poderes, las garantías constitucionales. Nosotros creemos que las garantías constitucionales están vinculadas a la preservación de la integridad física, de nuestros ciudadanos, de nuestros conciudadanos.

También entiendo señora Presidenta y por eso suscribo a esta iniciativa que debemos garantizar el bienestar de nuestros comprovincianos.

El Gobierno de la provincia tiene 5 meses de gestión, menos de 5 meses de gestión y ha encontrado -porque lo ha dicho públicamente en la Asamblea Legislativa- una provincia ordenada, con ahorro que nos va a permitir mitigar esta enorme crisis, esta enorme crisis que está vinculada a preservar -como dije- la salud y el trabajo.

Y también me parece importante, referirme a las consecuencias de las políticas públicas que adoptamos como proyecto, como discurso, como visión, como relato. En ese sentido señora Presidenta, quiero recordar los compromisos que había asumido el Presidente Mauricio Macri en oportunidad de asumir. Se comprometió a que los trabajadores no iban a pagar Impuestos a las Ganancias. Se comprometió a construir 3000 jardines en el país. Se comprometió a crear el

primer Plan de empleo. Se comprometió a crear a través del Plan Belgrano un sin número de obras para el Norte argentino, que iba a reivindicar a esta región del país que históricamente fue despojada de sus riquezas y de sus derechos con una inversión de dieciséis mil millones de dólares. Lo único que vi señora Presidenta, son nombramientos de funcionarios.

Para terminar quiero reivindicar la política del proyecto nacional y popular del Presidente Néstor Kirchner, de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y de nuestra ex Gobernadora, que no quiero enumerar las obras...

-Comentarios de algunos Legisladores-

SR. DIPUTADO MOLINA, Isauro.-...exactamente, porque sería muy largo para hacerlo, pero creo que tenemos que reivindicar la política, porque desde la reivindicación de la política fue posible transformar la realidad de una enorme crisis que tuvimos que atravesar los argentinos y que le costó la vida a más de 50 argentinos, cuando el Presidente de la nación tomaba el helicóptero para ponerse a salvo de la amenaza que representaba para él el pueblo.

Y quiero referirme a la decisión del ex Presidente Carlos Kirchner de cancelar la deuda con el Fondo Monetario Internacional, porque nos dio autonomía política...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está con tiempo cumplido señor Diputado. Le pido que termine ya, por favor.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Le agradezco señora Presidenta. Le pido mil disculpas.

Creo que hay innumerables cantidad de hechos y de datos para mencionar. Pero para finalizar, quiero decir que ha creado el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación y ha repatriado a más de 1000 científicos que hoy son los que están dando respuesta a la problemática de la pandemia, frente a las políticas de desmantelamiento del sistema de salud.

Por eso le agradezco señora Presidenta, tengo la certeza de que todas las políticas en esta situación de emergencia, están orientadas a defender el interés del pueblo argentino y en particular del pueblo catamarqueño. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta. Cuántas cosas para decir en 10 minutos que, sin lugar a dudas, van a ser muy escasos, donde algunas de las coherencias que se ha pedido en esta sesión, es muy difícil llevarla adelante desde el inicio propio de este debate, donde así como hubo un "decretazo", también hubo un "despachazo", donde 10 proyectos de Leyes se analizan en un solo momento, entonces lo que correspondería que cada Legislador tenga la posibilidad de hacer uso de la palabra, conforme a la cantidad de leyes, yo sé que es imposible.

Lamento que en esta relación política no se haya podido avanzar en leyes que estábamos trabajando, que estábamos trabajando, algunas modificaciones se hicieron en el ARCA -que no pudieron llevar adelante- y quiero decir que, para ordenar mi discurso, es que voy a tratar sobre cuatro de los proyectos de leyes: la creación del IPV, del ente autárquico IPV; del ente autárquico Vialidad y de los dos decretos que tienen que ver con la cuestión municipal y minera.

El gobierno, haciendo uso de sus facultades constitucionales -nadie lo niega- ha dictado dos decretos-leyes -por decirlo de alguna forma- y ha creado órganos autárquicos. Volviendo a alguna alocución que hicimos en esta Cámara, nosotros tenemos que decir y hacer lo que decimos y si esta Cámara está creando ente autárquico, tienen que ser autárquicos. Me tomé el trabajo de bajar lo que opina Dromi, Casaña, Bidart Campos, Marienhoff y en todos ellos no encontré ningún autor que avale lo que se está haciendo en Catamarca con los entes autárquicos. Se están creando entes autárquicos que no son tales, se están creando entes autárquicos donde las potestades del Gobernador son absolutas, donde no tiene la independencia que la ley dice que debe tener para ser un ente autárquico. Y por ahí, algunos colegas que no son abogados capaz que no entiendan lo que esté diciendo; y lo voy a explicar y ejemplificar y ojalá que sea elocuente: imaginemos al Ministro de Vivienda y Urbanización, el doctor Fidel Sáenz, como Presidente del ente autárquico de Vialidad, que va a hablar con el Ministro y le dice -del mismo Ministerio- y le dice el Ministro: "buenos días" -el Ministro, Sáenz de apellido- le dice al Presidente del ente autárquico -de nombre Fidel-: "hola Fidel, cómo te va. Acá vengo a traerle el proyecto de presupuesto del ente autárquico" -le dice el Presidente Fidel al doctor Sáenz- entonces el doctor Sáenz le dice: "muy bien Fidel, muy bueno el proyecto que ha presentado". El problema sería si no están de acuerdo, cómo van a hacer? Entonces se plantea un problema.

Qué va a hacer el ingeniero Niederle cuando le pase lo mismo: “Eduardo” , “ingeniero, cómo le va?. “Bien”, “Lo suyo?”. “Bárbaro, espectacular, está todo aprobado”.

No hay diferencias. Necesitamos, señora Presidenta, que los órganos que se creen –si son entes autárquicos- sean entes autárquicos, que las autoridades tengan las potestades para decirle que no al Poder Ejecutivo si correspondiera. No puede ser Presidente de un ente autárquico un Ministro del Poder Ejecutivo, porque la ley dice así.

Yo les voy a pedir que centremos la mirada en la cabeza del diputado Luna. Si fuera un Diputado que justificó estas leyes, podríamos decir “le hagamos trenza al diputado Luna” y podríamos insistir en todos los debates. Lo que sí estoy seguro es que -para adentro- ninguno va a decir “no lo vamos a lograr”.

Yo sé que en esto hay una cuestión central y que es el origen de dónde venimos unos y de dónde vienen otros. El oficialismo viene de su líder y conductor, que fue un general, donde se bajan líneas muy fuertes; el radicalismo viene de las bases sociales, de la juventud –que en aquel momento se levantó contra el régimen- entonces tenemos la capacidad para debatir. Y cuando queremos debatir, queremos mejorar y acá voy a parafrasear una entrevista que dio el Senador por Valle Viejo, de Catamarca, el Senador Martínez, que ayer dijo: “Decir no, no es oponernos” -con el conflicto de Valle Viejo-. Decir no es plantearle a la autoridad la posibilidad de tener una visión diferente, y yo sé que muchos de los Legisladores que pertenecen al oficialismo no están contentos con lo que están sancionando”, pero hay algunos Legisladores que levantaron la voz e hicieron que algunas cosas cambien -pero lo vamos a tratar en otro momento-.

Yo creo que desde la voluntad de acompañar al gobierno -y escucho voces de gente que habla con el Gobernador, y que cuando se le plantean algunas dudas respecto de las leyes que están, el Gobernador dice: “Sí, eso quiero que se haga” no le están transmitiendo, no le están explicando.

Y estas leyes que son tremendamente deficientes, que tienen un vicio de falsedad ideológica -lo quiero decir con mucha fuerza- porque no son lo que dicen que son, va a hacer que nosotros seamos estudiados en la legislación comparada, se va a estudiar y van a estudiar estas leyes que estamos sancionando -por eso voy a pedir desde ya, señora Presidenta que el voto sea voto cantado, voto nominal- porque yo quiero que quede en la Versión Taquigráfica quiénes votaron la constitución de entes autárquicos, donde el Presidente del ente autárquico también es el Ministro del área, donde no hay una división entre el poder central y el ente que se quiere crear como una persona jurídica que tenga responsabilidades propias. Y es la misma situación, tanto en Vialidad como en el IPV, agravado por otras cuestiones, y acá lo puse en amarillo –y no es por el PRO, porque resalta y ya no veo bien-. Dice que: “El Instituto Provincial de la Vivienda integrado por los organismos que determine el directorio a través de la reglamentación que se dicte al efecto”. Señora Presidenta, estamos creando un directorio que tiene facultades legislativas. Qué pasa si Fidel un día se levanta, así *wuau!*, y dice venga Rentas, venga -no sé- el Registro de la Propiedad o lo que fuera, nosotros -ustedes- le van a estar dando esas atribuciones.

Queremos colaborar en la legislación para que tengamos la mejor legislación en Catamarca, para que seamos ejemplo, pero no lo estamos pudiendo ser o estamos haciendo ejemplo de las cosas que no se pueden hacer. El ingeniero Niederle va a tener que presentarse -como lo decía recién- dentro de las atribuciones que le da el Artículo 9º porque tiene la facultad de ejercer, dentro de sus atribuciones, ejercer todas las facultades que le acuerda el Poder Ejecutivo, él es el Poder Ejecutivo. Las leyes de obras públicas de la Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público y todas aquellas otras que fueran aplicables a los fines de esta ley. Elevar al Poder Ejecutivo, él es el Poder Ejecutivo, él es la comunicación con el Poder Ejecutivo. La memoria de la labor desarrollada, seguramente va a tener un 10 y la rendición de cuenta, no tengo duda que el presidente ente autárquico, van a ser aprobadas todas sus rendiciones de cuentas porque es él mismo -no creo que se boche el mismo-.

En la ley de creación del ARCA veníamos avanzando y algunas pequeñas modificaciones pudimos hacer. También era el Ministro, se lo sacó, se modificó, se avanzó un poco, tenemos buena voluntad, tenemos buena fe cuando legislamos y no estamos aferrados a nada. Yo voy a ser el primero que levante la mano si la ley que modifica las regalías mineras es superadora de lo que hay. Pero no pasa eso y fíjense lo que va a pasar en estos días, recién le preguntaba a una colega que es médica, si el concepto es si mellizo o gemelo, porque hay dos decretos que son exactamente iguales, cambia el número y cambia la resolución. El decreto que deroga la Ley de Coparticipación -y en esto tengo que hacer una pública felicitación al Gobernador de la Provincia-, la verdad que en un juego de palabras los hizo a los intendentes, que ante la necesidad, tengan que aceptar e inclusive actúen...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón Diputado, ha excedido en un minuto su tiempo.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Le pido un minuto más...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Redondee y finalice por favor.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Gracias señora Presidenta.

En esta capacidad ha derogado la Ley de Coparticipación y ha hecho que los intendentes entreguen las regalías mineras para lo cual no tienen facultades para hacerlo. Soy más explícito que lo que dijo el Dr. Monti, porque no tienen facultades los intendentes, los Concejos Deliberantes son los que podrían haber derogado, a pesar de la que la ley les está entregando esas facultades. Entonces los convenció, les cambió -según palabras del Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas- que este año las regalías mineras iban a ser cincuenta millones de pesos, así que el 5% son dos millones quinientos, que se iban a dividir entre todos los municipios a cambio de una ayuda económica que reciben para pagar sueldos, porque por supuesto que tienen que pagar sueldos, por supuesto que tienen que ayudar a su pueblo con las necesidades que tienen y han cambiado porque no les quedaba otra.

Pero conceptualmente y cuando hablamos de modelo de gestión política que queremos llevar adelante es eso, vamos con las leyes que nos ayuden ir para adelante y nosotros desde la oposición ya hemos ganado, porque este decreto que nace hoy y muere el miércoles que viene ya está siendo superado. Y así han sido algunos Senadores que tuvieron las que tienen que tener para plantarse al Gobernador junto con algunos intendentes y le dijeron esa ley, esta ley, que deroga el régimen municipal de amplia participación y que iba a estar a disposición solamente del Gobernador cómo se distribuía, exigieron que vaya el 35%, ya ganamos. Los municipios, los Departamentos tienen el 35% de las regalías mineras y seguimos sin hablar del 65% que ha administrado el Gobierno de la provincia.

Entonces digo, hagamos las cosas que se tienen que hacer y como no nos dan los tiempos para estudiar, para mejor la legislación, nos dimos con que la propuesta del Gobierno de la provincia el 35%, más la centralización de tomas de decisiones, no es ninguna innovación, es el modelo de distribución de regalías mineras de la provincia de Jujuy. Entonces, qué bueno que sería que tomemos las buenas prácticas de aquellos para que vengan para acá. Y cuando digo de que se cambian las leyes pero las mañas siguen siendo las mismas...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor, no, ya me pidió antes el minuto...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Un minutito por favor, treinta segundos y cierro. Permítame...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dé por terminada su alocución, por favor. Trato de ser equitativa con todos.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- En nombre de la equidad señora Presidenta, a mí me gustaría...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Justamente por eso he cortado a Diputados de mi Bloque, también...

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.-...me gustaría, así como algunos Diputados pueden divagar durante 20 minutos, y a otros no se nos permite salir de parámetros, yo le pido...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No señor, les he hecho cumplir religiosamente los tiempos. Está excedido, se lo he advertido. Por favor, termine.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Muchas gracias señora Presidenta. Por último y para cerrar, quiero instar a esta Cámara a que no sancionemos cualquier cosa, le demos racionalidad a las leyes que saquemos para que estemos orgullosos de ellas y no tengamos que estar haciendo diferenciaciones y obviamente adelantando el voto que no vamos a acompañar este proceso y ojalá que en el debate de la Ley de Regalías Mineras podamos ir a fondo y se puedan explicar qué han hecho la provincia y los municipios con los cientos de millones de pesos de las regalías mineras. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar simplemente para hacer una acotación de lo que dijo el Dr. Luis Lobo Vergara, el tema de que yo manifesté que las regalías aproximadamente van a ser cinco millones, pero no dije que se hace a cambio de garantizar sueldos, no?

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- Pero eso lo dice el decreto,

SR. DIPUTADO AREDES.- A perfecto.

SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.- No, no, con el mayor de los respetos señor Presidente.

SR. DIPUTADO AREDES.- No, por favor es simplemente para dejar aclarado.

Señora Presidenta estamos discutiendo este tema, de estos decretos acuerdos que el Poder Ejecutivo ha dictado durante el tiempo en que no están sesionando las Cámaras.

En primer lugar quiero resaltar que conforme a la Constitución, que todos sabemos, hay una división de poderes y el Ejecutivo es el responsable de la gestión administrativa de la provincia, es responsable de la seguridad, de salud, de educación, de la economía, de todos estos aspectos que hacen a la administración de la provincia.

El hecho de que sea el responsable de esa administración también le da derechos, así como es una obligación cumplir con esas responsabilidades, porque cuando reclamamos algo de salud, reclamamos algo de seguridad se lo hacemos al Ejecutivo. Entonces el hecho de que ellos tengan esa responsabilidad es que también tengan el derecho de administrar la gestión de esta provincia. Tiene el derecho y nos pide las herramientas necesarias para administrar lo que ellos consideran conveniente cómo se debe administrar la provincia. Ellos manejan sus tiempos en función de las políticas que han establecido, no es porque un día antes de la sesión apruebe un decreto; 2, 3 días antes ellos han considerado, el Ejecutivo ha considerado, conveniente a los intereses de la provincia, que se debía emitir esos decretos acuerdos en los tiempos que lo ha dictado.

Entonces, lo ha hecho dentro de la ley? Sí, lo ha hecho dentro de la ley. Creo que en la mayoría de los Legisladores que he escuchado, ninguno ha objetado que tiene la legalidad pertinente, sí he sentido la falta de legitimidad, pero no es legitimidad el hecho de que haya asumido el gobierno con el voto democrático de la provincia? ¿No es legitimidad que ellos busquen el consenso con los Intendentes para el caso de regalías o que busquen el consenso con los gremios, con los distintos gremios para las distintas modificaciones de estos o con los distintos gremios para la aprobación de estos decretos que dictó? ¿No es eso la legitimidad? o solo nosotros podemos establecer reuniones o asesoramientos de gremios, de intendentes. El Ejecutivo está dictando en función de consensos realizados con determinados organismos, con determinados sectores de la comunidad.

Entonces señores tiene la legalidad y tiene la legitimidad para dictar los decretos. Y por qué los tiempos? No podemos establecerle al Ejecutivo en qué tiempo lo va a dictar, ellos deben manejar la administración y son responsables de la administración y por lo tanto deben manejar sus tiempos. Hoy, nos piden estas herramientas para poder seguir manejando la administración de la provincia. Si nos piden unos decretos que han dictado, la aprobación y no está cercenando el derecho al debate de las Cámaras legislativas, no está cercenando señores, ustedes tienen, todos los Legisladores tenemos derechos a debatir en las Comisiones respectivas. Tenemos derecho a debatir en esta sesión como lo estamos haciendo y estamos escuchando todas las opiniones de los Legisladores que quieren manifestar su opinión. Entonces no se ha cercenado el derecho a debatir en la Legislatura estas disposiciones, estos instrumentos que el Gobierno lo ha adoptado porque ha entendido que lo hizo en tiempo, en forma con legalidad y con legitimidad. No estamos cercenando derecho a los municipios, han conversado, han dialogado, han debatido con los intendentes y así hace mención a unas actas de tareas realizadas con diferentes intendentes del interior de la provincia.

Además tiene dentro del Senado el derecho de los Senadores a manifestar u oponerse a cualquier disposición de que sea perjudicial para la economía de su municipio.

Entonces señores tenemos derecho al debate, no se ha cercenado el derecho al debate en ninguna etapa. Y si todavía creemos, creemos que hay una disposición mal, tiene cada uno de los Legisladores, sea Senadores o Diputados, tienen el derecho a presentar proyectos de modificación de la ley.

Señores es un debate democrático, si hoy la mayoría ha dispuesto que estos son los instrumentos válidos, las herramientas que debemos darle al Ejecutivo, creemos que sabiendo que es su responsabilidad el manejo de la administración, entonces tenemos que darle las herramientas para que pueda mejorar la administración de la provincia y mejorar en todos los aspectos económicos, sociales, de seguridad y todo lo que hace a las áreas de la comunidad.

Señores por todo ello es que entiendo que tenemos que darle las herramientas -reitero-, en ningún momento se ha cercenado, no se ha cercenado el debate, el debate han tenido oportunidad de hacerlo en la Comisiones, tienen la oportunidad de hacerlo en las sesiones, tienen, en el caso de las regalías o de la coparticipación si se sienten afectados o perjudicados por alguna disposición, los Senadores que son los dignos representantes de su municipio tiene el derecho y la obligación de ofrecer la oposición pertinente.

Quiero manifestar además algunas inexactitudes que se dieron -que entiendo- que se dieron en algunas menciones a los distintos decretos que se han debatido en el seno de esta Comisión.

En el tema de Regalías creo que está claramente dispuesto en la Constitución, en cuanto a lo que en el Artículo 66 establece que: "Los minerales y las fuentes naturales de energía, con excepción de las vegetales, pertenecen al dominio público de la Provincia (...)".

-Siendo la hora 14:20 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Vice Presidente Maximiliano Rivera-

SR. DIPUTADO AREDES.-...El 68 establece que: "(...) las regalías..." -estoy resumiendo- serán fijadas por Ley o de común acuerdo con la Nación y por Ley se asignará una participación en los mismos al departamentos donde se encuentre situado el yacimiento minero. La Ley reglamentaria establecerá sanciones en el caso de que las minas abandonadas inactivas o deficientemente explotadas. O sea, los proyectos o los decretos emitidos por el Gobierno de la provincia han respetado totalmente la Constitución.

Con el proyecto de Ley complementaria que cuyo despacho favorable ha sido emitido por la Comisión de Hacienda y Finanzas se ha establecido unas mejoras -entendemos por mejoras- al proyecto emitido por el Ejecutivo siempre respetando la Constitución y a las cuales se ha debatido durante el transcurso de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Con el tema de la Coparticipación también he escuchado, con la modificación de la Ley de Coparticipación que se le ha reducido el porcentaje de participación a los municipios, no, los municipios siguen teniendo el derecho al 25%, lo que se ha eliminado es los destino para el Fondo de Emergencia y al Fondo de Desarrollo pero esos porcentajes van a los municipios conforme a la Ley de Coparticipación, o sea, que la participación de los municipios sigue siendo en los mismos porcentajes que se ha recibido.

He escuchado también, simplemente a los fines de aclarar sobre algunos conceptos en cuanto al ARCA, en el mismo decreto se ha cuidado los derechos del trabajador en la cual se dice que no van a ser disminuidos y se va a respetar los adicionales en los próximos -no sé si 6 o 12 meses en este momento no los tengo- se va a respetar lo de los trabajadores, el derecho de los trabajadores a la misma remuneración que tienen. Se ha establecido también en el ARCA que no se está violando leyes nacionales por cuanto, si bien el Director Ejecutivo está a cargo de un profesional de Ciencias Económicas éste delega la competencia de acuerdo a lo que le corresponde por leyes a los Directores de cada área, o sea que el Director de Catastro tiene las competencias que le asignan la leyes nacionales y provinciales, como así también los otros Directores de los organismos que forman parte de este organismo.

También he escuchado referente a la oposición, a la eliminación, a la derogación de la obligación de presentar los recibos de sueldos en el organismo pertinente, sin perjuicio de que se puedan establecer después otras disposiciones más avanzadas, es obligatorio presentar los registros de sueldos, o sea los Libros de Sueldos que prevé la Ley de Contratos de Trabajo a la Dirección Provincial del Trabajo. O sea, que si bien no están los recibos, sí está en poder de ellos la aprobación de los registros de sueldos independiente de la facultad que tiene conforme a la Ley de creación de la Dirección Provincial del Trabajo de exigir la presentación de libros y documentación que la legislación laboral prescriba y obtener copias o extractos de los mismos, el Artículo 8º inciso 2) b.....

-Siendo la hora 14:44 minutos ocupa el Estrado Presidencial su Titular, Dra. Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO AREDES.-...O sea -digamos- el tema de la información que debe disponer el organismo de control está garantizado independiente de que el AFIP está exigiendo a partir de este año la liquidación de los sueldos, la liquidación de los sueldos a través de la web, o sea en la página del AFIP. O sea que hay mucha información referente a garantizar que los sueldos sean pagados conforme a leyes. Lo que no obsta que pueda mejorarse con algún proyecto de Ley, que como lo presenta el diputado Juan Carlos Rojas, que oportunamente se va a analizar.

Bueno señores eso es todo, simplemente voy a pedir el apoyo a todos los Legisladores sé que el oficialismo nos va a acompañar, voy a pedir el apoyo al resto de los Legisladores para que le demos al Poder Ejecutivo las herramientas para que pueda gobernar, porque reitero, es el responsable de la administración y debe conducir su gobierno conforme a los tiempos y a las formas en que ellos creen conveniente, dentro de la Ley y dentro de la legitimidad que la tiene. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Pido la palabra señora Presidente.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Muchas gracias señora Presidenta.

- Problemas con el audio -

SRA. DIPUTADA HERRERA.- Ahí está. Hoy en este recinto quienes representamos al pueblo de la provincia, asumimos un compromiso, que es debatir sobre la reforma. Reforma que necesita de varias voces, del pueblo, de los gremios, de la oposición, para construir una

provincia progresista y desarrollada que tenga la capacidad de salir de esa crisis como un Estado fortalecido y no como un feudo en que la discrecionalidad vale más que la ley.

Cómo entender que el Poder Ejecutivo evite pocas horas antes de su tratamiento en Senadores, donde tienen mayoría, el proyecto que originariamente envió. Proyecto que había salido con media sanción de Diputados, proyecto por el que hubo acuerdos con referentes del área y fuerzas políticas, ni siquiera respetaron el trabajo de sus propios Legisladores, no respetaron consensos, ni compromisos. Importó más la discrecionalidad que la ley. La urgencia fue más fuerte que la necesidad, incluso sobre sus propios Diputados. Digo esto, porque viendo el Decreto N° 669, modificaron varios artículos sin respetar el trabajo -como dije- ni siquiera de sus propios Diputados. Por hacer mención a algunos el Artículo 22, que habla de la Fiscalización, el Artículo 24 "(...) percepción que el beneficio de los empleados queda a merced del cumplimiento de la cúpula". Modificación del Artículo 12, por citar a algunos de los artículos que modificaron.

La premura por puentear a la Legislatura es la evidencia de que el dinero mata necesidad y caja mata democracia.

Cuál es la Reforma que promueve el Gobierno provincial? ¿Es esta la forma para ejecutarla?

Pero pandemia aparte, el Estado no se ha reducido. Las contrataciones no se detuvieron, los organismos públicos no se hicieron más eficientes, ni la ciudadanía obtuvo beneficios de la continuidad de gobierno.

Las reformas propuestas no son otra cosa que el encadenamiento de un autoritarismo disfrazado de gestión, que más allá de las intenciones no ha redundado en ningún proyecto o principio que permita ver en lo inmediato mejoras en la gestión administrativa.

Los decretos que reemplazan a leyes son solo más centralización de los recursos. Se modifican cuestiones estructurales de forma autoritaria y basándose en fundamentos coyunturales. Considero que es un error institucional y político.

La reforma de Ca.Pres.Ca, no logra optimizar el funcionamiento del Instituto, ni hacerlo más eficiente y con mejores oportunidades para los trabajadores.

Nada se abre al financiamiento de la inversión, proyectos, desarrollo, proyección.

La Caja de Prestaciones, ya nada tiene de social, sin el control de la oposición su Directorio disfraza de administración una inversión política dependiente. Y su transformación, no se traduce en un cambio o construcción que permita hablar de un proyecto político diferente.

Quisiera preguntarle al señor Gobernador el por qué un proyecto que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados, puede ser desestimado y modificado a capricho. Una evidente falta de respeto a las instituciones democráticas en una clara evidencia de discrecionalidad autoritaria. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted señora Diputada. El Vice Presidente que ocupe el Estrado.

-Siendo la hora 14:49 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vice Presidente Maximiliano Rivera-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Muchas gracias señor Presidente. Creo que todos los debates son valiosos porque a pesar de los matices y de las distintas posiciones, creo que hemos arribado a algunos puntos en común.

En primer lugar, ha habido una coincidencia en el reconocimiento a la atribución constitucional que prescribe el Artículo 184 de la Constitución de la Provincia de Catamarca, que de acuerdo al Gobernador de la provincia. La atribución de dictar Decretos durante el receso de la Legislatura y que si no fueran Decretos que versaren sobre cuestiones legislativas, indudablemente la norma no tendría ningún sentido. Porque la forma de expresar la voluntad de la administración en lo que hace al Poder Ejecutivo, es justamente a través de Decretos.

Entonces si el Artículo 184 está previsto de un modo especial, es justamente para conferirle atribuciones legislativas durante el receso del Poder Legislativo. Creo que esto ha quedado claro.

Con relación a lo que se nos ha endilgado de que no permitimos el debate, quiero recordar que el mismo día de la Asamblea Legislativa el pasado 1 de Mayo, luego de su conclusión, los representantes de la oposición parlamentaria que hablaron una vez que el Gobernador anunciara los Decretos que había emitido, se pronunciaron absolutamente en contra. Digamos de antemano, sin conocer la letra, el espíritu de las normas, sentaron posición en sentido contrario a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

De manera tal que cuando la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político abordó el tratamiento de los Decretos, fuimos también sumamente claros. Porque

permitir una indefinición al respecto, era dilatar indefinidamente la adopción de decisiones que de antemano nos habían sido anticipadas públicamente, a través de los medios de comunicación por los señores Diputados de la oposición.

Pero además hay otras cosas que hay que decir, porque acá se han citado como antecedentes otros decretos y hay Legisladores de la oposición que lo han defendido, como por ejemplo el Decreto de creación del AGAP y también su decreto modificatorio que no ha sido mencionado en este recinto, pero que avanzaba sobre normar cuestiones de índole previsional. Y no hubiera estado mal al ser dictados en virtud del Artículo 184 de la Constitución Provincial.

Lo que no sucedió es que a pesar de haber sido remitido a esta Legislatura Provincial, nunca fueron tratados.

Además de la cuestión, quiero advertir porque también se hizo una defensa de aquel decreto del año 2011, que incorporaba cargos de trabajadores a la administración pública. Estaba modificando lisa y llanamente una Ley de Presupuesto, pero con la gravedad que toda Ley de Presupuesto, tiene la previsión que se pueden hacer modificaciones, es decir conversión de cargos de Planta Transitoria en cargos de Planta Permanente, pero siempre con la limitación de no alterar el total. Y en ese caso se estaba alterando gravosamente la cantidad total de cargos que estaban previstos en el Presupuesto que había sido sancionado para el año 2011, luego de haber perdido las elecciones y complicando seriamente las posibilidades del nuevo gobierno que había sido elegido en aquel 13 de marzo del año 2011.

Se han dicho muchas cosas, con relación, por ejemplo, al último de los decretos emitidos, que derogara a la Ley 4562. Y yo quiero señalar que esa derogación no afecta de ningún modo los recaudos que deben tener los recibos de sueldos de los trabajadores del sector privado, porque los mismos están establecidos en la legislación de fondo, más concretamente en la Ley de Contrato de Trabajo 20744 y modificatorias, particularmente en los artículos -si mal no recuerdo- 138, 139, 140, 141 y 142, que creo que es el que habla del valor probatorio; con lo cual no hay ninguna lesión a los derechos de los trabajadores y más aún porque el sistema de recibos digitales se encontraba ya vigente hace muchísimo tiempo, porque a partir de la sanción de la Ley de Firma Digital esto es una posibilidad cierta, a opción de los empleadores, y de ningún modo la forma de emisión de esos recibos lesiona o vulnera ningún derecho de los trabajadores.

Se ha hablado mucho del avasallamiento o del supuesto avasallamiento que pretenden atribuir al Poder Legislativo, en contra del Poder Legislativo -más precisamente- empero desconocen la situación de excepcionalidad que se está viviendo no solo en Catamarca sino también en el país y en los principales países del mundo, por no decir la mayoría de las naciones del mundo conocido.

Una situación excepcional provocada por una pandemia que ha exigido la revisión y va a seguir exigiendo la revisión de absolutamente todas las formas de vida conocidas en comunidad, porque también hay que decirlo, que después de la pandemia nada será igual y que vamos a tener que avanzar hacia nuevas formas de organización, en las cuales las actuales modalidades de trabajo -conocidas por todos- en muy pocos años van a dejar de existir para dar paso a nuevas modalidades de prestación de servicio y donde la imaginación de los Estados y de los Gobiernos y de los gobernantes serán puesta a prueba, en el sentido de tener que diseñar un nuevo esquema organizacional de todas las instituciones que permitan contener a la población, que permitan generar nuevas formas de fuentes de trabajo y que permitan avanzar hacia nuevas formas de normatización de las relaciones laborales.

Con relación al tema de las regalías mineras, señor Presidente, yo no voy a hacer un análisis demasiado profundo porque en su momento -y creo que más adelante lo vamos a debatir-. Simplemente quiero anticipar que el modelo que preveía la ley que se ha derogado, es un modelo que ha fracasado a todas luces, y esto lo han reconocido propios o extraños, porque también así como los propios señores colegas de la oposición hablaban de la posición de los Senadores, nosotros también podemos señalar que hay intendentes que no son del partido gobernante, sino que coinciden con la pertenencia partidaria de los Legisladores de la principal oposición, que han salido pública y enfáticamente a defender y a sostener las decisiones adoptadas por el Gobernador de la provincia y plasmada en los decretos que hoy estamos tratando.

Creo que todos las hemos leído o las hemos escuchado; el intendente de Belén, por ejemplo, conocido comúnmente como "Telchi" Ríos, cuestionó severamente a los Departamentos que se oponen a la minería, pero que reclaman los fondos provenientes de la minería y señaló con absoluta contundencia que aquí hay cosas que no van más, porque con un criterio prudente y ajustado a la realidad se sumó al respaldo para con el gobierno sobre la reforma estatal y pidió también coherencia a aquellos que se dicen anti mineros, pero que se rasgan las vestiduras reclamando por los fondos de las regalías. Es más, dijo estar de acuerdo con la reforma del Estado para dar la posibilidad a toda la provincia. Y es más, es más...

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Estamos cumpliendo el tiempo, para que vaya cerrando señora Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente. Y sin lugar a dudas que las grandes transformaciones, seguramente tocan intereses y esos intereses a veces son los que mueven a oponerse a las transformaciones.

Pero volviendo al comienzo de mi alocución y ya para finalizar, en cumplimiento del tiempo que me ha sido acordado, quiero decir con la mayor claridad posible, en el entendimiento que la vida me ha permitido tener, que si tanto les ha molestado el Artículo 184 de la Constitución de la Provincia, señor Presidente, créanme que absolutamente todas las fuerzas políticas que tienen representación parlamentaria, han tenido la posibilidad de propiciar la reforma de nuestra Constitución y sin embargo sistemáticamente las fuerzas de la principal oposición parlamentaria se ha negado, sistemáticamente a hacer lugar a la reforma de nuestra Carta Magna. Muchísimas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

- Siendo la hora 15:03 minutos asume la Presidencia su titular, Dra. Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias señora Presidenta. En realidad quería hacer algunas consideraciones en virtud de la decisión que tomara el Ejecutivo de la Provincia de avanzar con modificaciones o derogaciones de algunos institutos que estaban creados y regulados por ley; a pesar de que en varias oportunidades hicimos pública nuestra decisión de acompañar una reforma del Estado, porque considerábamos que era necesaria. Había organismos que no le habían dado nada a la sociedad, había organismos que habían fracasado en su funcionamiento, y es más, varios Legisladores de esta Cámara denunciaron irregularidades -como pasó en el IPV- que hubo irregularidades en la inversión de esos fondos, en la contratación de empresas para la construcción de viviendas; también pasó lo mismo en Vialidad cuando se contrataba maquinaria, en algunos casos inexistentes, o se contrataba una misma máquina que prestaba servicio en el mismo tiempo en distintas regiones de la provincia.

Pero habíamos manifestado nuestra decisión de acompañar, de debatir, de apoyar esas cuestiones tan elementales para el funcionamiento del Estado, pero lamentablemente el Gobernador no escuchó eso y decidió avanzar unilateralmente tomando estas decisiones por decreto; desoyendo los planteos de la oposición, desoyendo el reclamo de los gremios y de trabajadores autoconvocados. Y yo muchas veces me sorprendo de lo que pasa acá, porque es increíble lo que pasa en esta Cámara. De pronto una Legisladora que hace un tiempo, un par de meses estaba de un lado, ahora plantea cuestiones desde otro lado. Hace menos o un poco más de 6 meses varios Legisladores de acá rechazaban y me he tomado el trabajo de ver algunos proyectos de Declaración, autores: el diputado Denett, Adriana Díaz, Mónica Zalazar, Analía Brizuela, algunos del Bloque del Frente para la Victoria y en su gran mayoría decían "manifestamos nuestro más enérgico repudio a la decisión del Presidente Macri de avanzar en distintas decisiones por decreto", pareciera que la vara con que miden eso depende de quién emite el decreto.

Mire Presidenta, nosotros creímos cuando el Gobernador nos decía que se venía una nueva Catamarca, creímos en nuestro Presidente cuando nos decía "se terminó la Argentina de los vivos", pero lamentablemente en la medida que pasaban los días esas frases se fueron diluyendo en el tiempo y hoy debemos decir que "en Catamarca los vivos están más vivos que nunca".

Nosotros pensábamos que esta coyuntura iba a servir para avanzar en un debate sincero de todos los actores políticos, oficialismo, oposición, todos juntos buscando la construcción de un proyecto de provincia que se adapte a los nuevos tiempos, pero bueno, lamentablemente se ha decidido avanzar en el camino del atajo, de la ventajita, de la viveza criolla. Esperaba que en esta Cámara se diera la posibilidad de debatir todas estas cuestiones tratando de aportar, de enriquecer todos estos proyectos, pero lamentablemente acá se decidió que pesa más el número de Diputados que tiene el oficialismo que enriquecer los proyectos que llegaron.

Mire en la derogación, perdón, en la Ley 5174 que fue derogada por el Decreto 671, es una ley que tuvo mucho trabajo poder consensuar y aprobarse. Esta ley establecía que cada municipio tenía lo que correspondía, pero bueno, era el mecanismo más eficaz que los intendentes puedan participar, porque establecía una Comisión donde participaban intendentes de municipios con y sin Carta Orgánica, el Subsecretario de Asuntos Municipales, el de Hacienda y Finanzas, o sea, representaba la pluralidad todo el arco político, porque estaba representado el oficialismo y la oposición, pero bueno, esto ya es parte del pasado.

Mire lo cierto es que en este caso al Gobernador y seguramente a sus asesores se les pasó por alto el Artículo 4º de esta ley y digo esto porque hemos escuchado acá que los intendentes consintieron en el acta acuerdo en la cual se sustenta este decreto. Y es verdad porque tienen diferentes necesidades y aquí se ha hablado de los tiempos y de los recursos que

se necesitan para afrontar más en este tiempo de crisis que estamos viviendo. Pero esta ley establecía un mecanismo de asistencia cuando la coparticipación bajaba y el Gobierno de la provincia tenía por obligación por esta ley de poder asistirlo, siempre y cuando cada municipio pusiera sobre la mesa toda la documentación de su administración. Es decir, que el Gobernador tenía la solución dentro de esta misma ley, lo único que tenía que hacer era cumplirla no derogarla.

En otro de los decretos en base a la Ley 5128, que es un capítulo más de este festival de decretos. Mire Presidenta, este año no vamos a tener Festival del Poncho, pero ya empezamos un festival de decretos...

-Aplausos y comentarios de varios Diputados-

SR. DIPUTADO CONTRERAS.-...más allá de los pormenores que atañen a esta ley, yo diría tragicómica, porque resulta que enviaron un decreto que deroga la ley y después un nuevo proyecto de Ley que pretende derogar la ley ya derogada y ha recaído en la Comisión de Hacienda y Finanzas, donde el colega contador Aredes es el Presidente, y en lo poco que lo conozco había pensado que recaía en manos de una persona seria, que había demostrado con creces en esta Cámara, en todas sus intervenciones, porque he tenido la posibilidad de comunicarme con él como Legislador del Oeste para decirle algunas cuestiones, plantearle cosas porque me interesaba la temática, pero me respondió el día jueves que el Despacho ya estaba cerrado, y que se habían incluido algunos temas de los que planteaba. Pero digo, en todo su accionar no he visto anteriormente que esa fuera su actitud, porque vi una persona abierta al diálogo...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se le agotó el tiempo señor Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.-... ya termino, es lo último.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A mí me hicieron cortar la alocución porque se me agotó el tiempo. Se le agotó el tiempo señor...

-Comentarios de varios señores Diputados-

SR. DIPUTADO CONTRERAS.-... un minuto más, cierro, cierro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Cierre por favor, cierre.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Mire, como Legislador del Oeste, pensaba que se abría una posibilidad enorme de avanzar en una reforma del Estado, más inclusiva, más justa, más federal, donde tuviéramos la posibilidad de plantear las enormes diferencias que tenemos quienes habitamos en el interior profundo de la provincia con quienes habitan en los centros urbanos más poblados, y ni mucho menos hablar de la Capital, porque desde el 83 a estos días...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado. Discúlpeme pero ya se le terminó con creces su tiempo. Muchas gracias.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Está bien, está bien. Gracias Presidenta.

-Comentarios de varios Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver. Le voy a dar la palabra al diputado Denett, porque se ha sentido aludido, al diputado Aredes y posteriormente ha pedido la palabra el Miembro Informante de la mayoría de la Comisión que tiene derecho a hacerlo y cierran los Presidentes de Bloques.

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. La verdad no tenía pensado hacer uso de la palabra, es más, no me había anotado entre los oradores, pero he sido aludido y qué va a hacer!

La verdad que escucharlo al Diputado preopinante, qué cara dura la verdad, no?

-Comentarios de varios Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sin alusiones personales, le voy a rogar Diputado, porque si no va a ser indefinido el debate. Sin alusiones de su posición. Gracias.

SR. DIPUTADO DENETT.- Bueno. Dos años la verdad los vimos aplaudiendo y particularmente los 70 DNU que sacó Macri, DNU que afectaron los derechos de los niños, de los adultos mayores, que hasta llegaron al absurdo de querer transformarnos en el basurero del mundo, aceptando desechos peligrosos. Nosotros llevamos 5 meses de gobierno, una pandemia y en 40 días nuestro Gobernador ya inauguró un hospital, cosa que Macri en su gestión degradó el Ministerio de Salud de la Nación. La verdad me causan gracia las expresiones del Diputado preopinante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes, brevemente por favor.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Es solo lamentar la opinión del Diputado preopinante en cuanto a la falta de debate. Como él no participa, lamentablemente, en la Comisión de Hacienda y Finanzas, quizás no tuvo conocimiento de las opiniones que se han receptado de la oposición y se lo ha incluido en el Despacho, o sea, que entiendo que hubo debate. Lamento la opinión que él tiene y él quería, en realidad, un debate que se haga una vez que ya ha sido aprobado el Despacho, el día jueves a la tarde conforme lo manifestó y que me pidió –digamos- llamar a los Intendentes del Oeste; yo le manifesté que el Despacho estaba realizado no obsta que yo pueda efectuar explicaciones y aclaraciones a todos los representantes del Oeste que él quería traer y no obstante ello le quedaba en Senado, al cual podría concurrir también para aclarar y que pida en Senado la reunión con la Comisión respectiva. O sea, lamento la opinión del diputado Preopinante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. No me gustaría estar en un asado familiar del Intendente Ríos, la verdad, no?.

Mire, hay algo que ha quedado claramente establecido, no voy a hacer mención a lo que ya se dijo de la opinión y la posición que tuvo el Frente opositor respecto a los decretos nacionales porque eso ya está pasado y estamos enfrentando con todas las fuerzas que tiene nuestra alianza electoral, los desafíos.

-Comentarios del diputado Víctor Luna-

SR. DIPUTADO BARROS.-...Artículo 91 del Reglamento Interno, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Derecho del Miembro Informante a volver a usar la palabra.

SR. DIPUTADO BARROS.-...porque precisamente he sido bastante, he sido bien prudente en el informe. Ahora digo lo que ha quedado en claro que en primer lugar, los decretos formalizados por el Poder Ejecutivo son claramente constitucionales, tienen claramente validez legal y me llama poderosamente, eso sí, me llama poderosamente la atención que en esta oportunidad empezamos a hablar de legitimidad, alguien dijo no somos un tribunal determinador de la legalidad, sin embargo, cuando ponen en dudas las actitudes que asume en la democracia este Parlamento salen corriendo a hacer la denuncia pertinente a la Justicia. Bueno, está claro, está claro, que en este caso, no solo que se han emitido bajo el imperio constitucional sino además están siendo tratados por la Legislatura.

Se dijo además para justificar lo que claramente ha dicho la Presidenta de nuestra bancada en su rol de Diputada, la materia, es decir la legalidad que no se puede demostrar de algunos decretos formalizados en otras gestiones vinculados al 184 ahora la materia la legitima. Bueno lo legitimó en el tiempo pero además lo legitimó el Gobierno provincial desde el 2011 cuando al haber asumido no dejó a un solo trabajador en la calle de toda esa "legitimidad ilegal" de un decreto que modificó una Ley, porque también se dijo que por Decreto el 184, no sé por qué constitucionalista no se puede modificar una Ley. Sin embargo modificó nada más y nada menos que la Ley de Presupuestos para encajarle al Presupuesto de la Provincia 2011, 2.600 planta temporarias, más que después como dije oportunamente fue el camino al decreto de

diciembre que los dejó en Planta Permanente y que nosotros le permitimos la continuidad laboral.

Es decir, se produce un viraje de criterios o de interpretaciones entre legalidad y legitimidad cuando nos conviene cada una según el debate. Pero también celebro de todas las expresiones de la oposición, una que particularmente ratifica lo que venimos diciendo, está claro que no afecta derechos de trabajadores ninguno de estos decretos. Está claro que así lo han manifestado porque saben, saben que es como lo hemos planteado. No hay afectación de derechos, no hay afectación de derechos de ningún trabajador...

-Comentarios de alguno de los señores Diputados-

SR. DIPUTADO BARROS.-...Yo me parece que he prestado atención con todo respeto, me permito solicitarle el mismo respeto, si quieren, sino hablo más fuerte no hay problema.

Algún Diputado manifestó que el 184 vulnera facultades constitucionales, está claro que la misma Constitución no puede ser vulnerada a sí misma, que hablaron de pandemia política y hegemónica, parece que no usaron barbijos durante 20 años los mismos que hoy hablan de pandemia política y hegemónica.

Me alegra profundamente saber después de mucho tiempo que un ex intendente hoy Diputado se ha pronunciado a favor de la pro minería cuando tuvo otros discursos relacionados a otras cuestiones.

-Comentarios del Señor diputado Alejandro Paéz-

SR. DIPUTADO BARROS.- Y no es menos, dijo que la legislación de los Concejos Deliberantes...

-La señora diputada Juana Fernández y el diputado Alejandro Páez solicitan el uso de la palabra-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está cerrada la lista de oradores. Yo ya he sido clara, le voy a pedir al Miembro Informante de la mayoría que se limite a explicar aspectos que no hayan sido tocados en su informe. Nada más.

SR. DIPUTADO BARROS.-...También se dijo aquí, también se dijo aquí que de 25% a los departamentos que está situado el yacimiento se pasaba al 35% que no era absolutamente nada, que es precisamente lo que seguramente trataremos en alguna otra sesión, una vez que tenga Despacho consolidado la Comisión de Hacienda y Finanzas y más con mayor profundidad seguramente que algún integrante de mi bancada va explicar sobre los alcances de adicionales o del ARCA que también se hizo mención, que evidentemente no se ha leído el marco regulatorio de los decretos aunque sí dejaron en la primera Sesión Ordinaria establecido y claramente en conocimiento como dijo la diputada Guerrero, de todos los actores de esta Legislatura que tenían conocimiento pleno de los decretos, por eso los estamos tratando y además se dijo en esa oportunidad, como también se adelantó que los iban a rechazar a los decretos.

De manera tal que, no ha habido fisura ni por más que lo llamen estruendosamente o estrepitosamente “decretazos o despachazos” como quieran llamarlos, es una facultad que podrían haberla controvertido y en la controversia se puso a consideración y obtuvo mayoría el Despacho de la mayoría y por eso se trataron en conjunto.

En definitiva, y sintetizando haciendo algunas aclaraciones respecto a lo que se ha manifestado, celebro que se reconozca primero el valor legal de estos institutos, más allá de que tengan alguna preocupación por el horario, la Constitución lo dije en alguna oportunidad, no establece el horario solamente el receso de las Cámaras Legislativas. Y también celebro que se haya confirmado en esta sesión que no afecta el derecho de los trabajadores, tal como lo venimos manifestando desde el primer momento. Muchas gracias señora Presidenta.

-Un diputado solicita la palabra-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a dar la palabra al Miembro Informante de la minoría y empiezo con los Presidentes de Bloque.

Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

-Varios señores diputados manifiestan que han sido aludidos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Nadie los ha aludido Diputados.

SR. DIPUTADO MONTI.- Presidenta está muy claro, disculpe está muy claro que hay distintos Legisladores que han sido expresamente aludidos, desde mi lugar no tengo ningún inconveniente, en el ámbito que han sido aludidos sumado a que no tengo ningún inconveniente de darles interrupciones, de que puedan hacer uso de la palabra para poder seguir avanzando porque sería muy injusto que se los aluda y no que puedan responder. Así que yo les otorgó la interrupción a quienes la están pidiendo sin ningún inconveniente y voy a ser, luego de eso muy breve, muy breve. De mi parte voy a ser muy breve y me comprometo a eso.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le quiero aclarar Diputado que la interrupción que usted les da, si es que la autoriza esta Presidencia, le quita el tiempo a su exposición de acuerdo al Reglamento.

SR. DIPUTADO MONTI.- Voy a ser muy breve de modo y además...

-Comentarios del señor Diputado Luis Lobo Vergara-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No. Es una cuestión reglamentaria diputado Lobo Vergara, por la expresión que ha hecho.

SR. DIPUTADO MONTI.-...me quedan 25 minutos según el Reglamento, de todos modos no voy a hacer uso los 25 minutos, creo que es mucho más importante de todos modos que..., no va a sobrar el tiempo con creces, le doy la interrupción por favor concédala.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Alejandro Páez.

SR. DIPUTADO PÁEZ.- Gracias señora...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- 5 minutos, no le voy a dar más.

SR. DIPUTADO PÁEZ.-...no, no, es simple. Gracias señora Presidente.

La verdad que cuando comencé mi alocución hace un momento, lo hice con total respeto y cuando aclaré sobre el tema de los Concejales de Andalgalá, dije expresamente que en Andalgalá no existe ninguna ordenanza que prohíba la minería dentro de la jurisdicción. Sino que específicamente existe una ordenanza que salvaguarda la cuenca hídrica del Río Andalgalá.

En ningún momento he expresado que yo me he manifestado que soy pro minero o anti minero. Aludí hacia la acción de los señores Concejales que han emitido y han votado unánimemente en aquella oportunidad, que es salvaguardar la cuenca hídrica del Río Andalgalá.

Por lo tanto, me parece una falta de respeto la interpretación maliciosa que hace el Diputado preopinante sobre los dichos que he vertido, en el momento que me ha tocado hablar. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

-Manifestaciones de la diputada Juana Fernández-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pero tiene que pedir la palabra Diputada...

-Manifestaciones de la diputada Juana Fernández-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...bueno pero no se la habíamos concedido...

SR. DIPUTADO MONTI.- Le concedo la interrupción a la Diputada Fernández.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene 5 minutos diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Me alcanza con un minuto señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, un minuto tiene, entonces.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Insisto, que si es necesario recurriré a la Corte de Justicia para que dé certeza sobre facultades del Poder Ejecutivo, ante las facultades con las leyes por Decreto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.
Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

-Solicita el uso de palabra la diputada Marita Colombo-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No voy a dar más uso de la palabra, más que a los Presidentes de Bloque, señora Diputada. He sido muy clara, no dialoguen.
Tiene la palabra... diputado Monti va a hacer uso de la palabra?

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

-Manifestaciones de la diputada Marita Colombo-

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí, a ver no quiero y en honor a que me he comprometido ser breve y creo que no vale la pena volver a repetir todo lo que ya se ha dicho, en la sesión de hoy. Más allá de que un poco la dinámica de la discusión nos lleva a eso. Porque por ahí o no se interpreta muy bien lo que se plantea, o nos hacemos como que no lo interpretamos.

Cuando uno plantea el tema de que nosotros no somos un Tribunal Constitucional, eso no obsta que ante situaciones de evidente ilegalidad o que nosotros consideremos ilegales algunos casos, hagamos una presentación puntual sobre algún tema en la Justicia. Que es quien tiene efectivamente velar por la vigencia de las leyes, justamente, porque no somos un Tribunal Constitucional.

Y además esto, venía a cuento de que se ha machacado mucho las atribuciones del Poder Ejecutivo y no tanto por parte del oficialismo, a mí entender, respecto de la pertinencia de las normas que se han decretado. En la cuestión de fondo, en lo que tiene que ver con las posiciones que ha tomado el Ejecutivo y las decisiones que ha abordado, más allá si tiene si tiene competencia o no tiene competencia.

Y respecto del tema que hace un instante aclaraba el diputado Alejandro Páez, debo decir lo siguiente: el derecho al que le asiste a los municipios, de percibir regalías mineras. Viene más bien a cuento en sus fundamentos digamos, en cuanto a que estamos hablando de recursos que no son renovables. Al no ser recursos renovables la explotación tiene una característica especial, no es lo mismo sembrar papas porque el año siguiente lo puedes volver a hacer, a extraer un recurso que después no se lo puede reemplazar.

Entonces hay una suerte de indemnización *sui generis* para los puntos de impacto donde se desarrolla esa actividad, para de alguna manera reemplazar a través de distintas inversiones o apalancar de algún modo la actividad productiva, de aquellos lugares que pierden una materia prima como son los minerales.

Si nosotros nos centramos en esa fundamentación del porqué de la regalía minera, eso tiene muy poco que ver con estar a favor o en contra. O sea, el derecho además es de los pueblos, no es del Intendente, del político, del que está a favor o el que está en contra.

Entonces, me parece que eso también se vincula con el tema de que si los Intendentes estaban a favor o estaban en contra. Los Intendentes pueden tener opiniones válidas, pero eso no quiere decir que sean los dueños de los recursos, son los administradores. Y esto es una confusión tan notable en la clase política en general en cuanto a que muchas veces se habla de los recursos como si fuera que quienes los administran son los dueños y no es así.

Y además en lo que tiene que ver con Andalgala puntualmente, Andalgala percibe regalías mineras tanto de la explotación que se realiza en Andalgala-Belén, no quiero entrar en esa discusión por Minera La Alumbra y también cualquier otro yacimiento que se explote.

Y la discusión en torno al daño o no daño que pudiera ocurrir por la explotación de Agua Rica, es una discusión futura. La verdad que es casi absurdo plantear que un municipio no pueda percibir regalías por una explotación actual, porque en realidad hay un contrapunto o un debate respecto del impacto ambiental de una explotación futura, que tiene una ubicación geográfica distinta.

Entonces creo que dentro de las posiciones que cada uno adopta, tratar de bajar a un nivel de mesura y de honestidad intelectual, porque la verdad que lo que estoy diciendo es de bastante sentido común y creo que no hace falta ser una luminaria intelectual, para darse cuenta que no es lo mismo Agua Rica que La Alumbra y que un yacimiento se está explotando y de dónde provienen las regalías que están percibiendo los municipios.

Y finalmente, ahí si termino el tema que se ha argumentado incluso en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, que nosotros ya habíamos manifestado nuestra posición respecto de los decretos y que por lo cual no hacía falta debatir demasiado. Esto no es así, nuestra postura respecto de los decretos a modo global, fue respecto de la forma, de que a 48 horas que empiecen las Sesiones Ordinarias, nos tiren esta batería, paquetes, tantas calificaciones se han hecho de decretos, de decretazos.

No tiene nada que ver con el fondo, porque como lo hemos manifestado y además prueba de ello hay 10 dictámenes de Comisión de nuestro Bloque o Interbloque. Nuestra postura respecto del contenido de los decretos, es distinto respecto de cada uno de los decretos. No es lo mismo el tratamiento de la Emergencia, de la parte general de la Emergencia, respecto de lo que es el I.P.V., además prueba de ello, es que varios de estos temas se venían tratando en la Legislatura en los cuales nosotros en algunos, incluso, habíamos estado de acuerdo. Muchas gracias Presidenta. Muchas gracias por permitirme aclarar esto, para que no se tergiversen las cosas que se han dicho en este recinto en el día de la fecha.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Está bien, gracias Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta. En el inicio de esto, que se llama la Reforma del Estado y que lógicamente faltan otras leyes que el Poder Ejecutivo va a enviar a esta Legislatura, creo que no es el mejor comienzo.

Me hubiera gustado señora Presidenta, que el Gobernador cumpla con la palabra empeñada ante la primera minoría 72 horas antes de enviar los decretos y de que iba a enviar proyectos de Ley.

Acá se ha dicho que los decretos tienen toda la legalidad y la legitimidad, seguramente hay una biblioteca a favor y una biblioteca en contra. Pero no cabe la menor duda que estamos perdiendo calidad institucional, al tener cercenados nosotros -los Legisladores- la posibilidad de establecerle reformas a estos decretos. Tenemos que expresarnos por su aprobación o por su rechazo.

Y ya habíamos trabajado en las distintas Comisiones, es más, algunos de estos decretos habían salido con media sanción rumbo al Senado. Entonces a mí me parece una enorme contradicción, cuando ya se estaban debatiendo en las Cámaras, cuando ya habíamos convocado a Consejos Profesionales, como los Ingenieros Agrimensores, el Colegio de Abogados, el Colegio de Contadores. Cuando habíamos convocado a los gremios que nuclean a los trabajadores del I.P.V. de Rentas, de Catastro y de otras reparticiones más, a hacer un bollito como si fuera un papel y tirarlo a la basura y decir que esto no sirve.

Esto no le hace bien al Gobierno de la provincia, esto le hace perder confianza en los otros sectores gremiales que todavía no han sido convocados o que en el día de ayer recién han sido recibidos.

Y les quiero pedir que terminen con esa actitud negacionista, de decir que no va a haber derechos laborales conculcados, cuando el mismo Gobernador ayer a los gremios convocados les decía de que Catamarca sí o sí debía avanzar a una equiparación salarial, con lo cual les estaba manifestando que aquellas áreas de la administración pública que tienen un salario diferencial, porque tienen obligaciones distintas, van a perder esa ventaja que hoy tienen conseguida a través de muchos años de lucha, van a perder esas conquistas salariales, no tengan ninguna duda. No puede seguir negando esto, no pueden seguir negando -y me refiero a algo que va a entrar dentro de poco acá a la Legislatura- que va a ser el Estatuto del Docente, pero viene al caso para reafirmar estas palabras que estoy planteando, cuando el propio Ministro de Educación nos dice que la reforma del Estatuto Docente significa también la caída de los adicionales por zona, claro que van a perder conquistas laborales señora Presidenta.

Lamentablemente no es mucho lo que podemos expresar sobre el paquete de decretos, ya algunos hemos rechazado, hemos aprobado, hemos planteado modificaciones como la del director obrero, en el caso del decreto que está relacionado a Vialidad -ahí ha sido anulado en el decreto- en la Ley con media sanción salía el director obrero.

Me parece una grave contradicción también que se afirme que los intendentes son incapaces de administrar fondos y se les quita eso que hacía a la autonomía de los municipios el derecho de administrar regalías a aquellos municipios que no tienen yacimientos, pero por otro lado se les da el manejo discrecional del 3% del fondo de desarrollo regional municipal, que no era una conquista de los intendentes, sino de los municipios, porque se los obligaba a los intendentes a invertir a esos fondos y a rendirlos a la provincia y en el caso de que no lo hicieran, se les negaba hacia el futuro la posibilidad de recibir ese 3%. En qué quedamos entonces? Si no son capaces de administrar, si tienen problemas, si no hay confianza y por otro lado se le da la libre discrecionalidad para el manejo de ese 3%. Por eso digo acá hay muchas contradicciones.

Pero también hay un grave peligro en Catamarca. Catamarca está avanzando por el camino de no respetar las instituciones y de no avanzar en las políticas de consensos que se necesitan -más en el marco de una pandemia-. Es poco inteligente que el Gobierno de la

provincia quiera atropellar con 10 decretos a la Legislatura sin darle la posibilidad de plantearle alguna modificación o de discutirlo más en profundidad. Digo esto porque también se va a dar, seguramente, con las otras leyes, con los otros decretos y nos va a poner en un camino a donde tenemos un retroceso enorme, en términos históricos -diría- señora Presidenta.

Usted fíjese Presidenta -que es una gran conocedora de la historia de las instituciones y del derecho- que el gran salto que ha dado la humanidad allá por el Siglo XVI, XVII, cuando se salió del régimen del absolutismo monárquico para pasar al sistema republicano de la división de poderes. Cuando hemos salido de esa tiranía que significaba que el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial estaba concentrado en una sola persona y se establecía a partir, prácticamente, de la Revolución Francesa, ese sistema de contrapeso y de equilibrio que es el sistema republicano, donde la Legislatura lo controla al Ejecutivo y la Justicia a ambos y donde no tienen la suma del poder público en una sola persona.

Lamentablemente pareciera ser que para el gobernador de la provincia eso no existe y lo ha dicho y lo ha manifestado públicamente, el Estado es uno solo, y cuando el gobernador dice eso, lógicamente que nos tiene que invadir el miedo de pensar que está repitiendo la nefasta frase de Luis XIV "El Estado soy yo". Y cuando envía este paquete de proyectos, mucho más; y cuando niega todos los avances que se dieron a la Legislatura con la participación de distintos Colegios profesionales y de gremios, mucho más. Es por eso que los trabajadores hoy se van a movilizar, porque ya no tienen confianza en el gobierno. Porque el gobierno, ayer mismo les ofrecía -a través de las tapas de los diarios- la oferta de que no iba a avanzar en la reforma del Estado si no estaban de acuerdo y no consensuaban con todos los sectores gremiales. Pero lo está haciendo lo mismo, lo está haciendo lo mismo; se ha olvidado de los títulos de los diarios de ayer. Los ha escuchado como para decir que los recibe y que les da audiencias, que escucha sus quejas y sus planteos, pero ha avanzado, porque sino no se hubiera firmado el Acta ayer, en Casa de Gobierno, donde se frenaba la aprobación de este paquete de decretos que hoy están acá en la Legislatura y que son parte de esa reforma del Estado.

Por eso creo yo que Juan Domingo Perón, allá en el 46, cuando iniciaba su primera gestión de gobierno, y en uno de sus primeros discursos en el Congreso decía: "Que la economía no es libre, o interviene el Estado en beneficio del pueblo o lo maneja el mercado en beneficio de las corporaciones" tenía ya un relato premonitorio de lo que podía pasar en un país cuando es manejado por un representante de las corporaciones -como lo ha sido en la Presidencia de Macri- o lo que puede pasar en una provincia, cuando quien tiene el más alto cargo Ejecutivo es el jefe y el representante de la corporación económica más poderosa de Catamarca.

Y el Gobernador, cuando acá dicen que nosotros actuamos por vía de la falacia, que actuamos con mentiras, tendrá que desmentir en los hechos y con actos concretos para volver a recuperar la credibilidad; creo que lo peor que le puede pasar a un Gobernador que ha sido electo casi con el 60% de los votos es que se le vaya evaporando, degradando esa enorme legitimidad a partir de las acciones que lleva en su cumplimiento del Gobierno.

El Gobernador tendrá que demostrar que no está vaciando la farmacia de OSEP para que favorezca a la red de farmacias monopólica que le pertenecen; el Gobernador tendrá que demostrar con hechos concretos que no compra más en la concesionaria de Jalil Automotores, cuando vemos que en muchas instituciones de la salud y muchas instituciones de la seguridad...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vaya terminando.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Yo tengo 15 minutos, Presidenta, recién van 10, porque soy Presidente de Bloque, lo dice el Reglamento...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya han pasado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.-...Cuando muchas de las instituciones de la salud y de la seguridad están equipadas con vehículos que provienen de ahí. No hace falta ir muy lejos, hay que ir a la playa de estacionamiento y vamos a ver camionetas Nissan, también acá en la Legislatura.

Así que quiero decir eso, el Gobernador tiene que dar muestras cabales con hechos concretos. No puede...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No son de la Legislatura Diputado, son de algunos de los Diputados, que es muy distinto.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Perdón si me equivoqué.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No, no, no. Así siembra un manto de sospecha.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pero no hay ninguna duda de que en áreas de la salud y de la seguridad se han estado comprado y que eso está prohibido por la Ley de Ética y que también lo prohibía la Ley de Contabilidad de la provincia.

Yo digo esto por el bien de todos, por el bien del Gobierno, yo creo que el Gobierno tiene todavía una enorme legitimidad y me encantaría -como miembro de la oposición- en el futuro darle la razón y decirle que no le ha conculcado los derechos laborales a nadie.

Cuando dicen que van a unificar los salarios, yo quiero saber señora Presidenta -y para terminar y redondear esto- y se lo transmito como interrogante al señor Gobernador de la Provincia, los salarios van a ser equiparados iguales para todos como qué nivel? Como nivel 1?, 1.2?, 1.4? 1 punto índice? O como los empleados municipales del interior de la provincia que ganan por debajo de la línea de la pobreza? Esa duda está planteada y será el Gobernador el que con hechos concretos la tendrá que desmentir. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marisa Nóblega.

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.- Gracias señora Presidenta. Nos encontramos en un estado de excepción por la pandemia y el señor Gobernador avanza con decretos para la reforma del Estado, sin tener los consensos necesarios de muchos de los actores de la sociedad y esto genera un ruido político, esto aumenta la zozobra de los ciudadanos que ya sumidos en el aislamiento social preventivo y obligatorio para cuidar la salud de todos, se encuentran además preocupados por la incertidumbre económica y por su inestabilidad laboral, que ven como posible, por el efecto de estas acciones de concentración de poder y de recursos.

Muchos de estos decretos debieron ser leyes debatidas en este recinto. Nada impide que se debata democráticamente temas tan importantes como lo es la reforma del Estado...

-Siendo la hora 15:45 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

SRA. DIPUTADA NÓBLEGA.-...que involucra nada menos que al futuro de los catamarqueños. Seguramente la aprobación de varios de estos decretos van a dar a lugar a reclamos y planteos judiciales como lo han expresado anteriormente Diputados del Interbloque. Con estos decretos el señor Gobernador comete excesos de poder, limita las facultades de esta Legislatura reduciendo nuestra intervención por un sí o por un no, pero nosotros todos, los 41 Diputados estamos preparados para los nuevos tiempos que se vienen a nivel mundial, a nivel país y provincia, pero con conciencia y con gran responsabilidad para realizar el trabajo en las Comisiones. Pero la verdad es que hacer las cosas de este modo es totalmente innecesario, porque el oficialismo cuenta con superioridad numérica del total de Diputados y Senadores. Pero la realidad es otra, al señor Gobernador no le interesa dialogar, solo hubo intentos de diálogo, solo hubo intentos de intercambio de opinión con la oposición, solo hubo fotos y su unilateral punto de vista.

Por todo esto, como Bloque NEO y como integrante del Interbloque Juntos por el Cambio, expreso mi negativa, aun cuando dentro de este conjunto de decretos hemos acompañado en este recinto cuando tratamos y aprobamos la Ley de la Creación de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca y que al momento de emitir el decreto solo faltaban horas para el inicio de las sesiones ordinarias y que pudiera ser tratado y sancionado en Senadores o que también se encuentren varios decretos relacionados con la pandemia y la emergencia sanitaria con acciones para mitigar sus efectos. Pero con la unificación en un solo Despacho de varios decretos con varios temas diferentes, esto puede llevar a que se interprete como una contradicción donde no lo hay.

Por ello, nosotros reprobamos que se gobierne por decreto, de manera autoritaria o como se diría de una forma más simple y llana en mi pueblo y sin ser peyorativa por esto, a veces en mí pueblo se podría decir que "se gobierna como patrón de estancia". Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA.- Gracias Presidente. Voy a hacer uso de sacarme el barbijo para poder hablar mejor.

Señor Presidente en esta sesión veo que deja abierto plurales interrogantes, entre lo que veo es la discusión sobre la conveniencia de la inclusión de los decretos, facultades del Artículo 184 de la Constitución Provincial y me pregunto, cuál es la mejor manera de afrontar las emergencias y los estados de necesidad? Veo que todas las preguntas de mis compañeros, los Diputados preopinantes son de difícil resolución y estamos discutiendo no solo esta forma de

norma y que las normas, señor Presidente..., existen varias Constituciones que expresamente contemplan la posibilidad de que un Gobernador bajo ciertas condiciones dicte decretos...

-Siendo la hora 15:49 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero García-

SRA. DIPUTADA ANDRADA.-...y las leyes, señora Presidenta, son propugnados, ratificados por el Poder Legislativo precisando para ser aprobados por ambas Cámaras, en estos casos para llevarse a cabo. Y en lo que respecta al decreto, también se trata de otro tipo de norma jurídica que suele establecer la manera en que se aplica la ley, elaborando por lo general un reglamento y se ha puesto en discusión si se está dando debate sobre la realidad o se trata de llevar adelante un debate ideológico. Creo que es obvio que estamos dando un debate sobre datos de la realidad.

Y voy a las regalías mineras y le pido expresamente señor Gobernador, no seguir regalando las riquezas minerales de nuestro pueblo a cambio de que las empresas nos sigan desarrollando áreas baldías y abandonadas por los gobiernos, como lo vemos visto en los casos, digamos, reflejadas en otras provincias también.

Por eso quiero pedirle y precisamente al señor Gobernador, a los señores intendentes, a los señores Senadores de los pueblos, que en otras palabras se vea reflejado en los pobladores de nuestros pueblos catamarqueños, porque la igualdad y libertad son principios fundamentales de la justicia. En relación con el concepto de justicia social hay que distinguir sus fundamentos: la igualdad, la libertad, sus dimensiones, la distribución, el reconocimiento, las representaciones y los distintos tipos como es la solidaridad y los derechos básicos de la gente. El enfoque aquí planteado es el de fortalecer esa igualdad y esa libertad. Y las regalías en este caso se enmarcan en ese fuerte reformismo que va a presentar este decreto, en este proceso de gestión y que tiene que ser una salida de la crisis socio-económica de los pueblos mineros. Y que ese 35% se pueda ver en obras concretas que requieren los pueblos del Oeste, que tan dignamente esa gente de Belén, de Andalgalá, de Tinogasta, de Fiambalá tenga un hospital digno, tenga agua potable, que sean dignos de vivir y de poder fortalecer, también se lo dijo en este recinto, el tema de poder avanzar en lo que es el turismo en nuestra provincia.

Simplemente voy a acompañar porque espero y, como una gran militante y como una gran profesional del tema de la salud, yo lucho totalmente porque toda esa gente del interior pueda..., y si la minería nos puede hacer el gran aporte de que realmente busquemos los crecimientos en los pueblos, voy a apoyar el 100% en esto. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias señora Diputada.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta. Ya llegando a la finalización de esta sesión parlamentaria y habiendo escuchado atentamente a los Miembros Informantes y a cada uno de los colegas Diputados que se han expresado, creo que quedó claro que hoy, lamentablemente, como Legisladores provinciales nos vemos en la obligación de tratar a libro cerrado un tema de vital importancia para la vida de los catamarqueños. Un cúmulo de decretos que claramente alteran y modifican sustancialmente su situación laboral, social, educativa y que desde la oposición venimos cuestionando con firmeza desde el inicio de las sesiones ordinarias. Encontrándonos con un Ejecutivo que no solo hace oídos sordos a nuestros reclamos y a nuestros planteos, sino que también día a día, parece o pretende ir por más.

Percibo con preocupación estar viviendo un momento de gran incertidumbre en la provincia, no solo como la consecuencia lógica de la pandemia que nos aqueja, sino también esa incertidumbre que se impone a la población a través de acciones por parte de un Ejecutivo que toma de manera arbitraria decisiones trascendentales para la vida de los catamarqueños. Y es ahí donde creo que estamos perdiendo una gran oportunidad histórica señora Presidenta, una gran oportunidad histórica de mostrarle a la ciudadanía catamarqueña que las instituciones deben funcionar y el rol que cumplen trascendental dentro de la vida de la democracia aun en los peores momentos como el que estamos pasando. Digo esto porque ver el accionar de un Ejecutivo quien a días del inicio de las Sesiones Ordinarias se valió de una catarata de decretos, los cuales traen en paquete y a libro cerrado a este recinto para que votemos por sí o por no, nada menos que modificaciones al ordenamiento legislativo provincial. Claramente es una actitud más que cuestionable que roza la inconstitucionalidad en el ámbito democrático en el que vivimos.

Y este accionar evidencia, señora Presidenta, en mi persona y en el rol de legislador que desempeño en representación de quienes votaron por una alternativa electoral en particular, una profunda desilusión, desilusión por un deber incumplido que se traduce en la imposibilidad de poder discutir, disentir o en tal caso aportar para sacar adelante un marco legislativo superador.

Algo inentendible, por cierto, y más aun con una oposición que evidenció en forma permanente la predisposición a velar por los intereses de los catamarqueños facilitando la gobernabilidad desde el inicio de la actual gestión, y que hoy, claramente se ve con profunda desilusión avasallada en su función.

Razón por la cual, de seguir con este accionar, no veo una luz en el túnel, señora Presidenta por el contrario me preocupa este atropello a la vida democrática de los catamarqueños, que no se traduce solo en el accionar de la oposición en el ámbito de esta Cámara legislativa marcando la ilegitimidad de este tipo de actos, sino también se vislumbra en una sociedad movilizadora que no se dejara llevar por delante.

Comparto las palabras expuestas de la responsabilidad conjunta que debemos tener en este momento de pandemia y que aún deben ser mayores con posterioridad a esta situación.

Pero esas responsabilidades, señora Presidenta, deben ser conjuntas dentro de esta misma Cámara, con dialogo, con consenso, con aportes de una oposición responsable evitando que estemos frente a una mera escribanía de turno.

Para finalizar señora Presidenta, comparto en que debemos dejar la hipocresía y el circo dentro de este ámbito político y legislativo por respeto a nuestra ciudadanía. Y en este sentido lamento que la Diputada colega del Interbloque haya hecho solo referencia a las obras llevadas a cabo por el Gobierno nacional dentro del ámbito de la Capital y haya dejado pasar por alto obras trascendentales como la que se hizo en la localidad de Chumbicha, un nido habitacional donde se invirtieron más de setenta millones de pesos cambiándole realmente la vida a la gente en esa localidad. La obra que se hizo en los municipios de Andalgalá y de Belén transformadora en la comunicación de esas localidades como es la Ruta provincial 46; la obra importante para todo un departamento del Este de nuestra provincia como es La Paz, que es la terminación del dique El Bolsón y muchas más.

Así que en ese sentido señora Presidenta y ratificando el compromiso de esta oposición a trabajar seriamente en todos los temas que atañan a los intereses de los catamarqueños, es que pido que terminemos con la hipocresía. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Permítame sacarme el barbijo un minuto como para poder hablar más claro. Sin lugar a dudas hemos asistido, en primer lugar, felicitar a los 40 Diputados, porque más allá de algunas cuestiones puntuales y específicas creo que hemos estado a la altura de las circunstancias. Así lo habíamos conversado en Labor Parlamentaria, así lo habíamos acordado los Presidentes y hasta este momento que estamos ya entrando en la recta final, creo que está saliendo bien, en bien de la comunidad que tiene que informarse.

Señora Presidenta no quiero ser reiterativo, creo que acá se han dicho muchísimas cosas, cosas importantes, se han clarificado algunos temas y otros por ahí no, han quedado en la nebulosa -yo diría- de este debate interesante.

Permítame un minuto retrotraerme al mes de diciembre, asumía este nuevo gobierno, Jalil Raúl gobernador de la Provincia, y recuerdo que nos convocaba a Extraordinarias y ahí estuvimos presto como siempre, oposición, oficialismo, el resto de los bloques, y el primer proyecto que tratamos, una decisión de Gobierno de transformar lo que significaba, nada más y nada menos, como una política para él de Estado de pasar de 8, 9 no recuerdo bien ya el numero anterior de ministerios a 17. Y acompañamos todos, porque era una decisión, primera decisión del Gobernador de la Provincia, y en ese proyecto había una cláusula pequeña, en letra chiquita -recuerdo-, 10 días para que nos envíen el organigrama de lo que significaban cada uno de esos 17 Ministerios. Lamentablemente Presidenta, todavía estamos esperando.

Y estas son las cosas como inicio de Gobierno que a mí personalmente y creo que a ninguno ni oficialistas ni oposición nos gusta, porque no sabemos a ciencia cierta cuál es el sentido, en primer lugar de esa transformación. Y en segundo término quienes están al frente, qué persona, qué cargo, cuáles son los alcances indudablemente de su función administrativa pero también su función política. Y por ahí vino -el otro día lo dije- ya no son 17 son 16, y también todo en la nebulosa, porque no sabemos a ciencia cierta el porqué del Ministro de Agricultura, la renuncia y ahora bajo el ala de otro Ministerio.

Y así comenzó a desandar este gobierno Presidenta, los viajes a Canadá, los viajes creo que positivos indudablemente, a otros países buscando, en algunos casos, en este tema minero importante que es una política de Estado de Catamarca. Sin lugar a dudas más allá del color político del Gobierno, y a buscar algunos inversores en otros lados, se nos explicó, se nos habló a través de la prensa al pueblo de Catamarca pero comenzamos a desandar un camino distinto, un camino de algo que no conocíamos, de una enfermedad epidémica que se extiende a muchos países, esa es la conclusión y ese es el significado de la pandemia. Y por ahí hablo con mi padre, un tipo de 84 años y le digo che papá vos has pasado esto? O a mi vieja también de la misma edad, me dice yo nunca, dice, tener que estar encerrado adentro de mi casa, sin poder

salir a la puerta, más que todo por la edad nuestra que se complica por lo que uno ve en la televisión que nos ataca más que todo a los viejos, o sea es algo distinto, algo diferente. Y ahí viene una frase, señora Presidenta, que me quedó grabado, no tan solo en la faz pública, sino en cuanta reunión que nos invitó el señor Gobernador a este Bloque, a nuestro partido y algunas otras reuniones informales que tuvimos con los otros Presidentes de los Bloques, donde nos expresaba Raúl Jalil dice: "Que la pandemia sea una oportunidad", que la pandemia sea una oportunidad. Y comenzó este tema de querer en primer lugar, en esa convocatoria, diría que íbamos esperanzados con el Ministro de Gobierno recuerdo -porque Raúl Jalil había viajado al interior- y donde nos expresaba que eran aproximadamente 12, 13 proyectos que nos iban a enviar para su tratamiento, llegaron solamente 5. Y había algunos nuestros que estábamos tratando, uno que inclusive lo debatíamos ahí, que era el Consumo del Alcohol que es un proyecto de mi autoría. Y usted Presidenta lo observaba muy detenidamente a él, que estaba teniendo un tratamiento, que había tenido ya Despacho y que había tenido media sanción, aquel que estaba en el Senado y que se comprometieron a que se trate ese tema. Porque veíamos prácticamente todos los fines de semana, fundamentalmente un joven que fallecía, lamentablemente por el consumo del alcohol en accidente de tránsito. Nunca llegaron y ahí quedó.

Llegó la pandemia, llegó un decreto que se paró absolutamente todo lo que significan las Sesiones Extraordinarias.

Podrá ser entendible, indudablemente, porque no estábamos preparados a lo mejor para lo que significa estas videoconferencias. Los que tenemos más edad, todavía no estamos acostumbrados a esta tecnología y lo digo sin vergüenza. Pero pasó después todo esto.

Y comenzó el 1 de mayo, en un discurso diría casi inédito, de pocos minutos por la sanidad de todos y donde tuvo algunas expresiones que yo no comparto. Y que nuestro Bloque no comparte, por ejemplo, donde expresaba y nos hacía mirar hasta con desconfianza a cada uno de nosotros, que ya había hablado con la oposición política de Catamarca para acordar algunos temas, entre ellos el tema de la Movilidad Laboral.

Yo no quiero tener una expresión fuera de lugar y menos con mi Gobernador, pero faltaba a la verdad. Nunca habíamos conversado de ese tema en forma puntual, ni siquiera conocíamos un borrador o un texto que podría llegar a esta Legislatura. Y nosotros salimos a decir que nosotros no habíamos avalado en absoluto, y ahí se detuvo, no envió ese decreto, porque lo había anunciado al decreto. Que iba a enviar un proyecto de Ley debatido, no tan solo con nosotros, con los sindicatos. Y comenzó esa suerte de angustia -diría- de los trabajadores a través de sus representantes.

Y después vienen estos 9, 10 u 11 decretos. Que nos sorprendió realmente, señora Presidenta, porque acá ya se dijo, no voy a entrar en redundancia, 2 o 3 de ellos ya tenían media sanción. El tema del ARCA, estaba siendo debatido profundamente, en la Comisión de Legislación General. Hasta hace unos días hemos recibido todavía, notas de los Colegios Profesionales diciéndonos esto es lo que queremos, esto lo que opinamos, esto lo que creemos que puede ser positivo para los 3 organismos más importantes que tiene en materia recaudatoria la provincia de Catamarca.

Y ahí está hoy, un decreto, un decreto que tenemos que decir sí o no. Más allá de todo lo que se dijo por parte del oficialismo y por parte de la oposición. Pero no podemos cambiar ni una coma, no se puede alterar absolutamente nada y yo creo que ese no es el motivo de nuestras funciones. Más allá que sea legítimo, más allá que sea legal, no importa. Pero no es la forma para mí, ni para nuestro Bloque, ni para nuestro Interbloque de gobernar.

Podremos decir y estar en desacuerdo en mucho, con el gobierno de Lucía Corpacci, lo sostuve y lo sostengo, en 8 años nunca tuvimos la oportunidad de mirarle la cara y de conversar. Era su forma y respeto, de gobernar. Lo hicimos con varios de sus Ministros, que gustosos nos recibían, con ella no.

Este Gobernador nos recibió varias veces, nos convocó él personalmente. Pero después termina haciendo cosas que a mí me parece, que no está a la altura de las circunstancias, porque son leyes importantes, no son leyes cualquiera.

Podrá ser como dice algún Diputado preopinante, esto de los recibos de sueldo, que no estoy de acuerdo. Porque estuve en un organismo de contralor durante 6 años y sé lo que significa para el trabajador, tener la posibilidad si es dejado sin empleo entrar a la Dirección de Trabajo y tener su foja de empleo. Y poder encaminar o encarar un recurso judicial. Y ahí estaba y ahí está lo que significa su historia laboral.

Yo hubiera hecho a la inversa, hubiera propuesto lo que se dice los fundamentos de ese proyecto, que es válido, que la nueva tecnología, es cierto, exige hoy que estos papeles ya no existan. Que vayan los comerciantes, los industriales con un pendrive, coloquen en la máquina y hagan el historial de sus empleados con lo que cobran y una serie de cuestiones.

Pero muchas veces Presidenta, las picardías y hay que decirlo con todas las letras, porque me tocó estar controlando libros y libros, en algún momento de mi vida. De esos empleadores la picardía de hacer firmar a veces recibos en blanco, que después eran llenados en forma distinta, no doy nombres porque hay muchísimos comerciantes, industriales honestos, serios, responsables que quieren a sus empleados, que se terminan jubilando bajo su dependencia. Pero hay otros que no, y a esos hay que controlarlos y creo y considero por algo los 9 o 10 gremios, faltan 2. Los tengo controlados y observados salieron públicamente a decir

que no estaban de acuerdo. Y por el otro lado, las dos patronales más importantes Unión Patronal y el Comercio a decir que sí estaban de acuerdo, porque era una pérdida de tiempo.

Tengamos mucho cuidado Presidenta, Legisladores con estos temas, cuando avanzamos porque podemos conculcar muchísimos derechos, obligaciones de las patronales. Pero por todas las cosas borrar de un plumazo, la historia de cada uno de nuestros trabajadores privados.

Y voy al tema de los 2 decretos más importantes que este paquete tiene, regalías mineras...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vaya redondeando por favor...

SR. DIPUTADO LUNA.-...voy redondeando...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...porque ya se le está acabando el tiempo.

SR. DIPUTADO LUNA.-...voy redondeando...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...gracias.

SR. DIPUTADO LUNA.-... regalías mineras y Coparticipación Municipal.

Regalías mineras, soy uno de los autores y tengo el orgullo de decirlo. Nació del Bloque que presidía. El Bloque del Frente Cívico y Social, década del 2000.

Y les puedo asegurar absolutamente a todos, que tuvieron participación plena y absoluta, Intendentes, Concejales, Funcionarios del Ejecutivo, Legisladores, a lo largo y a lo ancho de la provincia de Catamarca. Año y medio discutiendo este tema, fuerzas vivas, la de Andalgalá, la de Belén, la de Santa María, ejemplos de personas que hoy ya no están en este mundo. Que lucharon, que conformaron una carpa de reclamo, acá en la Plaza 25 de Mayo, viniéndose del interior para que esto sea una realidad y por sobre todas las cosas no estaba solamente...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiempo agotado Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.-...con esto termino, no estaba solamente el Departamento o los Departamentos donde se ubicaba el yacimiento. Santa María el 7% porque entregaba el agua y el resto de los 36 se llevó una parte chiquitita aunque más no sea.

Con esto termino. Saben qué hubiera hecho yo en esta situación? Cambiar las reglas de juego de los controles específicos de cada uno de esos municipios, pero también, señora Presidenta para terminar, ese 65% que le queda a la provincia, que va a Rentas Generales, que se hicieron cosas que a veces eran improductivas -y me refiero también a nuestro Gobierno- pero el otro gobierno que nunca supimos qué se hizo -y tengo los números, no me da el tiempo para decirlo- quinientos ochenta y seis millones de dólares entre el año 2012 y 2017, tampoco nunca pudimos saber qué se hizo con ese dinero.

Por eso, señora Presidenta, esto...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene el tiempo agotado Diputado. Se ha excedido.

SR. DIPUTADO LUNA.-...esto creo que debemos seguir este debate. Gracias Presidenta.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias señora Presidenta. Bueno, yo creo que en virtud del tratamiento de los decretos en este Despacho unificado o mejor dicho, se unificaron todos los decretos en un solo Despacho. Los miembros de ambas bancadas han expuesto sus visiones, sus opiniones, sus cuestionamientos; nuestra bancada ha sido lo suficientemente clara y yo creo que en general ha quedado asentado el concepto de que estos decretos tienen la legalidad y tienen la legitimidad que corresponde y el hecho de que nosotros hoy estemos discutiendo aquí en la Cámara, por su aprobación o no, habla también de que nosotros no somos un Cuerpo al que no nos mira el Ejecutivo.

Ya también se hizo mención aquí -no voy a repetir cuestiones que ya se han dicho- a este tipo de instrumento que en otras ocasiones han sido utilizados, porque también nos asistían los mismos derechos que asisten al Gobernador hoy, pero en ese momento no han sido enviados como correspondía a las Cámaras legislativas para su ratificación.

Yo creo que en lo particular, de acuerdo a todos los planteos que se han ido haciendo y a las respuestas que han tenido los Diputados de mi bancada, quería aclarar y ahondar sobre un tema en particular que creo que ha sido falsamente expuesto en esta sesión.

Cuando hablamos del decreto que crea la Agencia de Recaudación de Catamarca, se han hecho una serie de consideraciones que fueron hechas por los Colegios de profesionales, por empleados, por algunas agrupaciones sindicales, han sido planteos reales, eso es así como se dijo. Lo que no es así como se dijo -y creo que también tiene que ver con que básicamente

creo que no lo han leído al decreto- o sea, han emitido una crítica sobre lo que dice el decreto sin haberlo leído o no lo han entendido. Los cuestionamientos básicos que plantearon estas agrupaciones o Consejos profesionales o Colegios, han tenido que ver con dos aspectos fundamentales, dos tipos de cuestionamientos o planteos. Había planteos jurídicos y había planteos que tenían una índole subjetiva en cuanto a la idea, digo subjetivos, porque apuntaban a no aconsejar la creación del ARCA por alguna opinión personal, porque en otras provincias había funcionado mejor o peor, porque les parecía que no era la mejor estructura para mejorar la recaudación, pero como dije, son cuestiones que son subjetivas y que, seguramente, si a nosotros los 40 Diputados presentes, nos preguntan sobre una misma cuestión tendremos nuestras opiniones, pero cualquiera de las opiniones que tengamos, posiblemente, sean jurídicamente aplicables.

Y ahí estaban los elementos o cuestionamientos o planteos que tenían una índole jurídica respecto al proyecto de Ley que vino y que tratamos en Extraordinarias y que también aquí se dijo que estaba en pleno tratamiento al momento que se emitió este decreto, porque el periodo de Extraordinarias había terminado.

En ese sentido voy a hacer mención a cuatro aspectos fundamentales que fueron los planteados por los diferentes organismos, Colegios profesionales, que eran el término "fusión" en el proyecto de Ley -que también había sido tratado en Comisión-; la cuestión de quién era la Autoridad de Aplicación en relación a la norma preexistente que había en virtud de los organismos que involucraba el ARCA; la jerarquía con la que iban a quedar esos organismos; y una cuestión más sindical -si se quiere- que era el aseguramiento de la remuneración que percibían los empleados actualmente.

En relación a estos cuatro aspectos: La fusión no existe. El decreto que crea el ARCA no habla de fusión, simplemente hace un agrupamiento de 3 organismos, que eran los 3 organismos de los cuales se hablaba de fusión en el proyecto, y que no tiene implicancia jurídica, que sí tenía la fusión y que por lo tanto era bastante cuestionada -en término de los profesionales que han venido a exponer-. Eso no está, eso cambió. Y aquí se dijo que el proyecto no había tomado ninguna de las cuestiones que se habían planteado y que personalmente yo había sido uno de los Diputados que en la Comisión de Legislación General le había hecho los planteos, en conjunto con un par de Diputados de la oposición, que ante la presencia de los Ministros que tenían intervención en esta cuestión, se les hizo los planteos y han sido tomadas esas cuestiones. Entonces el término "fusión" no existe y su implicancia jurídica tampoco. Esto es un agrupamiento de organismos que es, también, facultad del Poder Ejecutivo -si lo hubiese querido hacer por decreto directamente sin enviarlo a esta Cámara lo podrían haber hecho-, porque simplemente tiene que ver con la organización del Poder Ejecutivo, con la organización funcional del Poder Ejecutivo.

En el segundo punto, que era cuestionado, yo he recibido en particular y después en la Comisión las apreciaciones del ingeniero Jorge Soria -que es una eminencia que nosotros tenemos en la Administración de Catastro- en relación a la cuestión jurídica, que forma parte de la Academia de Agrimensura a nivel nacional. Él planteó la incongruencia del proyecto en cuanto a la Autoridad de Aplicación y él vino -me recuerdo- que vino con una postura a hacerme un planteo de una forma -digamos, si se quiere- a hacerme un cuestionamiento y cuando se dio cuenta que coincidía con él en su apreciación, tomamos la misma postura y él la expresó a esa postura en la Comisión y eso también ha sido tomado en la redacción del decreto, porque el decreto habla de que el ARCA será Autoridad de Aplicación de la Ley 3585 y la 26.209 -que son las leyes provincial y nacional de Catastro- la 17.801 y la 3343 -que son la nacional y la provincial del Registro de la Propiedad- y el Código Tributario que es la Ley 5022.

El ARCA será Autoridad de Aplicación pero no a través del Director Ejecutivo, sino a través de los Directores Generales que responden a cada uno de las normativas generales que marca cada una de las actividades, que tienen la particularidad en este caso, de tener marcos regulatorios y normativas diferentes, más allá de que tienen un campo de acción que tiene un tipo de conexión, pero que casi no tienen actividad en común. Por lo tanto, también es mentira que se dijo aquí, que los organismos tanto el catastral, el Registro de la Propiedad como Rentas no van a ser dirigidos por profesionales que tengan las incumbencias universitarias correspondientes para cumplir con el marco normativo particular de cada uno de esos organismos. Eso es falso porque está escrito en el Artículo 3º del decreto. Aquí se dijo que eso no se había tomado y evidentemente les digo que no lo han leído o no lo han sabido interpretar.

Siguiendo con los puntos que había marcado, es el término de la jerarquía que era una lucha -digamos- de los mismos trabajadores que tienen su cuestión de pertenencia con el organismo, son organismos que tienen una particularidad del sentido de pertenencia por parte de sus empleados y en el cual ellos consideraban que el estatus que habían logrado a través de los años pasando de ser direcciones, Catastro por ejemplo, pasando de ser una dirección dentro de Rentas a ser una dirección separada de Rentas y luego ambos organismos pasando a ser administraciones. Hoy en día los organismos pasaron a ser subsecretarías que tienen un rango superior al que tenían, por lo tanto otra cuestión que no tiene que ver con lo que se dijo aquí. Y por último el decreto tiene una cláusula transitoria que asegura las remuneración actual a los empleados, tal cual como se planteada en el proyecto de Ley, y eso sigue estando, por lo tanto esa cuestión en particular, que tiene que ver más con lo gremial está involucrada en este aspecto.

En ese sentido, creo que era lo único de todo lo que aquí se ha expuesto, que quedaba por aclarar de manera concreta y, básicamente, me parece en ese sentido este decreto ha cumplido o no ha hecho oídos sordos a las cuestiones que aquí se habían discutido, en esta Cámara.

Por otro lado, básicamente, al decreto que deroga a la Ley Regalías Mineras y -por el cual también aquí se ha mencionado y seguramente será tratamiento en las próximas sesiones- hay un proyecto enviado por Ejecutivo para regular o reglamentar un nuevo sistema que tenga que ver cómo se reparten esos fondos. En ese sentido, creo que acá en el día de hoy, yo he sido aludido por uno de los Diputados de manera positiva, digamos, porque me aludió coincidiendo con la postura, al contrario de todas las otras alusiones que hubo hoy, porque yo creo, fundamentalmente, el sistema actual o el sistema derogado por estos decretos, es un sistema que atomiza al recurso de las regalías mineras y el recurso de las regalías mineras como también se dijo aquí es un resarcimiento. Tiene el carácter de resarcimiento por el carácter extractivo de la actividad. Y ese resarcimiento tiene que ser mayoritariamente y de manera concentrada, yo creo particularmente, por eso lo digo de esa forma, en los sectores o en las zonas adonde se lleva adelante esta actividad, porque para obtener la -varias veces mencionada- licencia social del desarrollo de los emprendimientos mineros, la gente tiene que notar que los recursos que quedan en concepto de resarcimiento, se vuelcan y se vuelcan en obras que tengan la magnitud necesaria y la sustentabilidad en el tiempo que hagan que esos pueblos, más allá de la minería o cuando esta termina su vida útil de producción el emprendimiento, aquellas obras produzcan un desarrollo diferente que le permitan a los pueblos poder vivir y seguir con un estado, un estatus o una cuestión de atención de sus necesidades similar a cuando el emprendimiento productivo minero está en marcha.

Por lo tanto, yo creo que la atomización de dividirlo al producto de la regalía minera automáticamente en tantas partes, por más -sin entrar en polemizar con nadie- por más que en cada uno de los Departamentos y municipios se hayan invertido con total eficiencia y total transparencia y todos los fondos que fueron destinados al Ejecutivo hayan tenido la misma suerte, no se podrían haber logrado obras que tengan la magnitud y la entidad de las obras que son necesarias para que estos pueblos se desarrollen, más allá de los tiempos en los cuales los emprendimientos productivos se llevan adelante.

Entonces, creo particularmente que aquí estamos ante dos modelos...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Redondee Diputado ya tiene su tiempo agotado. Termine por favor.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Bueno.

Entonces tenemos dos modelos, el modelo que está en vigencia o que fue derogado por estos decretos, que para mí -repito- atomizó los recursos y tenemos una forma de ir con recursos para desarrollo, seguramente, mineros futuros, ir con inversiones más concentradas y sobre obras más concretas y de entidad que permitan el desarrollo de los pueblos que sufren -por decirlo de algún modo- la actividad extractiva y para los cuales está diseñado el sistema de resarcimiento de regalías mineras. Seguramente esto se va a discutir en sesiones sucesivas, pero básicamente, creo que la diferenciación clave entre los dos sistemas es, particularmente, evitar la atomización y permitir que los recursos se hagan de manera concentrada, con todos los recaudos que permitan que se hagan de manera transparente y eficiente. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Estando finalizado el debate y de acuerdo a lo que se ha acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a poner a consideración uno por uno los decretos emitido por el Poder Ejecutivo.

Así que quiero saber si mantiene el pedido de..., porque son los 10 decretos los vamos a tener que votar en votación nominal, sí?

SR. DIPUTADO LUNA.- Once.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Once.

En primer lugar vamos a poner a consideración del Cuerpo el Decreto Acuerdo 573 del 2020. Por Secretaría Parlamentaria se tomará a razón de los votos a partir de nombrar a cada uno de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Así es señora Presidenta, habíamos acordado la votación decreto por decreto, creo que -he visto algunas caras con razón- en una votación nominal se nos va a hacer

más extenso que el propio debate. Pido un minuto que acordemos con los Presidentes de los Bloques para ver si podemos hacer...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si quiere levantar la moción no hay ningún problema...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- A ver, para evitar el cuarto intermedio podemos coincidir con el Diputado que efectivizó la moción, él se centralizó en 4 decretos, fundamentalmente, estaban 2 y que son la creación de Vialidad, creación del IPV, a ver si podemos concentrar y que sean esos que se voten nominalmente, diputado Lobo?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos a un cuarto intermedio de 2 minutos en sus bancas.

-Así se hace siendo la hora 16:35 minutos-

-Siendo la hora 16:40 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- De acuerdo a lo convenido y si los señores Diputados ocupan sus bancas, vamos a poner a consideración del Cuerpo decreto por decreto pero con la forma de votación por signos.

Por favor sírvanse ocupar sus bancas.

A consideración de los señores Diputados el Decreto Acuerdo 573 de 2020.

-El señor diputado Víctor Luna solicita que se lea el extracto-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Como no.

Extracto: Dejar sin efecto la convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo 576 de 2020. Extracto: Adhesión de la Provincia de Catamarca al Decreto de Necesidad y Urgencia 260 de fecha 12 de marzo de 2020, su modificatoria D.N.U. Nº 287 de fecha 17 de marzo de este año y DNU 297 de fecha 19 de marzo de 2020.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo: Nº 578/2020 Extracto: Establecer sanción de multa a toda persona que incumpla con lo dispuesto en el Artículo 7º del D.N.U. Nº 260/2020.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo: N° 599/2020. Extracto: Dispónese que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo: N° 620/2020. Extracto: Modificación de la Ley N° 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo: N° 637/2020 Extracto: Modificación de la Ley N° 1864 de Dirección Provincial de Vialidad.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por Mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo N° 669/2020. Extracto: Modificación de la Ley N° 4217 - Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo N° 670/2020 Extracto: Creación de la Agencia de Recaudación Catamarca – ARCA.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo N° 671/2020. Extracto: Nuevo régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos y derogación de la Ley N° 5174.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría.

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo N° 672/2020. Extracto: Derogase la Ley N° 5128 de Regalías Mineras – Distribución y administración de los fondos recaudados por este concepto.

A consideración de los señores Diputados.
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría

Se pone a consideración el Decreto Acuerdo N° 673/2020. Extracto: Derogase la Ley N° 4.562 que establece el requisito de recibo de pago de registración, rubricación y numeración correlativa presentada en la Dirección de Inspección Laboral.

A consideración de los señores Diputados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por mayoría. Se cursarán las respectivas notificaciones.

Habiendo concluido con el Orden del Día se invita a los diputados Hugo Corpacci y Natalia Herrera a arriar los Pabellones nacional y provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 16:45 minutos se da por finalizada la sesión y se levanta la misma. Que tengan ustedes muy buenas tardes.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAY 2020

VISTO:

El Expediente Letra P - N° 00262 - Año 2020 - Iniciador Presidencia Cámara de Diputados - Extracto Ref.: "Informe sobre posibilidad material de publicación en Página Web"

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Constitución de Catamarca, que adopta para la Provincia la forma representativa republicada y social, en consonancia con lo dispuesto por el artículo 1° de la Constitución de la Nación Argentina; y

Que el ordenamiento constitucional, al establecer el régimen representativo, efectúa el reconocimiento de que la soberanía reside en el Pueblo, que es quien delega la atención de los asuntos del Estado en sus representantes, a través de los Poderes instituidos con sus respectivas atribuciones y deberes;

Que, por su parte, el sistema republicano implica el respeto de determinados principios en los que se asienta el ordenamiento jurídico-constitucional, entre los que se encuentra el de publicidad de los actos de gobierno.

Que los actos emanados de las autoridades públicas, deben ser publicados, de modo de cumplir con la obligación de hacer conocer a la ciudadanía sobre las decisiones adoptadas por quienes administran la cosa pública, y determinar el momento a partir del cual surten efectos jurídicos, especialmente aquellos de carácter general.

Que la Constitución de Catamarca consagra expresamente el principio de publicidad de los actos de gobierno, al prescribir en su artículo 42° que "Todos los actos públicos del gobierno y de la administración provincial y en especial los que se relacionen con la renta pública y sus inversiones, serán publicados periódicamente en la forma y tiempo que la ley reglamente".

Que, además, se encuentra consagrada en el plexo constitucional local, la libertad de todo habitante de pensar, de escribir, de imprimir y de difundir sus ideas, por cualquier medio, en la medida que no se violen otros derechos o para atentar contra la reputación de sus semejantes (artículo 10 C.P.). Lo que se corresponde con el derecho al libre acceso a las fuentes de información, instituido por el artículo 11° de nuestra Constitución.

Que el ejercicio de dicho derecho ha sido regulado mediante la sanción de la Ley 5336, pero aún existe un vacío legislativo en orden



[Handwritten signatures]

Página 1 de 5



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



a la reglamentación del citado artículo 42° de la Constitución Provincial, en lo atinente a la publicación de los actos de gobierno de los poderes Judicial y Legislativo.

Que es pertinente recordar que el principio constitucional de la publicidad de los actos de gobierno tiene la finalidad de poner en conocimiento del Pueblo los actos de sus gobernantes, con lo cual facilita el conocimiento del derecho, y coadyuva al otorgamiento de certeza y de seguridad jurídica a los textos oficiales, configurando, a su vez, un resguardo de la legitimidad y transparencia que debe imbuir a la administración.

Que además, la publicidad de los actos de gobierno configura una herramienta esencial para garantizar el ejercicio del control ciudadano, de modo de asegurar a los habitantes de la Provincia, el correcto y legítimo desempeño de la función pública, por parte de quienes son llamados, por la Constitución y la ley, a administrar la cosa pública.



Que resulta un imperativo constitucional y ético, dar cumplimiento efectivo a la publicidad de los actos de gobierno en el ámbito de esta Cámara de Diputados, a fines de permitir la difusión periódica y conocimiento público de los actos administrativos, con criterio de actualidad.

Que es conveniente utilizar al respecto los medios digitales que el avance científico ha puesto a disposición de la comunidad y de los organismos estatales, dada la universalización de las tecnologías de la información y comunicación, que permite el acceso al Pueblo en su conjunto a través de Internet, en virtud de que la Cámara de Diputados cuenta con su propia página web.

Que recabado informe a la Dirección de Informática y Comunicaciones de esta Cámara de Diputados, ésta se pronuncia sobre la viabilidad técnica de publicación, en virtud de que la página web se encuentra totalmente activa y desarrollada mediante Word Press, manifestando que la misma no reviste dificultad alguna, apuntando a la necesidad de que se indique a la División Programación sobre los tipos de documentos a publicar, a efectos de crear los accesos necesarios, y se establezca el circuito administrativo a implementar para la recepción de la información a publicar.

Que la publicación on line contribuirá asimismo a la necesaria despapelización de la administración de esta Cámara, sin desmedro del cumplimiento de la obligación prescripta por el artículo 42° de la Constitución Provincial, y asegurando el libre acceso de la ciudadanía al conocimiento de los actos administrativos de la Cámara de Diputados.

Que en virtud de lo expuesto, normas jurídicas invocadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;



**LA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DISPÓNESE la publicación obligatoria de los actos administrativos emanados de la Presidencia de esta Cámara de Diputados, y de todo otro organismo de dependencia del cuerpo, la que será comprensiva de:

- 1) Los actos administrativos relacionados con la inversión de la renta pública;
- 2) Los decretos emanados de Presidencia que dispongan la designación o contratación de funcionarios o empleados, temporarios o permanentes, pases a planta permanente, ascensos o recategorizaciones, y modificaciones en la situación de revista o escalafonaria, y la asignación de subrogancias;
- 3) Los instrumentos o actos administrativos que resuelvan la desvinculación de Funcionarios, de personal de Planta Permanente, Personal de Planta Transitoria, sean éstas motivadas en renuncia, fallecimiento, jubilación, pedido de baja formulada por la autoridad que hubiera pedido la designación transitoria en el caso de empleados de bloque -sin estabilidad- con funciones políticas, cesantía, exoneración o cualquier otra causa legal prevista en el ordenamiento jurídico vigente;
- 4) Los instrumentos, actos, resoluciones o disposiciones que dispongan traslados entre organismos de la Cámara, afectaciones a prestar servicios en despachos de Diputados, y las adscripciones dispuestas para desempeñar funciones en otros poderes del Estado Provincial, o en Municipalidades;
- 5) Actos o instrumentos que aprueben liquidaciones finales de funcionarios y/o personal que se desvincule de la institución;
- 6) Contrataciones de bienes o servicios, aprobadas por Decreto de Presidencia;
- 7) Decretos, resoluciones, disposiciones o cualquier otro acto que autoricen o adjudiquen compras o contrataciones, ya sea que las mismas hubieran sido concertadas bajo la modalidad de compras directas, concursos de precios, licitaciones privadas o públicas, o cualquier otra modalidad de contratación prevista en el ordenamiento vigente;
- 8) Los decretos, resoluciones, disposiciones o cualquier otro acto que disponga la apertura de cuentas bancarias, establezca el cambio de destino de cuentas ya abiertas, designe responsables para su operatoria o disponga el cambio de firmantes en cuentas abiertas con anterioridad;



Página 3 de 5.



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



- 9) Los decretos, resoluciones, disposiciones o cualquier otro acto que resuelvan el otorgamiento de comisiones de servicios a Diputados, Funcionarios y Empleados que impliquen la asignación de viáticos y pasajes o gastos de movilidad, tanto inter-urbana como urbana;
- 10) Los demás actos cuya publicación sea dispuesta en leyes especiales o decretos de la Cámara.

ARTICULO 2°.- FORMA DE LAS PUBLICACIONES. Los actos mencionados en el artículo 1° Incisos 1), 6) y 7), y aquellos que tengan impacto financiero y sean de interés general, serán publicados en forma íntegra. Los demás actos serán publicados en forma abreviada o sintética.

Las publicaciones abreviadas deberán consignar al menos: número de Expediente, extracto que permita identificar el asunto de que se trata, y tipo y número del acto administrativo.

De tratarse de altas, bajas o desvinculaciones de personal, ascensos o categorizaciones, pases a planta permanente o demás modificaciones de situaciones de revista o escalafonarias, se deberá identificar los datos personales del agente, fecha del acto, fecha a partir de la cual se produce el movimiento de personal, apellido y nombre de la persona.

En el caso de comisiones de servicios con otorgamiento de viáticos y gastos de movilidad interurbana y urbana, detallarán: Apellido y nombre del comisionado, tipo y número de documento de identidad, jerarquía o categoría del funcionario o agente comisionado, finalidad de la comisión, días que comprende e importes liquidados por cada concepto. -----

ARTICULO 3°.- TODOS los actos cuya publicación obligatoria se prescribe en el presente acto administrativo, serán publicados vía on line, en el sitio web oficial de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 4°.- Secretaría Administrativa y Secretaría Parlamentaria serán responsables de organizar, con relación a los organismos que funcionan dentro del área de sus respectivas competencias, la remisión en copia autenticada de los actos administrativos, resoluciones y disposiciones a los fines de su publicación on line. Los actos emanados de la Presidencia de la Cámara serán remitidos en copia autenticada, con fines de su publicación, a través de la Dirección de Despacho Administrativo, luego de la registración y protocolización de tales actos. -----

ARTICULO 5°.- PLAZO DE REMISIÓN. Todos los actos previstos en el artículo 1°, serán enviados, debidamente protocolizados y en copia autenticada, con fines de su publicación, a la Dirección de Despacho Administrativo, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes subsiguiente al de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Los fines de su publicación on line. Los actos emanados de la Presidencia

Página 4 de 5



su emisión.; organismo que a su vez los cursará en archivo PDF a la Dirección de Informática, con fines de su publicación en la página web de la Cámara de Diputados. -----

ARTICULO 6°.- INSTRÚYESE a Dirección de Informática, a incorporar al sitio web oficial de la Cámara de Diputados, un link especial de Publicidad de Actos de la Cámara, previendo que sea de fácil acceso al público general para garantizar la accesibilidad de la comunidad a la publicidad de los actos de gobierno, en cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 42° de la Constitución de Catamarca. -----

ARTICULO 7°.- EL presente decreto entrará en vigencia y es de cumplimiento obligatorio a partir del 1° de Mayo de 2020. -----

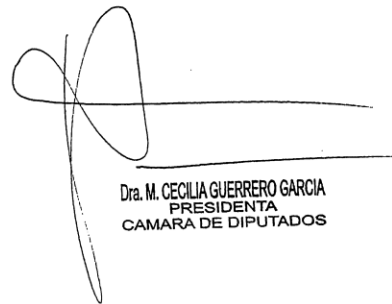
ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE a Secretaría Administrativa, Secretaría Parlamentaria, Dirección de Despacho Administrativo, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Informática. Cumplido, archívese. -

FR

DECRETO P.C.D. N° 0245


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARBRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

17



Cámara de Diputados
Poder Legislativo de Catamarca

Agosto
Provincia Sesión 60



San Fernando del Valle de Catamarca, 12 de Mayo de 2020

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO GARCIA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de presidente del Bloque del Frente de Todos, a fin elevar para su consideración el reemplazo en la integración de la comisión de Niñez Adolescencia y Familia producida por la renuncia de la Diputada Cinthia Gambarella, dicha vacante será ocupada por la diputada Natalia Ponferrada.

Sin otro particular, y a la espera de la aprobación por parte del conjunto del Cuerpo Legislativo, saludo a Ud. Muy atentamente.-

MARCELO A. MURUA PALACIO
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 107/20	Letra: _____
Entro: 12/05/20	Hs.: 11:24
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: (1)
Recibido por:	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESENCIA	
Letra: _____	Año: _____
ENTRADA: _____	SALIDA: _____
Ofa: _____	
Mez: _____	
Año: _____	
Ilus: _____	

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
Poder Legislativo de Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Mayo de 2020

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DRA. CECILIA GUERRERO GARCIA
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de presidente del Bloque del Frente de Todos, a fin elevar para su consideración el reemplazo en la integración de la comisión de legislación social y del trabajo producida por la renuncia del Diputado Jorge Anders, dicha vacante será ocupada por quien suscribe Diputado Marcelo Murua Palacio.

Sin otro particular, y a la espera de la aprobación por parte del conjunto del Cuerpo Legislativo, saludo a Ud. Muy atentamente.-

~~MARCELO MURUA PALACIO~~
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
ENTRO		SALIO	
Letra: N°	Año:		
Día: 15	Día:		
Mes: 05	Mes:		
Año: 2020	Año:		
Hora: 11:15	Hora: 1		
Folio:	Folios:		
	Agente:		



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá



NOTA "CD" N° 039/2020.-

Andalgalá, 07 de Mayo de 2020.-

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
Dra. CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO:

Por la presente nos es grato dirigirnos a Usted a los efectos de elevar adjunto, para Vuestro conocimiento y gestiones que hubiere lugar, la **COMUNICACIÓN N° 01/2020**, aprobada por unanimidad de los miembros presentes de éste Concejo Deliberante de la Ciudad de Andalgalá, en Sesión Especial N° 02/2020, llevada a cabo el día 06 de Mayo de 2020.-

Sin otro particular, saludamos a Usted con atenta consideración y respeto.-

Corren CUATRO (04) fs. útiles. CONSTE.

Cinza María García
Cinza María García
Secretaria General
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá



Maria Laura Atencio
MARIA LAURA ATENCIO
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA

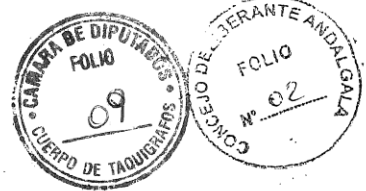
Concejo Deliberante Municipalidad de Andalgalá	
SECRETARIA	
LETRA...es...N° 039	
AÑO 2020	
ENTRADA	SALIDA
	07 - 05 - 2020

MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA	
SECRETARIA	
LETRA: 039	
AÑO: 2020	
ENTRADA	SALIDA
	07 - 05 - 2020

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA



COMUNICACIÓN N° 001/2020

Andalgalá, 05 de Mayo de 2020

V I S T O:

La publicación del Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca, N°672, del 29 de Abril de 2.020, y que el Concejo Deliberante se encuentra reunido en pleno para tratar dicha publicación;

CONSIDERANDO:

Que el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca, Decreto Acuerdo N°672, del 29 de Abril de 2.020, publica "Derogase la LEY N°5128 de "Regalías Mineras – Distribución y Administración de los Fondos Recaudados por este concepto". El Decreto Acuerdo N°129/2019 y toda otra norma que se contraponga al presente instrumento. Disponiendo también que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68° de la Constitución de la Provincia, la Ley de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial deberá incorporar, para cada ejercicio fiscal, una Partida de Recursos Específica, denominada "Regalías Mineras", y las de gastos, con los Proyectos de Inversión o Desarrollo Productivo que se pretenda financiar con ella, en el o los departamentos donde se encuentre el yacimiento minero o su zona de influencia.

Evidentemente tal disposición agravia los derechos de los municipios y en particular del municipio de Andalgalá que representamos. Con lo cual nos vemos legitimados a impugnar y a emplazar al Ejecutivo Provincial a derogar el mencionado decreto conforme los fundamentos que a continuación exponemos:

En primer lugar la Ley N°5128 a la que intenta dejar sin efecto no puede ser derogada por un "Decreto Acuerdo N°672" del poder ejecutivo aun cuando invoque acuerdos preexistentes, -que a la postre no dan la facultad que se arroga en el mencionado decreto-.

Con ello el EJECUTIVO SE ARROGA FACULTADES LEGISLATIVAS USURPANDO EL PODER DE LEGISLAR QUE LA CONSTITUCION NO LE OTORGA, NI EN SU PARTE DOGMATICA NI EN SU PARTE ORGANICA.

ES MAS, LA MISMA SE LO PROHIBE EXPRESAMENTE AL IGUAL QUE LAS LEYES PENALES QUE LO PREVEEN COMO EXPRESO DELITOS. Y A LO QUE EL DIA DE MAÑANA, SU AUTOR, TENDRA QUE RESPONDER EN LA JUSTICIA POR CUANTO HASTA ACA AL MENOS EL DECRETO IMPORTA UNA TENTATIVA DE TAL CONDUCTA PRACTICAMENTE DELICTUAL.

Cintia Soana Garcia
Secretaria General
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá



MARIA LAURA ATENCIO
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA



Si bien es cierto que el artículo 184° de la Constitución de la Provincia de Catamarca le acuerda la facultad de legislar por decreto en caso de urgencia el mismo se refiere expresamente a una situación de ambigüedad a vacío legal PERO JAMAS LE OTORGA EL DERECHO DE DEROGAR LEYES Y LO QUE ES PEOR VULNERAR DERECHOS ADQUIRIDOS INDIVIDUALES, SOCIALES O DE LOS ESTADOS MUNICIPALES.

En segundo lugar la Ley N°5128 sancionada en el marco del derecho y la legalidad del sistema republicano ya ha tenido en cuenta la autonomía, autarquía, y la libre disposición de los pueblos municipales prevista en las normas del artículo 244° y 245° de la Constitución Provincial y del artículo 123° de la Constitución Nacional.

De allí que Ud. pretende no solo retrotraer una cuestión superada sino que además pisotea los fundamentos que precedieron a la sanción de la Ley, sin tener en cuenta que dicha ley a importado además del ejercicio de una facultad constitucional una REPARACIÓN HISTORICA de los derechos vulnerados por la Capital y la Gobernación Provincial sobre los municipios del interior en materia minera.


Ha sido también el espíritu de la Ley, además de la Reparación Histórica, la compensación del daño en materia ambiental que cada departamento minero sufre a partir de la explotación minera sin tener en cuenta los RECURSOS NO RENOVABLES de los que se ve privado el pueblo de cada municipio y particularmente del Departamento de Andalgalá al cual representamos. Ha de ser por ello que no habremos de permitir tal perjuicio económico, ambiental y jurídico que pretende realizar.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA
SANCIONA LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º: Comunicar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca que en merito de lo considerado precedentemente y para el caso de que en el tiempo inmediato de los días venideros no se revocara el Decreto Acuerdo N°672/2020 este Cuerpo Deliberativo iniciara las acciones legales, políticas y de cualquier índole tendiente a impedir la ejecución de dicho Decreto.

ARTÍCULO 2º: Comunicar la presente impugnación y emplazamiento a la Legislatura Provincial a los fines que hubiere lugar conforme a las facultades vulneradas según lo considerado precedentemente.


Cynthia García
Secretaria General
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgalá




MARIA LAURA ATENCIO
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA

ARTÍCULO 3º: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, Publíquese y ARCHÍVESE.-



[Signature]
Cintia Susana Garcia
Secretaria General
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Andalgala



[Signature]
MARIA LAURA ATENCIO
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANDALGALA



Concejo Deliberante Municipalidad de Andalgala	
SECRETARIA	
LETRA... I Nº... 042.....	
AÑO... 2020.....	
ENTRADA	SALIDA
	07-05-2020

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
De la Provincia de Catamarca
Dirección de Comisiones



NOTA I.D.C. Nº: 037/2020

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE MAYO 2020

SEÑOR
SECRETARIO PARLAMENTARIO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DR GABRIEL PERALTA
SU DESPACHO

La nomina de expedientes que acompaña a la presente, se encuentra comprendida en los artículos 64 y 65 del reglamento interno de la Cámara de Diputados.

Por tal motivo solicito se proceda al Archivo de los mismos.

Atentamente.



MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Dirección de Comisiones
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECTO PARA SU ARCHIVO 2020

9.-COMISION DE INDUSTRIA

9.1. LEY

9.1.1.- Iniciado por el Diputado Armando López Rodríguez

537/18.- ESTABLECESE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE COMO EL "DIA DEL EMPRENDEDOR CATAMARQUEÑO".

9.1.4.-Iniciado por el Diputado Isauro Molina

286/18.- CREACION DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PROMOCION DE TURISMO Y LA CULTURA EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA. *(Tratamiento conjunto con la Comisión de Cultura y Educación)*

9.1.5.- Iniciado por los Diputados Enrique Cesarini, Carlos Molina

437/18.- LA PROMOCION TURISTICA EN AMBITOS DE LA MINERÍA.

9.1.6.- Iniciador por la Diputada Maria Macarena Herrera

015/17.- REGIMEN DE PREFERENCIA PARA OFERENTES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CATAMARQUEÑOS EN LAS CONTRATACIONES DEL SECTOR PÚBLICO. *(Por pedido de la Comisión queda por un periodo mas 2019)*

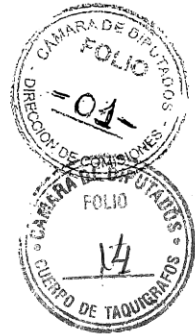
9.2. DE RESOLUCION

9.2.1.- Iniciado por la Diputada Maria Cecilia Guerrero García

447/18.- FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA NANOTEGNOLOGIA, FORMACION DE RECURSOS HUMANOS Y APLICACIÓN DE LA NANOCIENCIA A LOS EJES DE DESARROLLO PRIORITARIOS DEL ESTADO PROVINCIAL.



Esther Victoria Barbrionuevo
ESTHER VICTORIA BARBRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 de mayo de 2020

NOTA IDC N°: 058/2020

SEÑOR
Secretario Parlamentario
De la Cámara de Diputado
Dr Gabriel Peralta
SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta Comisión de INDUSTRIA COMERCIO TURISMO Y DEPORTES, en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de éste cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los Exptes: **según anexo que se adjunta a la misma** .

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.



Maria Natalia Ponferrada
MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 120/2020	Letra:
Entro: 19/05/20	Hs.: 09:00
Salio:	Hs.:
A:	Folios: -
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



RESCATE DE INDUSTRIA COMERCIO TURISMO Y DEPORTE 2020

205/17.- CREASE LA LEY DE PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA. **.(Por pedido de la Comisión queda por un periodo mas 2019)**



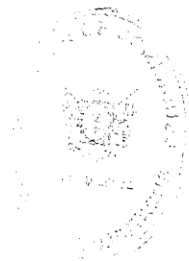
9.1.2.- Iniciado por la Diputada María A. Pons

102/18.- CREACION DE LA MARCA "ORIGENES CATAMARQUEÑOS", DESTINADA PARA ARTESANOS/AS TEXTILES DE LA PROVINCIA.

415/18.- SENDERISMO EN LA ZONA DEL DIQUE EL JUMEAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-

9.1.3.- Iniciado por el Diputado Juan Carlos Rojas

158/18.- REGIMEN DE CATEGORIZACION DE RESTAURANTES, CAFES, BARES, CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS AFINES DE LA PROVINCIA.




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados
De la Provincia de Catamarca
Dirección de Comisiones

NOTA I.D.C. Nº: 04072020

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE MAYO 2020

SEÑOR
SECRETARIO PARLAMENTARIO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DR GABRIEL PERALTA
SU DESPACHO

La nomina de expedientes que acompaña a la presente, se encuentra comprendida en los artículos 64 y 65 del reglamento interno de la Cámara de Diputados.

Por tal motivo solicito se proceda al Archivo de los mismos.


Atentamente.



Dip. AUGUSTO BARRÓS
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº <u>1921/20</u>	Letra: _____
Entro: <u>19/05/20</u> Hs.: <u>9:48</u>	
Salto: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <u>ab</u>	

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS.

 Dirección de Comisiones
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTOS PROYECOTO PARA SU ARCHIVO 2020

1.- COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



1.-LEY

1.1.1.- Iniciado por la Cámara de Senadores Con Media Sanción

262/17.- CREACION DE UN JUGADO DE PAZ LEGO CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL SALADO, DPTO. TINOGASTA.

290/17.- CREACION DE UN JUZGADO DE PAZ LEGO CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PALO BLANCO, DEPARTAMENTO TINOGASTA.

1.1.3.- Iniciado por el Bloque Frente Cívico y Social – Cambiemos

023/18.- PROPICIAR LA COPARTICIPACION DE RECURSOS QUE PERCIBE LA PROVINCIA DE CATAMARCA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL "CONVENIO DE CONSENSO FISCAL". (*Tratamiento conjunto con la Comisión de Hacienda y Finanzas*).

121/18.- PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO – REGLAMENTACION DEL ART. 42 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL.

138/18.- CREACION DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA GESTION LEGAL DEL PODER JUDICIAL.

490/18.-MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 2337, ORGANICA DEL PODER JUDICIAL SISTEMA DE REEMPLAZOS DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS JUDICIALES Y MIEMBROS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y DE LA DEFENSA.

612/18.- MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 4.247 – JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL.

1.1.5.- Iniciado por el Diputado Enrique Cesarini

156/18.- DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROIACION LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADOS EN EL AREA INDUSTRIAL "EL PANTANILLO", DEPARTAMENTO DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.

1.1.7.- Iniciado por el Diputado Genaro Contreras

441/18.- REGULACION DEL DESTINO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DECOMISADOS.

1.1.8.- Iniciado por el Diputado Juan Denett

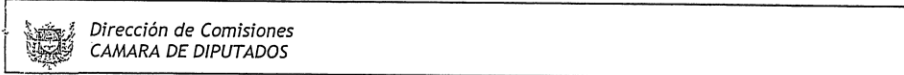
444/18.- AFECTACION DE VEHICULOS SECUESTRADOS POR EL PODER JUDICIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA EN LA PREVENCION DEL DELITO.

1.1.9.-Iniciado por el Diputado Luís A, Saadí

486/18.- CREASE LA OFICINA DE ANTICORRUPCION DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA. (*Tratamiento conjunto con la Comisión de Legislación General*)

1.1.13.- Iniciado por los Diputados Natalia A. Soría y Juan C. Rojas





Dirección de Comisiones
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTOS PROYECOTO PARA SU ARCHIVO 2020

1.-COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

704/18.- ESTABLECER LA COMPETENCIA EXCLUSIVA AL AGENTE FISCAL Nº 6 EN DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA E INTERVENCION EN TODOS LOS DELITOS CORRESPONDIENTES AL TITULO XI Y EL ARTICULO 174 INC. 5 DEL CODIGO PENAL DE LA NACION.

1.1.14.-Iniciado por la Diputada Maria Alejandra Pons

751/18.- ADHESION DE LA LEY 26.879 REGISTRO NACIONAL DE DATOS GENETICOS VINCULADOS A DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

1.3. DECLARACION

1.3.1.- Iniciado por el Diputado Augusto Barros

077/18.- EXPRESAR EL MAS ENERGICO REPUDIO A LAS DECLARACIONES PÚBLICAS FORMULADAS POR EL DR. JOSÉ RICARDO CACERES, MINISTRO DE LA CORTE.

1.3.2.- Iniciado por los Diputados Adriana Díaz, Luies D. Lavatelli

764/18.- DECLARASE LA PROFUNDA PREOCUPACION Y REPUDIO DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO A LA CREACION DEL NUEVO REGLAMENTO GENERAL PAE EL EMPLEO DE ARMAS DE FUEGOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION, MEDIANTE RESOLUCION Nº 956/18 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.4.2.- Iniciado por el Diputado Francisco Monti

157/18.- INCORPORESE UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO Nº 39 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.

1.4.3.-Iniciado por el Diputado Juan J. Denett


571/18.- CREASE EN EL AMBITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA COMISIÓN PERMANENTE DENOMINADA "COMISIÓN DE JUVENTUD".

640/18.- SUPRIMASE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, BECAS Y TODA EROGACION QUE IMPACTE EN EL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS. **(Tratamiento conjunto con las Comisiones de Hacienda y Finanzas y Legislación Social y del Trabajo)**

1.4.4.- Iniciado por los Diputados Francisco Monti, Enrique Cesarini, Paola Bazán, Jorge Sosa, Juana Fernández, Rubén Herrera, Verónica Rodríguez Calascibetta, Marisa Nóblega, Humberto Valdez, Carlos Marcillo, Carlos Molina Oliveira; María Teresita Colombo

756/18.- CONVOCASE A AUDIENCIA PÚBLICA EN LOS TERMINOS DE LA LEY 5318. A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA COMISIÓN DE LEGISLACION GENERAL OTORGUEN EL TRATAMIENTO PREVISTO EN LA NORMA CITADA AL EXPTE. Nº 586/18, INICIADO POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. **(Tratamiento conjunto con la Comisión de Legislación General)**



 Dirección de Comisiones
CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTOS PROYECOTO PARA SU ARCHIVO 2020

1.-COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES



1.5. MEMORIA

1.5.1.-Iniciado por el Poder Judicial

122/18.- MEMORIA ANUAL DEL PODER JUDICIAL - CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

1.6. VETO

1.-Iniciado por la Cámara de Senadores (P.E.P.)

266/18.- VETO PARCIAL DE LA LEY N° 5.526 "NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS".




ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de mayo de 2020

NOTA IDC N°: 039/2020

SEÑOR
Secretario Parlamentario
De la Cámara de Diputado
Dr Gabriel Peralta
SU DESPACHO

Por la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al Plenario del Cuerpo, a los efectos de informar que esta Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, en conformidad en lo dispuesto en el Art. 64 del Reglamento Interno de éste cuerpo, resolvió reservar para tratamiento por un periodo Parlamentario más, los Exptes: **según anexo que se adjunta a la misma**

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° <u>122/20</u>	Letra: _____
Entro: <u>19/05/20</u>	Hs.: <u>9:43</u>
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <u>[Signature]</u>	<u>cb.</u>



[Signature]
DIP. AUGUSTO BARROS
PRESIDENTE
COMISION DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
DE JUICIO POLITICO

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



RESCATE DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES 2020

Cámara de Senadores.

492/18.- LEY DE TRANSICION, DE LA COSA PUBLICA.

1.1.2.- Iniciado por el Diputado Augusto Barros

015/18.- MODIFICACION DE LA LEY 4247 - LEY DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS JUDICIALES Y MIEMBROS DEL MINISTERIO PUBLICO.

016/18.- MODIFICACION DE LA LEY 5012 - LEY DE CREACION E INTEGRACION DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

019/18.- REGLAMENTAR EL ART. 218 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL Y MODIFICAR EL ART. 24 DE LA LEY Nº 5012 - LEY DE CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

1.1.4.- Iniciado por La Diputada Maria Cecilia Guerrero García

030/18.- REGLAMENTAR EL PRINCIPIO DE INAMOVILIDAD DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL - ALCANCES Y LIMITES.

051/G/18.- REGLAMENTACION DEL ART. 218 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL Y ATRIBUCION PARA DESIGNACION DE JUECES INTERINOS.

055/18.- ESTABLECER LOS ALCANCES Y LIMITES DE INMUNIDADES PARLAMENTARIAS Y DE FUNCIONARIOS Y MAGISTRADOS SUJETOS A JUICIOS POLITICOS - PROCEDIMIENTO PARA EL ALLANAMIENTO DE LA INMUNIDAD.

1.1.6.- Iniciado por el Diputado Francisco Monti

296/18.- MODIFIQUESE EL ART. 30 DE LA LEY 5.012 - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

325/18.- PROMOVER LA MODIFICACION DEL ARTICULO 26º DE LA LEY 5.012, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

1.1.10.- Iniciado por el Diputado Víctor Luna

515/18.- MODIFICACION DE LOS ART. 1º, 2º, 3º, 10º, 13º Y 15º DE LA LEY Nº 4.247 DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y MIEMBROS DEL MINISTERIO PUBLICO.

1.1.11.- Iniciado por los Diputados Luís D. Lavatelli, Adriana Díaz, Ramón H. Sierralta, Armando Zavaleta

619/18.- ESTABLECESE EL REGIMEN DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACION DE SECRETARIOS JUDICIALES, FUNCIONARIOS CON RANGO DE SECRETARIO JUDICIAL Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.



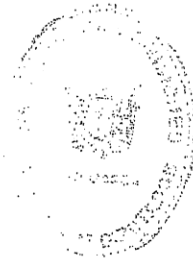
1.1.12.- Iniciado por la Diputada verónica Rodríguez Calascibeta
681/18.- "MODIFICACION PARCIAL DE LEY PROVINCIAL Nº 4.247, LEY DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS JUDICIALES Y MIEMBROS DEL MINISTERIO".



1.1.15.-Iniciado por la Diputada Analía Brizuela
755/18.- DECLARESE DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETO A EXPROPIACION EL INMUEBLE DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS PALMAS DEPARTAMENTO CAPAYAN.

1.4. DECRETO

1.4.1.- Iniciado por las Diputadas Paola Fedeli, María Cecilia Guerrero, Mónica Zalazar, Adriana Díaz; Natalia Soria
098/18.- CREASE EN EL AMBITO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA LA COMISIÓN PERMANENTE DENOMINADA "BANCA DE LA MUJER".



Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Ministerio de Hacienda Pública



San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de mayo de 2.020.

Señor Presidente

De la Comisión de Asuntos Constitucionales

De la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca

Dr. Augusto Barros

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a vuestra consulta respecto del alcance de lo preceptuado en el artículo 5 del Decreto Acuerdo N°576 de fecha 25 de marzo de 2.020, que expresamente establece: *"Dispónese que, mientras dure la emergencia dispuesta por el Art.2, podrán destinarse recursos provinciales afectados a otros destinos distintos de los aprobados por sus respectivas leyes de afectación, transformándolos en recursos de rentas generales, quedando exceptuados los recursos que financien gastos de personal"*.


En tal sentido, es oportuno aclarar que los recursos correspondientes al Fondo de Transplante (O.S.E.P.) y los recaudados por la Administración General de Asuntos Previsionales (A.G.A.P.) -que tienen su origen en el aporte de los empleados-; no encuadran dentro de las previsiones del citado artículo, toda vez, que los mismos son recursos propios recaudados por los organismos descentralizados; administrados por ellos mismos y no forman parte del flujo de recursos provinciales.

En consecuencia, los recursos correspondientes al Fondo de Transplantes como así también los recursos provenientes de los aportes de los empleados destinados a Jubilaciones y Pensiones recaudados por AGAP, no serán afectados a destino distinto de los aprobados por sus respectivas leyes de afectación.

Sin otro particular, y esperando haber dado respuesta a vuestra consulta, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.




C.P.N. RICARDO SEBASTIAN VELIZ
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA
PROVINCIA DE CATAMARCA

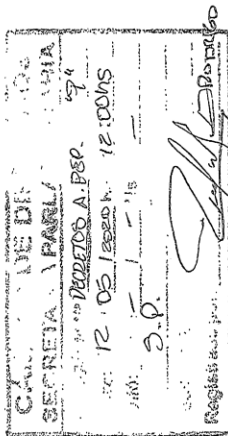

ESTHER VICTORIA BARBRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 004/2020 RECIBIDO: 12/05/2020
EXP. Nº: 0587 - 0588 - 0589 VENCIMIENTO: 19/05/2020
 0607 - 0622 - 0623
 0624 - 0625 - 0626

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar los Expedientes letra P - Nº 0587-(Decreto Acuerdo Nº573/2020, Nº576/2020 y Nº578/2020), letra P - Nº 0588 – (Decreto Acuerdo Nº 599/2020), letra P - Nº 0589 (Decreto Acuerdo Nº 620/2020), letra P – Nº 0607 (Decreto Acuerdo Nº 637/2020), letra P – Nº 0622 (Decreto Acuerdo Nº 669/2020), letra P – Nº 0623 (Decreto Acuerdo Nº 670/2020), letra P – Nº 0624 (Decreto Acuerdo Nº 671/2020), letra P – Nº 0625 (Decreto Acuerdo Nº 672/2020) y letra P – Nº 0626 (Decreto Acuerdo Nº 673/2020), iniciados por el Poder Ejecutivo Provincial-----
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;



RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Unificar el tratamiento de los Expedientes letra P - Nº 0587- (Decreto Acuerdo Nº573/2020, Nº576/2020 y Nº578/2020), letra P - Nº 0588 – (Decreto Acuerdo Nº 599/2020), letra P - Nº 0589 (Decreto Acuerdo Nº 620/2020), letra P – Nº 0607 (Decreto Acuerdo Nº 637/2020), letra P – Nº 0622 (Decreto Acuerdo Nº 669/2020), letra P – Nº 0623 (Decreto Acuerdo Nº 670/2020), letra P – Nº 0624 (Decreto Acuerdo Nº 671/2020), letra P – Nº 0625 (Decreto Acuerdo Nº 672/2020) y letra P – Nº 0626 (Decreto Acuerdo Nº 673/2020), iniciados por el Poder Ejecutivo Provincial.

SEGUNDO: Aconsejar al cuerpo: **RATIFICAR** los Decretos - **Decreto Acuerdo Nº 573/2020 del 25 de marzo de 2020** "S/ dejar sin efecto la convocatoria a Sesiones Extraordinarias del Poder Legislativo, establecida en el Decreto G.J. y D.H. Nº 240 del 7 de febrero del 2020", **Nº576/2020 del 25 de marzo de 2020** "S/ adhesión de la provincia de Catamarca al D.N.U. Nº 260 de fecha 12 de marzo de 2020, su modificatorio D.N.U. Nº 287 de fecha 17 de marzo de 2020 y D.N.U. Nº 297 de fecha 19 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo Provincial" y **Nº 578/2020 del 25 de marzo de 2020** "S/ establecer sanción de multa a toda persona que incumpla con los dispuesto en el Artículo 7º del D.N.U. Nº 260/2020" que cursan en el Expediente letra P - Nº 0587-----

Decreto Acuerdo Nº 599/2020) del 02 de abril de 2020 "S/ dispónese que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras"que cursa en el Expediente **letra P - Nº 0588-----**

Decreto Acuerdo Nº 620/2020 del 14 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda" que cursa en el Expediente **letra P - Nº 0589 -----**

Decreto Acuerdo Nº 637/2020) del 21 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 1864 de Dirección Provincial de Vialidad"que cursa en el Expediente **letra P – Nº 0607 -----**



Decreto Acuerdo N° 669/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley N° 4217 – Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca" que cursa en el Expediente letra P – N° 0622 -----

Decreto Acuerdo N° 670/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ Creación de la Agencia de Recaudación Catamarca – ARCA" que cursa en el Expediente letra P – N° 0623 -----

Decreto Acuerdo N° 671/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ nuevo régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos y derogación de la Ley N° 5174" que cursa en el Expediente letra P – N° 0624 -----

Decreto Acuerdo N° 672/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley N° 5128 de Regalías Mineras – distribución y administración de los fondos recaudados por este concepto" que cursa en el Expediente letra P – N° 0625 -----

Decreto Acuerdo N° 673/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley N° 4562 que establece el requisito de recibo de pago de registración, rubricación y numeración correlativa presentada en la Dirección de Inspección Laboral" que cursa en el Expediente letra P – N° 0626 -----

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al Diputado Augusto Barros. -

S.G.
A.A.
C.B.

[Signature]
 Dip. AUGUSTO BARROS
 PRESIDENTE
 COMISION DE ASUNTOS
 CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
 DE JUICIO POLITICO

[Signature]
 Dip. ADRIANA DIAZ
 SECRETARIA
 COMISION DE ASUNTOS
 CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y
 DE JUICIO POLITICO

[Signature]
 MARINA LAURA ANDRADA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 María Patricia Lavatelli
 Diputado Provincial
 Catamarca

[Signature]
 Noelia Paula Padeli
 Diputada Provincial

[Signature]
 Dra. M. CECILIA GUERRERO GARCIA
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
 Prof. ANALIA BRIZUELA
 DIPUTADA PROVINCIAL
 CATAMARCA

[Signature]
 ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: Dm 110/2020
EXP. Nº: 0587/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expte. Letra "P" N° 587/20, Decreto G.J. y D.H. N° 576 del 25 de marzo del 2020 emitido por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Ratificar parcialmente el Decreto G.J. y D.H. N° 576 del 25 de marzo del 2020 "S/ adhesión de la provincia de Catamarca al D.N.U. N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, su modificatorio D.N.U. N° 287 de fecha 17 de marzo de 2020 y D.N.U. N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo Provincial" en cuanto a lo previsto en los arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10°.

SEGUNDO: Aconsejar al cuerpo: Derogar parcialmente y dejar sin efecto el art. 5° del Decreto G.J. y D.H. N° 576 del 25 de marzo del 2020.

TERCERO: designar miembro informante al Dip. Puente Tiago.-

s.g.
a.a.
c.b.

Formulario de la Cámara de Diputados con datos de la sesión y expediente.

ATALEA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 007/2020
EXP. Nº: P- 587/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expte. Letra "P" N° 587/20, Decreto G.J. y D.H. N° 578/2020 del 25 de marzo de 2020 "S/ establecer sanción de multa a toda persona que incumpla con los dispuesto en el Artículo 7° del D.N.U. N° 260/2020" iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Ratificar el Decreto G.J. y D.H. N° 578/2020 del 25 de marzo de 2020 "S/ establecer sanción de multa a toda persona que incumpla con los dispuesto en el Artículo 7° del D.N.U. N° 260/2020 que cursa en el Expediente letra P - N° 0587.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Luna Victor. -

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA. Expediente N°: 0587/20. Letra: P. Subj: 1. Fechas: 12/05/20. Hora: 20:50. Registrado por: Luna Victor.

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

Handwritten signature of Natalia Vanessa Herrera.

BLOQUE F.C. y S.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 006/2020
EXP. Nº: 2-0588/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Expte. Letra "P" Nº 588/20, Decreto Acuerdo Nº 599/2020 del 02 de abril de 2020 "S/ dispónese que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 599/2020 del 02 de abril de 2020, "S/ dispónese que la Tesorería General de la Provincia será el organismo de percepción y distribución de regalías mineras", con trámite bajo Expte. Letra "P" Nº 588/20.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Monti Francisco. -

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente N°: 2-0588/20 Letra: P
Fecha: 12/05/20 Hora: 20:50
A: Ms: Fojos: (1)
Recibido por: [Signature]
Registrado por: [Signature]

[Signature]
NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

[Signature]
Monti Francisco

[Signature]
Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 012/2020
EXP. Nº: P-0589/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0589, Decreto Acuerdo Nº 620/2020 del 14 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda" iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 620/2020 del 14 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 4084 del Instituto Provincial de la Vivienda", que cursa bajo Expediente letra P - Nº 0589.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Monti Francisco. -

s.g.
a.a.
c.b.

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N° P-0589	Letra: P
Fecha: 12/05/2020	Hs. 20:50
Folios: 1	
Recibido por: <i>[Signature]</i>	Registrado por: <i>[Signature]</i>

[Signature]
Dña. YANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

[Signature]
Monti Francisco

[Signature]
Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 005/2020
EXP. Nº: P- Nº 0607

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0607, Decreto Acuerdo Nº 637/2020 del 21 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 1864 de Dirección Provincial de Vialidad iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 637/2020 del 21 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 1864 de Dirección Provincial de Vialidad" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0607.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Monti Francisco. -

s.g.
a.a.
c.b.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente Nº P/Nº 0607 Letra: P	
Fecha: 12/05/2020 Ma: 20:50	
Sello: 1/1/1/1	
A: P. Folios: 11	
Recibido por: <i>Jaidice</i>	
Registrado por: <i>Jaidice</i>	

Natalia Vanessa Herber
NATALIA VANESSA HERBER
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Jago Puente
JAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

Francisco Monti

Victor Hugo Luna
Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 013/2020
EXP. Nº: P-0622/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0622, Decreto Acuerdo Nº 669/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 4217 - Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: RATIFICAR el Decreto Acuerdo Nº 669/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ modificación de la Ley Nº 4217 - Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0622.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Herrera Natalia. -

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA. Expediente Nº P-0622/2020 Letra P. Fecha: 12/05/20. Ms.: 20:53. Folios: 1. Registrado por: Natalia Herrera.

Signature of NATALIA HERRERA, Diputada Provincial.

Signature of TIAGO PUENTE, Diputado Provincial.

Signature of Prof. VICTOR HUGO LUNA, Diputado Provincial.

Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
SOLUC. P. y S.

Signature of ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO, Directora del Cuerpo de Taquígrafos.



Nº de Orden: D.m. 009/2020
EXP. Nº: P- 0623/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0623. Decreto Acuerdo Nº 670/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ Creación de la Agencia de Recaudación Catamarca - ARCA"
---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 670/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ Creación de la Agencia de Recaudación Catamarca - ARCA" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0623.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Puente Tiago.-

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA DE PARLAMENTARIA. Expediente Nº: P-0623/20. Fecha: 12/05/20. Hora: 20:50. Recibido por: [Signature]

[Signature]
ALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

[Signature]

[Signature]
Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

[Signature]
ESTHER VICTORIA TARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 011/2020
EXP. Nº: P- 0624/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0624, Decreto Acuerdo Nº 671/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ nuevo régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos y derogación de la Ley Nº 5174" iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 671/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ nuevo régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos y derogación de la Ley Nº 5174" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0624.-

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Monti Francisco. -

s.g.
a.a.
c.b.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº P-0624/2020 Letra: P
Fecha: 12/05/20. Hora: 20:30
Sesión: / / Hora: / / Folios: /
Recibido por: /
Registrado por: /

[Signature]
SALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
JACOBO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

[Signature]
FRANCISCO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
FRANCISCO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 008/2020
EXP. Nº: P-0625/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0625, Decreto Acuerdo Nº 672/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley Nº 5128 de Regalías Mineras - distribución y administración de los fondos recaudados por este concepto" iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 672/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley Nº 5128 de Regalías Mineras - distribución y administración de los fondos recaudados por este concepto" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0625

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Natalia Herrera. -

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Expediente N.º P-0625/20 - sub: P
Fecha: 12/05/20 - Hora: 20:50
Sala: 1 - Mesa: 1
A: [Signature]
Folios: [Signature]
Registrado por: [Signature]

[Signature]

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

[Signature]
Francisco
Madi

Prof. VICTOR HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE F.C. y S.

[Signature]
ESTHER VICTORIA MARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: D.m. 014/2020
EXP. Nº: P-0626/2020

RECIBIDO: 12/05/2020
VENCIMIENTO: 19/05/2020

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 12 días del mes de mayo del año 2020, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Expediente letra P - Nº 0626, Decreto Acuerdo Nº 673/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley Nº 4562 que establece el requisito de recibo de pago de registración, rubricación y numeración correlativa presentada en la Dirección de Inspección Laboral iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial.

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expone el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo: Derogar el Decreto Acuerdo Nº 673/2020 del 29 de abril de 2020 "S/ derogase la Ley Nº 4562 que establece el requisito de recibo de pago de registración, rubricación y numeración correlativa presentada en la Dirección de Inspección Laboral" que cursa en el Expediente letra P - Nº 0626.

SEGUNDO: designar miembro informante al Dip. Herrera Natalia. -

s.g.
a.a.
c.b.

Stamp: CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PALEOARQUENTARIA
Expediente Nº: P-0626/20
Fecha: 12/05/20
Hora: 10:50
A: [] Ms.: [] Fojos: []
Recibido por: []
Registrado por: []

Signature: *Natalia Herrera*
NATALIA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Signature: *Francisco Marín*
Francisco Marín

Signature: *Tiago Puente*
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Bloque UCR

Signature: *Hugo Luna*
HUGO LUNA
DIPUTADO PROVINCIAL
F.C. V.S.

Signature: *Esther Victoria Barrionuevo*
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS